



San Agustín Auzoa, z/g • 48230 Elorrio (Bizkaia)
Tel.: 946 211 211 - Fax: 946 211 222
www.grupoeroski.es

21 de julio de 2003

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Paseo de la Castellana, 19
28046, Madrid

Muy Sres. Nuestros:

En mi condición de Director Económico-Financiero de EROSKI, S. COOP., y en virtud de la delegación expresa efectuada por la Asamblea General de Delegados de 14 de junio de 2003, les confirmo que el documento contenido en el disco adjunto a esta carta se corresponde con el Folleto Informativo de la Emisión de Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski que ha sido verificado con fecha 11 de julio de 2003 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

* * *

Muy atentamente,

EROSKI, S. COOP.

D. José Luis del Campo Serrano

FOLLETO INFORMATIVO COMPLETO Y ANEXOS

**EMISIÓN DE APORTACIONES FINANCIERAS SUBORDINADAS
EROSKI (“AFSE”)**

DE EROSKI S. COOP.

**POR IMPORTE NOMINAL DE
70.000.000 DE EUROS**



El presente Folleto Informativo completo (modelo RF2) ha sido inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 11 de julio de 2003.

CAPITULO I

PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO

I.1. PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL FOLLETO.

I.1.1. Nombre, apellidos, número del Documento Nacional de Identidad y cargo de la persona natural que asume la responsabilidad por el contenido del folleto.

Eroski, S. Coop., (en adelante "Eroski", la "Sociedad", la "Compañía" o la "Entidad"), y en su nombre y representación D. José Luis del Campo Serrano, con Documento Nacional de Identidad número 15.341.558-Y, como Director Económico-Financiero de la mencionada Entidad, asume la responsabilidad del presente Folleto Informativo Completo (en adelante el "Folleto" o el "Folleto Informativo").

I.1.2. Confirmación de la veracidad del contenido del folleto.

D. José Luis del Campo Serrano, confirma expresamente la veracidad del contenido del Folleto y confirma que no se omite ningún dato relevante ni se induce a error.

I.2. ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO.

I.2.1. Mención de la inscripción del Folleto en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El presente Folleto completo de emisión de "*Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski*" (financiación subordinada de acuerdo con el artículo 57.5 de la Ley 4/1993, de 24 de junio, de Cooperativas de Euskadi, de acuerdo con la redacción dada a la misma por la Ley 1/2000, de 29 de junio), (en adelante, también "Aportaciones Financieras" o "AFSE") ha sido inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante "CNMV") con fecha 11 de julio de 2003.

El registro del Folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores no implica recomendación de la suscripción o compra de los valores a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la Entidad Emisora o la rentabilidad de los valores emitidos u ofertados.

I.3. NOMBRE, DOMICILIO Y CUALIFICACIÓN DE LOS AUDITORES QUE HAYAN VERIFICADO LAS CUENTAS ANUALES DE LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS.

Adicionalmente a la auditoría de sus cuentas individuales y consolidadas, la Sociedad se somete a una auditoría anual de sus cuentas consolidadas y combinadas, que incluyen las sociedades que integran el

Grupo Eroski más la cooperativa Consum, S. Coop., con la que forma una unidad operativa. Las razones de preparación de este informe de auditoría se deben a que el Grupo Eroski es un grupo empresarial que nace de la actuación conjunta de las Sociedades Cooperativas Consum, S. Coop. y Eroski S. Coop., al que luego se han ido incorporando más componentes empresariales.

Las Cuentas Anuales de la Entidad, individuales, correspondientes a los ejercicios sociales cerrados a 31 de enero de 2001, 2002 y 2003 han sido auditadas por LKS Auditores, S.L., sociedad inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº S1054 y en el Registro de Auditores-Censores Jurados de Cuentas con el número 507, y por KPMG AUDITORES, S.L., sociedad inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº S0702 y en el Registro de Auditores-Censores Jurados de Cuentas con el número 10.

Las Cuentas Anuales de la Entidad, consolidadas, correspondientes a los ejercicios sociales cerrados a 31 de enero de 2001, 2002 y 2003, han sido auditadas por KPMG AUDITORES, S.L., sociedad inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº S0702 y en el Registro de Auditores-Censores Jurados de Cuentas con el número 10.

Las Cuentas Anuales de la Entidad, consolidadas y combinadas, correspondientes a los ejercicios sociales cerrados a 31 de enero de 2001, 2002 y 2003, han sido auditadas por KPMG AUDITORES, S.L., sociedad inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº S0702 y en el Registro de Auditores-Censores Jurados de Cuentas con el número 10.

Las cuentas anuales de Eroski, S. Coop. y de la mayor parte de sus sociedades dependientes, han sido auditadas o sometidas a revisión por KPMG Auditores, S.L.. No obstante, las sociedades que se relacionan a continuación, han sido examinadas por otros auditores:

| Sociedad | Auditores | % de participación | Miles de euros | |
|---|---------------------------------------|--------------------|----------------|-----------------------------|
| | | | Activos | Beneficios (pérdidas) netos |
| Avenida M-40, S.A. | Deloitte & Touche | 40,00% | 41.557 | - |
| Cenco, S.A. | LKS Auditores, S.L. | 100,00% | 54.847 | (3.847) |
| Comercial de Pinto Shopping, S.A. | Deloitte & Touche | 35,00% | 10.498 | - |
| Comercial de San Javier Shopping, S.A. | Deloitte & Touche | 35,00% | 6.707 | - |
| Dapargel, S.L. | PriceWaterhouseCoopers, S.L. | 60,00% | 95.278 | 1.615 |
| Desarrollos Inmobiliarios Los Berrocales, S.L. | Audit., S.L. | 51,00% | 28.811 | (44) |
| Distribución Mercat, S.A. | Ernst & Young | 40,22% | 210.083 | 9.649 |
| Erama Restauración, S.A. | LKS Auditores, S.L. | 100,00% | 1.407 | (923) |
| Erein Comercial, S.A. (subgrupo) | LKS Auditores, S.L. | 100,00% | 12.608 | (60) |
| Eroski Bidaiak, S.A. | LKS Auditores, S.L. | 100,00% | 18.869 | (635) |
| Forum Sport, S.A. | LKS Auditores, S.L. | 69,90% | 45.692 | 2.190 |
| Gestalia Dos, S.L. | Deloitte & Touche | 50,00% | 256 | (1) |
| Multifood, S. Coop. | Zubizarreta Consulting, S.L. | 36,75% | 7.099 | (623) |
| Proyecto Shopping 2001, S.A. | Deloitte & Touche | 35,00% | 8.502 | - |
| Société pour le Financement et le Développement en Europe du Sud (Sofides) (subgrupo) | Comisario de Cuentas D. Pierre Rivera | 100,00% | 126.303 | 4.356 |

Las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión (i) individuales, (ii) consolidados y (iii) consolidados y combinados de los ejercicios 2001, 2002 y 2003 fueron auditados con informes favorables.

Como **Documento Anexo número I** del presente Folleto Informativo se acompañan las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión, individuales, consolidados y ~~consolidados~~ y combinados, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de enero de 2003, así como los correspondientes Informes de Auditoría.

CAPITULO II

LA EMISIÓN Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA

II.1. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ECONÓMICO-FINANCIERAS DE LOS VALORES.

II.1.1. *Importe nominal de la Emisión y número de valores.*

El importe nominal total de la emisión es de 70.000.000 de euros, dividido en 2.800.000 valores de 25 euros de valor nominal cada uno.

II.1.2. *Naturaleza y denominación de los valores.*

Los valores objeto del presente Folleto son aportaciones financieras subordinadas, emitidas al amparo de lo previsto en el artículo 57.5 de la Ley 4/1993, de 24 de junio, de Cooperativas de Euskadi (en adelante, también "LCE"), de acuerdo con la redacción dada a la misma por la Ley 1/2000 de 29 de junio, que adoptará la denominación "Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski" (en adelante, también "Aportaciones Financieras" o "AFSE"). El régimen jurídico de las Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski es el descrito en el apartado II.3.1 siguiente.

Las AFSE que se emiten con cargo al presente Folleto no son fungibles con cualquier otra emitida con anterioridad, esto no obstante, es intención de Eroski que las AFSE objeto del presente Folleto, pudieran llegar a tener carácter fungible, en el sentido del artículo 17 del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de Operaciones Bursátiles, con las AFSE emitidas por acuerdo de la Asamblea General de Eroski S. Coop. con fecha 8 de junio de 2002, cuyo Folleto Informativo fue verificado e inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 18 de junio de 2002 ("Emisión 2002"), así como respecto de futuras emisiones de AFSE de Eroski S. Coop., en las que así se acuerde, siempre que las modificaciones normativas futuras así lo permitieran.

II.1.3. *Importe nominal y efectivo de los valores.*

Las AFSE se emitirán al 108,20% de su valor nominal, es decir, con una prima de emisión de 2,05 euros por AFSE lo que supone un precio de suscripción por AFSE de 27,05 euros por cada una de ellas que incluye (i) 0,69 euros (el 2,765%) en concepto de intereses devengados desde la fecha de inicio del periodo de interés en curso de la Emisión 2002 (el "Cupón Corrido") y (ii) 1,36 euros (el 5,435%) que tiene su fundamento en los acuerdos alcanzados entre el Inversor Especial (según se define después) y el Grupo Eroski en el marco de la operación de compra de acciones de Distribución Mercat, S.A. (véase apartado II.5.1. siguiente) por el que se acuerda que el pago de las acciones adquiridas, en lugar de realizarse mediante aplazamiento del precio de compra, se realice mediante el desembolso de CECOSA, por cuenta del Inversor Especial, del importe de las AFSE que suscriba éste en la presente emisión de AFSE.

En este sentido, y en la medida en que las AFSE otorgarán al Inversor Especial una rentabilidad superior a la que hubiera obtenido en caso de que se hubiera aplazado el pago, el Emisor y el Inversor Especial acordaron emitir las AFSE con la mencionada prima de emisión de 1,36 euros por AFSE (más los 0,69 euros de Cupón Corrido previstos en el punto (i) anterior) a fin de que el

Inversor Especial compense al Emisor por el exceso de rentabilidad que obtendrá aquel respecto de lo inicialmente previsto.

El acuerdo de emisión prevé la suscripción incompleta de la emisión, por tanto, en caso de que, finalizado el período de suscripción, las solicitudes no alcanzaran el importe total de la emisión, ésta podrá quedar reducida al importe de la cifra efectivamente suscrita.

II.1.4. Comisiones y gastos que ha de soportar el suscriptor.

Los valores se emiten libres de comisiones y gastos para el suscriptor. Es decir, no existen gastos para el suscriptor en el momento de la suscripción.

No obstante lo anterior, los suscriptores tendrán que soportar las comisiones, gastos y corretajes que en su caso pudieran cobrar los intermediarios financieros, por operaciones de mantenimiento de cuentas de valores de renta fija, según las tarifas vigentes autorizadas por el Banco de España y/o la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Respecto del inversor Especial, se estará a lo que pacte éste con la Entidad Tramitadora Especial (según se define más adelante).

II.1.5. Comisiones para valores representados por medio de anotaciones en cuenta.

La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (en adelante "IBERCLEAR"), como entidad encargada de la llevanza del registro contable de las AFSE, percibirá las comisiones por inscripción y mantenimiento de saldos que tenga fijadas en sus tarifas. A este respecto, los gastos de primera inscripción serán por cuenta de Eroski, sin que existan comisiones a cargo de los inversores por tal concepto. No obstante, quedan a salvo las comisiones que puedan cargar las Entidades Participantes a los inversores por el mantenimiento de saldos.

II.1.6. Cláusula de interés.

II.1.6.1. Tipo de interés nominal.

Las AFSE devengarán diariamente, desde la fecha de su desembolso y hasta su amortización, en su caso, el derecho a percibir un interés, calculado sobre el importe nominal de las mismas, en base anual 365, equivalente al tipo de interés EURIBOR (Euro Interbank Offered Rate) a 1 año, expresado en puntos porcentuales, incrementado en 3 puntos porcentuales, en idénticos términos a los previstos para la Emisión 2002.

El tipo de interés aplicable al primer período de devengo de intereses, que terminará el 31 de enero de 2004, será igual al tipo de interés vigente de la Emisión 2002, es decir del 5,638% nominal (5,638% TAE). En este sentido, y si bien inicialmente la presente Emisión no será fungible con la Emisión 2002, con la finalidad de que, en su caso, pudieran hacerse fungibles las AFSE objeto del presente Folleto con las de la Emisión 2002 cuando sea legalmente posible (Ver Apartado II.1.2), los intereses del primer período de devengo de intereses se entenderán devengados desde la misma fecha que los correspondientes al período de interés en curso de las AFSE de la Emisión 2002, de forma que todos los titulares de AFSE emitidas en 2002 y en la presente emisión reciban, el 31 de enero de 2004, la misma cantidad en concepto de intereses.

A continuación se incluyen los términos de la Emisión 2002, que son, de acuerdo con lo indicado anteriormente, aplicables a la presente emisión:

Se entenderá por tipo de interés EURIBOR, el tipo de referencia del mercado monetario de la “zona euro” y publicado en la pantalla EURIBOR 01 de Reuters (“Reuters Monitor Money Rates Service”), o la que en su momento pudiera sustituirla, aproximadamente a las once horas de la mañana (11:00 am) (hora CET, “Central European Time”) del segundo día hábil inmediato anterior al del inicio del período de interés de que se trate, para la concesión de depósitos en euros y por un plazo de tiempo igual a dicho período de interés o al más cercano posible.

A efectos de determinación del tipo de interés nominal aplicable, la duración de la vigencia de la presente emisión se dividirá en sucesivos períodos de devengo de intereses, de un año de duración cada uno de ellos, comprensivos de los días efectivos existentes entre cada fecha de devengo, incluyendo en el cómputo la fecha de devengo inicial y excluyendo la fecha de devengo final (en adelante, un “Período de Devengo de Intereses”), entendiéndose por tales los días 1 de febrero y 31 de enero, respectivamente, de cada año de vigencia de la presente emisión. Si alguna de tales fechas fuera inhábil, se trasladará al día hábil siguiente, entendiéndose por fecha inhábil lo que se establece en el apartado II.1.6.2. siguiente. No obstante lo anterior, los intereses correspondientes al primer Período de Devengo de Intereses, que terminará el 31 de enero de 2004, se entenderán devengados desde la misma fecha que los correspondientes al período de interés en curso de las AFSE de la Emisión 2002.

El tipo de interés nominal aplicable para cada Período de Devengo de Intereses será determinado el segundo día hábil anterior a su fecha de inicio. El tipo de interés aplicable al primer Período de Intereses será el 5,638% nominal (5,638% TAE).

En caso de imposibilidad de obtención del tipo de interés nominal aplicable a cualquier Período de Devengo de Intereses, por no ser posible la obtención del EURIBOR, se tomará como interés variable aplicable a dicho Período de Devengo de Intereses el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios medios para operaciones de depósito en euros a un año de vencimiento, cotizados el segundo Día Hábil anterior a su fecha de inicio, por las entidades reseñadas a continuación, incrementado en un 3%:

- Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona
- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
- Banco Popular, S.A.

En el supuesto de imposibilidad de aplicación del tipo de interés nominal, por no suministrar alguna o algunas de las citadas entidades declaración de cotizaciones, será de aplicación el tipo de interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por, al menos, dos de las entidades restantes, incrementado en un 3%.

En ausencia de tipo de interés nominal según lo señalado en los apartados anteriores, se aplicará el tipo de interés nominal determinado para el cálculo de interés que se hubiese aplicado en el Período de Devengo de Intereses anterior.

El tipo de referencia y el tipo de interés nominal será comunicado por Eroski, mediante anuncio en el Boletín Diario de Operaciones de AIAF Mercado de Renta Fija, a los titulares de las AFSE en el plazo de 1 día hábil a partir de la fecha de determinación.

A continuación se recoge, a título meramente informativo, la variación del tipo medio del EURIBOR a un año durante los últimos 12 meses:

| 2002-2003 (Media mensual) | Euribor a 1 año (%) |
|--------------------------------------|--------------------------------|
| AÑO 2002 | |
| Junio | 3,3835 |
| Julio | 3,3612 |
| Agosto | 3,3328 |
| Septiembre | 3,3174 |
| Octubre | 3,3060 |
| Noviembre | 3,2312 |
| Diciembre | 2,9799 |
| AÑO 2003 | |
| Enero | 2,8548 |
| Febrero | 2,7748 |
| Marzo | 2,6010 |
| Abril | 2,5763 |
| Mayo | 2,5204 |
| Junio | 2,1770 |

El importe a pagar por intereses se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$IB = \frac{N \times i \times d}{100 \times 365}$$

en donde:

IB = importe bruto del cupón periódico
N = nominal del valor
i = tipo de interés nominal
d = días transcurridos

II.1.6.2. Fechas, lugar, entidades y procedimiento para el pago de los cupones.

El pago de los intereses se realizará por años vencidos en cada fecha de pago, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado II.1.6.1 anterior, es decir, los días 31 de enero de cada año, o día hábil posterior en el caso de que alguna de las fechas fuera inhábil, sin ajuste en este caso en cuanto a la cantidad pagadera por dicho concepto. Se entenderá por día inhábil el sábado, domingo o festivo en Bilbao y/o Madrid, o inhábil según el calendario TARGET.

El primer cupón se pagará con fecha 31 de enero de 2004.

El servicio financiero de pago de intereses y amortización de capital, en su caso, se efectuará a través de Santander Central Hispano Investment, S.A., que será la entidad encargada inicialmente como agente de pagos de la presente emisión.

El abono de intereses se efectuará mediante abono en cuenta o en efectivo, a través de las Entidades Participantes en IBERCLEAR, en favor de los inversores que aparezcan como titulares de las AFSE en sus registros contables.

II.1.7. Imposición sobre la renta de las personas físicas o jurídicas (régimen fiscal).

A tenor de la normativa aplicable (Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias; Ley 41/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de no Residentes y otras Normas Tributarias; Ley 43/1995, de 27 de diciembre,

del Impuesto sobre Sociedades; las Normas y Leyes Forales correspondientes en los distintos Territorios Forales; normativa sobre régimen fiscal de cooperativas), el régimen fiscal de la emisión, sin perjuicio de los cambios que puedan producirse en la citada normativa a lo largo del período de duración de la emisión y teniendo en cuenta que el régimen tributario que se expone parte de la consideración de las AFSE como fondos propios (capital social), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57.5 de la LCE , será:

II.1.7.1. Residentes en territorio español.

a) Personas físicas

Los intereses derivados del pago de los cupones constituirán rendimientos de capital mobiliario, sujetos a una retención del 15%, a integrar en la base liquidable general del Impuesto al 100%.

La transmisión de las AFSE generará una ganancia o pérdida patrimonial, por la diferencia entre el valor de transmisión de los títulos y su valor de adquisición o suscripción, no sujeta a retención, que se integrará en la base imponible especial o general del Impuesto, en función de que las mismas se hubieran adquirido con más de un año de antelación respecto de la fecha de transmisión, o no.

En el supuesto de reembolso anticipado de los títulos, el importe de lo reembolsado minorará el valor de adquisición de los títulos afectados, hasta su anulación y el exceso que pudiera resultar tributaría como rendimiento de capital mobiliario, si bien no se hallará sujeto a retención.

b) Personas Jurídicas

Los intereses derivados del pago de los cupones constituirán rendimientos de capital mobiliario, sujetos a una retención del 15%, a integrar en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades del inversor.

La transmisión de las AFSE generará una renta, por la diferencia entre el coste de adquisición y el precio de transmisión, no sujeta a retención, que se integrará en la base imponible del Impuesto.

En el supuesto de reembolso anticipado de los títulos, el importe de lo reembolsado minorará el valor de adquisición de los títulos afectados, hasta su anulación y el exceso que pudiera resultar se integrará en la base imponible del Impuesto, si bien no se hallará sujeto a retención.

Adicionalmente, en el supuesto de reembolso anticipado de los títulos, la operación se hallará sujeta al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en concepto de Operaciones Societarias, tributando al 1% sobre el importe total reembolsado, siendo los inversores que reciben el reembolso, tanto si se trata de personas físicas como jurídicas, los sujetos pasivos del citado Impuesto. No obstante lo anterior, en este supuesto, será el Emisor quien pague el mencionado 1% por cuenta de los titulares de las AFSE amortizadas.

II.1.7.2. No residentes a efectos fiscales en territorio español que operan en él sin establecimiento permanente.

Los rendimientos de capital derivados de los intereses del pago de los cupones y del reembolso anticipado de títulos, obtenidos por inversores no residentes a efectos fiscales sin establecimiento permanente en España, estarán sometidos a una retención del 15%, salvo que el Convenio de Doble Imposición suscrito entre España y el país de residencia del receptor establezca un tipo impositivo inferior.

En el caso de ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de las aportaciones por inversores no residentes a efectos fiscales sin establecimiento permanente en España, la tributación será del 35%, salvo:

- a) Residentes en otro Estado miembro de la Unión Europea o en un Estado que tenga suscrito con España un Convenio para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información, supuesto en el que la renta tendrá la consideración de exenta.
- b) Residentes en un Estado que tenga suscrito con España un Convenio para evitar la doble imposición, sin cláusula de intercambio de información, distinto de la Unión Europea, supuesto en el que, en su caso, se aplicará el tipo previsto en el respectivo Convenio.

De acuerdo con lo expuesto, el régimen fiscal puede variar en función del país de residencia del no residente a efectos fiscales sin establecimiento permanente en España. La aplicación del tratamiento fiscal diferenciado (respecto al régimen general previsto en la normativa española del Impuesto sobre la Renta de los no residentes) requerirá la acreditación de la condición de no residente mediante un certificado expedido por las autoridades fiscales del país de residencia del inversor.

II.1.8. Amortización de los valores.

La emisión de AFSE, de conformidad con el artículo 57.5. de la Ley de Cooperativas de Euskadi, se realiza con un plazo de vencimiento que no tendrá lugar sino hasta la aprobación de la liquidación de Eroski.

Sin perjuicio de lo anterior, y de conformidad con el citado artículo 57.5., descrito en detalle en el apartado II.3.3 del presente capítulo del Folleto Informativo, las AFSE serán reembolsables anticipadamente en los términos y condiciones que a continuación se describen:

II.1.8.1. Precio de reembolso.

La amortización de las AFSE se realizará, en su caso, a la par, esto es, al 100% de su valor nominal (o, en caso de amortización parcial, mediante reducción del valor nominal en el mismo porcentaje en que se haya amortizado la emisión).

La amortización se efectuará sin gasto alguno para el titular de las AFSE, sin perjuicio de las posibles comisiones y gastos que, en su caso, pudieran repercutir los intermediarios financieros, que no sean la Entidad Tramitadora, por operaciones de amortización de valores de renta fija, según las tarifas vigentes autorizadas por el Banco de España y/o la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En el caso del inversor Especial, se estará a lo que pacte éste con la Entidad Tramitadora Especial (según se define más adelante).

II.1.8.2. Modalidades de amortización con especificación de las fechas, lugar, entidades, procedimiento y publicidad de las mismas.

La Asamblea General de Eroski deberá acordar la amortización total o parcial de la presente emisión de AFSE mediante la reducción del valor nominal de todas las AFSE emitidas, pudiéndose delegar en el Consejo Rector la ejecución del acuerdo de amortización anticipada total o parcial, de forma que la amortización anticipada coincida con la amortización anticipada de las AFSE emitidas en la Emisión 2002.

En relación con lo anterior, la Asamblea General de la Sociedad de 14 de junio de 2003 acordó no amortizar anticipadamente ninguna AFSE (tanto las correspondientes a la Emisión 2002 como a la presente emisión) hasta que transcurran, al menos, cinco (5) años desde la última fecha de desembolso de las AFSE objeto del presente Folleto. Todo lo anterior se

entiende sin perjuicio de la posibilidad de amortización de aquéllas AFSE adquiridas por Eroski o sociedades de su grupo.

En caso de amortización anticipada total o parcial, se establecerán los siguientes mecanismos, tal y como se indica en el apartado II.3.3. siguiente:

- a) Publicación del acuerdo de la Asamblea General de reembolso de las AFSE en dos periódicos de gran circulación en la provincia en que la sociedad tenga su domicilio.
- b) Los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reembolso tendrán el derecho de oponerse a la reducción hasta que se les garanticen los créditos no vencidos en el momento de la publicación. No gozarán de este derecho los acreedores cuyos créditos se encuentren ya adecuadamente garantizados. El derecho de oposición habrá de ejercitarse en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.
- c) El reembolso de las AFSE no podrá llevarse a efecto hasta que la sociedad preste garantía a satisfacción del acreedor o, en otro caso, hasta que notifique a dicho acreedor la prestación de fianza solidaria en favor de la sociedad por una entidad de crédito debidamente habilitada para prestarla por la cuantía del crédito de que fuera titular el acreedor y hasta tanto no prescriba la acción para exigir su cumplimiento.
- d) Los acreedores no podrán oponerse a la amortización anticipada, cuando la reducción se realice con cargo a beneficios o a reservas libres o por vía de amortización de AFSE adquiridas por la sociedad a título gratuito. En este caso el importe del valor nominal de las AFSE amortizadas deberá destinarse a una reserva de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para el reembolso de las AFSE.
- e) Una vez transcurrido dicho plazo de oposición de un (1) mes, desde la fecha del último anuncio del acuerdo, o habiéndose garantizado al acreedor en la forma prevista en el párrafo c) anterior, la Sociedad procederá, en la forma acordada, a la amortización anticipada de los valores y a su efectivo reembolso.

II.1.9. Entidades financieras que atenderán el servicio financiero.

El servicio financiero de la presente emisión será atendido por Santander Central Hispano Investment, S.A., entidad de crédito domiciliada en Madrid, Plaza de Canalejas, 1.

II.1.10. Moneda del empréstito.

La moneda de la presente emisión de Aportaciones Financieras es el Euro.

II.1.11. Interés efectivo previsto para el emisor.

Se recogen a continuación los costes de emisión (estimados) que soportará la Entidad emisora y que serán detraídos del importe bruto que recibirá el día de la Fecha de Desembolso.

Gastos de emisión:

| | % |
|---|-----------------|
| Tasa IBERCLEAR | 0,00000391 |
| Registro y admisión C.N.M.V. | 0,014 |
| Tramitación y admisión en A.I.A.F. | 0,0058 |
| Impresión de folletos | 0,001 |
| Comisiones de agencia, asesoramiento financiero y tramitación | 0,2 |
| Gastos legales (Notaría, registros, asesores) | 0,25083 |
| Total | 0,471634 |

Teniendo en cuenta la totalidad de los gastos relacionados con la emisión, y un tipo Euribor a un año, a 30 de junio de 2003, constante en 2,060%, que implicaría un cupón anual del 5,060% (EURIBOR a un año más 3%), el coste efectivo para la Entidad emisora es del 4,008% para un plazo de 5 años de la emisión (teniendo en cuenta que la fecha de desembolso es el 29 de julio de 2003), de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$EE = \sum_{j=1}^n \frac{C_j}{(1 + TIR_c)^{T_j/365}} + \frac{A}{(1 + TIR_c)^{T/365}}$$

En donde:

EE= importe efectivo de la emisión (incluyendo cupón corrido) menos gastos.

T= días entre la fecha de emisión y la de amortización

C_j= valor de cada cupón en cada fecha de pago del mismo (el cupón pagadero el 31 de enero de 2004 incluye los intereses devengados desde la misma fecha que la de inicio del periodo de interés vigente de la Emisión 2002)

A= importe de la amortización

T_j= días entre la fecha de emisión y la fecha de cada cupón

TIR_c= coste efectivo

n= número de años de vida de la AFSE

II.1.12 Evaluación del riesgo inherente a los valores y a su emisor por una entidad calificadora.

Ni la presente Emisión de AFSE ni el Emisor han sido objeto de calificación por entidades de valoración del riesgo crediticio (rating).

II.2. INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE DISTRIBUCIÓN Y ADJUDICACIÓN.

La presente Emisión se dirige, exclusivamente, a los siguientes inversores:

- (A) En cumplimiento de lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 57.5 de la LCE, se ofrece la suscripción de la totalidad de la emisión, con carácter preferente a los Socios, tanto de Trabajo como de Consumo, de Eroski, S. Coop. y a los Trabajadores Asalariados (fijos o temporales) de Eroski, S. Coop. con vigencia el día 14 de junio de 2003, inclusive, día en que la Asamblea General de Eroski aprobó la Emisión (en adelante, el “Colectivo de Socios y Trabajadores”)

- (B) Una vez ofrecidas al Colectivo de Socios y Trabajadores, las AFSE no suscritas por los mismos se suscribirán por la sociedad AGRUPACIÓN AMISCO 99, S.L., o cualquier otra sociedad designada por ésta (en adelante, el "Inversor Especial") en el marco del acuerdo alcanzado con aquélla sociedad para la adquisición de la sociedad DISTRIBUCIÓN MERCAT, S.A., (véase apartado II.5.1. siguiente).

II.2.1. Procedimiento de Tramitación

II.2.1.1 Reglas aplicables a las Peticiones de Suscripción del Colectivo de Socios y Trabajadores

El número de personas incluidas en el Colectivo de Socios y Trabajadores a las que se aplicará el procedimiento que se describe en el presente apartado, ascienden aproximadamente a 334.740(incluyendo a los socios de consumo).

(A) Período de suscripción.

El período de suscripción se iniciará a las 8:30 horas del día 14 de julio de 2003 y finalizará a las 14:30 horas del día 24 de julio de 2003.

(B) Tramitación de la suscripción.

La suscripción de las AFSE por el Colectivo de Socios y Trabajadores podrá efectuarse únicamente ante Santander Central Hispano Investment, S.A. o ante Banco Santander Central Hispano, S.A. entidad tramitadora asociada a la anterior (en adelante, ambas entidades, conjuntamente, la "Entidad Tramitadora"), según el procedimiento que se describe a continuación:

- (i) Eroski remitirá a la Entidad Agente de la Emisión un fichero informático con la información necesaria (Nombre y Apellidos y N.I.F.) del Colectivo de Socios y Trabajadores.
- (ii) Las Peticiones de Suscripción se presentarán exclusivamente en la Entidad Tramitadora. A tal efecto, los peticionarios deberán disponer de cuentas de efectivo y de valores en la Entidad Tramitadora. Si los peticionarios no fuesen titulares de dichas cuentas con anterioridad a la formulación de las Peticiones de Suscripción, la apertura y, en su caso, cancelación de las mismas estará libre de gastos. No obstante, respecto a los gastos que se deriven del mantenimiento de dichas cuentas, la Entidad Tramitadora podrá aplicar las comisiones que tenga previstas en sus cuadros de tarifas.
- (iii) Las Peticiones de Suscripción serán irrevocables y deberán ser otorgadas por escrito y firmadas por el peticionario en el impreso que deberá facilitar al efecto la Entidad Tramitadora. En su virtud, la formulación de una Petición de Suscripción implicará por parte del peticionario la aceptación de los términos de la Emisión contenidos en el Folleto Informativo y resumidos en el Tríptico informativo. No se aceptará por la Entidad Tramitadora ninguna Petición que no posea todos los datos identificativos del peticionario que vengan exigidos por la legislación vigente para este tipo de operaciones y que se determinan en el Contrato de Tramitación (nombre y apellidos, domicilio, firma, NIF o número de tarjeta de residencia tratándose de extranjeros con residencia en España o, en caso de tratarse de no residentes en España que no dispongan de NIF, número de pasaporte, nacionalidad y firma). En las Peticiones formuladas por menores de edad deberá recogerse el NIF de su representante legal y, alternativamente, el NIF del menor si dispusiera del mismo o su fecha de nacimiento.
- (iv) Todas las Peticiones de Suscripción deberán ser unipersonales, no pudiendo formularse en régimen de cotitularidad. En caso de que la Petición de Suscripción contenga más de un titular, esta no será aceptada.

- (v) Sólo se admitirá una petición por persona. En consecuencia, si una persona presentara más de una petición se anularán las peticiones presentadas por dicha persona.
- (vi) La Entidad Tramitadora deberá tener a disposición del peticionario un ejemplar del presente Folleto y del Tríptico informativo. Asimismo, deberá entregar copia de la Petición de Suscripción formulada.
- (vii) Las Peticiones de Suscripción deberán reflejar el número de AFSE que desee suscribir el peticionario, con un mínimo de cuarenta (40) AFSE equivalente a 1.082 euros, que se confirmará mediante la firma de la Petición por el peticionario. No existe un importe máximo de suscripción por inversor.
- (viii) La Entidad Tramitadora deberá rechazar aquellas Peticiones de Suscripción que no cumplan cualesquiera de los requisitos exigidos.
- (ix) La Entidad Tramitadora podrá exigir a los peticionarios provisión de fondos para asegurar el pago del importe de las suscripciones, que se remunerará de acuerdo con las condiciones pactadas en el contrato de apertura de cuenta corriente. En el supuesto de que dicha provisión de fondos hubiera de ser devuelta, ésta se realizará libre de cualquier gasto o comisión, con fecha valor no más tarde del día hábil siguiente de producirse cualquiera de las siguientes circunstancias: (a) desistimiento por el Emisor de continuar la realización de la Emisión; o (b) adjudicación al peticionario de un número de AFSE inferior al solicitado (o de no adjudicación) en caso de prorrateo; la devolución de la provisión se realizará respecto de las AFSE no adjudicadas por razón del prorrateo.

Si por causas imputables a la Entidad Tramitadora se produjera un retraso en la devolución de la provisión de fondos correspondiente, dicha Entidad deberá abonar intereses de demora al tipo de interés legal vigente, que se devengará desde la fecha en que hubiera debido efectuarse hasta el día de su devolución efectiva.

(C) Forma y fechas para hacer efectivo el desembolso.

Los suscriptores del Colectivo de Socios y Trabajadores deberán abonar el importe total por ellos suscrito, el 29 de julio de 2003 (en adelante, la "Fecha de Desembolso del Colectivo de Socios y Trabajadores").

(D) Forma y plazo de entrega de los boletines de suscripción.

La Entidad Tramitadora entregará a los suscriptores de las AFSE un documento acreditativo de la suscripción por éstos de los valores adjudicados y del importe efectivo que hubieran desembolsado por dicha suscripción, según el procedimiento establecido de acuerdo con la normativa aplicable. La entrega de este documento acreditativo se efectuará en un plazo no superior a quince (15) días desde la Fecha de Desembolso del Colectivo de Socios y Trabajadores.

II.2.1.2. Reglas aplicables al Inversor Especial

(A) Período y tramitación de la suscripción.

Notificado por CECOSA al Inversor Especial el ejercicio de la Opción de Compra Principal (tal y como este término se define en el apartado II.5.1.(ii) siguiente), de acuerdo con el procedimiento mencionado en el apartado II.5.1.(iv) siguiente, el Inversor Especial cursará ante CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES (SA NOSTRA) (en adelante, la "Entidad Tramitadora Especial") su Petición de Suscripción por el importe previsto en el repetido apartado II.5.1.(iv) siguiente.

El día 24 de julio de 2003, último día del Periodo de Suscripción para el Colectivo de Socios y Trabajadores previsto en el apartado (A) del epígrafe II.2.1.1 anterior, una vez cerrado el periodo de suscripción y realizadas por la Entidad Agente las comprobaciones oportunas para constatar el número de AFSE no suscritas por el Colectivo de Socios y Trabajadores, las AFSE que no hayan sido suscritas por éstos se adjudicarán, por la Entidad Agente, al Inversor Especial.

(B) Forma y fechas para hacer efectivo el desembolso.

El importe total suscrito por el Inversor Especial, se deberá abonar el día 29 de julio de 2003 (en adelante, la "Fecha de Desembolso del Inversor Especial"), mediante el ingreso, de la cantidad correspondiente al importe efectivo de las AFSE suscritas por el Inversor Especial, en la Entidad Agente.

Como se describe en el apartado II.5.1.(iv) siguiente, está previsto que el pago de las AFSE que suscriba el Inversor Especial se desembolse, por cuenta de éste, por CECOSA. Dicho pago se realizará en la Fecha de Desembolso por CECOSA en concepto de pago del precio de las acciones de Distribución Mercat, S.A. adquiridas por CECOSA al Inversor Especial mediante el ejercicio de la Opción de Compra Principal descrita en el apartado II.5.1.(ii).

En este sentido, para que CECOSA pueda hacer frente al desembolso del importe efectivo (incluyendo prima de emisión) de las AFSE por cuenta del Inversor Especial, con anterioridad a la Fecha de Desembolso del Inversor Especial, Eroski y Consum, S. Coop., titulares, respectivamente, del 93,40% y del 6,60% del capital social de CECOSA, otorgarán a ésta sendos préstamos participativos por importe de 70.741.160 euros y 4.998.840 euros, respectivamente, es decir, en proporción a su participación en CECOSA. Dichos préstamos participativos tendrán un plazo de vencimiento de 5 años y el pago de intereses a los prestamistas estará condicionado a la obtención de beneficios por parte de CECOSA.

(C) Forma y plazo de entrega de los boletines de suscripción.

La Entidad Tramitadora Especial entregará al Inversor Especial un documento acreditativo de la suscripción por este de los valores adjudicados y del importe efectivo que hubiera desembolsado por dicha suscripción, según el procedimiento establecido de acuerdo con la normativa aplicable. La entrega de este documento acreditativo se efectuará en un plazo no superior a quince (15) días desde la Fecha de Desembolso del Inversor Especial.

II.2.2. Distribución y adjudicación de valores.

II.2.2.1. Entidad que interviene en la tramitación de los valores

La Entidad ante la cual los inversores del Colectivo de Socios y Trabajadores podrán formular Peticiones de Suscripción de AFSE será Santander Central Hispano Investment, S.A. o su entidad tramitadora asociada, Banco Santander Central Hispano, S.A. (previamente definidas, conjuntamente, como la Entidad Tramitadora)

Asimismo, la entidad ante la cual el Inversor Especial podrá formular su Petición de Suscripción será la Entidad Tramitadora Especial (Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares (SA NOSTRA)), entidad que tramitará única y exclusivamente la Petición de Suscripción formulada por el Inversor Especial.

Comisiones aplicables a la Entidad Tramitadora:

El Emisor abonará a la Entidad Tramitadora una comisión igual al 0,4% del Importe Adjudicado al Colectivo de Socios y Trabajadores excluyendo las AFSE adjudicadas al Inversor Especial.

Se entenderá por Importe Adjudicado el importe que resulte de multiplicar el importe efectivo de cada AFSE (27,05 euros) por el número de AFSE que finalmente se asignen a las Peticiones de

Suscripción presentadas a través de la Entidad Tramitadora por el Colectivo de Socios y Trabajadores.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares (SA NOSTRA) no percibirá comisión alguna del Emisor por la tramitación de la Petición de Suscripción del Inversor Especial. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la comisión que, en su caso, hayan pactado el Inversor Especial y la Entidad Tramitadora Especial.

II.2.2.2. Entidad Directora o Coordinadora

En la presente emisión no interviene Entidad Directora alguna.

II.2.2.3. Entidades Aseguradoras

La presente emisión no está asegurada, salvo por lo que respecta al compromiso del Inversor Especial de suscribir las AFSE no suscritas por el Colectivo de Socios y Trabajadores.

II.2.2.4. Procedimiento de adjudicación

- (1) En primer lugar, el 100% de la emisión se destinará a atender todas las peticiones del Colectivo de Socios y Trabajadores
- (2) En el supuesto de que las peticiones del Colectivo de Socios y Trabajadores excedan del 100% de la emisión se aplicarán las siguientes reglas de adjudicación por la Entidad Agente:
 - a) En primer lugar se adjudicarán a todas y cada una de las peticiones del Colectivo de Socios y Trabajadores 40 AFSE por petición.
 - b) Si con el 100% de la Emisión no se consigue satisfacer la petición mínima a todos los inversores del Colectivo de Socios y Trabajadores, las peticiones de este Colectivo se ordenarán alfabéticamente con base en los datos personales que figuren en los soportes magnéticos enviados a la Entidad Agente, tomando la primera posición del campo "Nombre y Apellidos", sea cual sea su contenido (en caso de que existan inversores cuyos datos personales sean coincidentes según la información remitida, se ordenarán éstas por orden de mayor a menor cuantía de sus Peticiones de Suscripción) y se adjudicará a cada petición un número de 40 AFSE, a partir de la letra que resulte del sorteo realizado ante Notario, hasta agotar el número de AFSE. En el supuesto de que tras dicha adjudicación no hubiera suficientes AFSE para adjudicar un número de 40 AFSE al último peticionario que resultara adjudicatario de las mismas, según el sorteo realizado, se procederá a distribuir dichas AFSE entre las Peticiones de Suscripción formuladas a las que se hayan adjudicado AFSE por orden alfabético, empezando por la misma letra que haya resultado en el sorteo, adjudicando el resto al primer peticionario hasta donde alcance su petición y continuando, en su caso, por el orden del sorteo hasta el completo reparto del resto de AFSE.
 - c) En el supuesto de que conforme al apartado a) anterior, se haya podido realizar la adjudicación mínima indicada, las AFSE sobrantes se adjudicarán de forma proporcional al volumen no satisfecho de las peticiones formuladas por los inversores del Colectivo de Socios y Trabajadores.

Como reglas generales de este prorrateo:

- En caso de fracciones en la adjudicación, se redondeará por defecto, de forma que resulte un número exacto de AFSE a adjudicar.
 - Los porcentajes a utilizar para la asignación proporcional se redondearán también por defecto hasta tres cifras decimales (es decir 0,78974 se igualará a 0,789).
 - Si, tras la aplicación del prorrateo referido en el presente apartado (c), hubiese AFSE no adjudicadas por efecto del redondeo, éstas se distribuirán una a una, por orden de mayor a menor cuantía de la petición y, en caso de igualdad, por el orden alfabético de los peticionarios, según la primera posición del campo "Nombre y Apellidos", sea cual sea su contenido, a partir de la letra que resulte del sorteo celebrado ante Notario.
- (3) En caso de que las Peticiones de Suscripción formuladas por inversores del Colectivo de Socios y Trabajadores hayan sido totalmente atendidas, las AFSE sobrantes se adjudicarán al Inversor Especial.

II.2.3. Plazo y forma de entrega de los títulos definitivos o certificados definitivos

Las AFSE, al estar representadas por medio de anotaciones en cuenta, se constituirán como valores mediante su inscripción en los registros contables de IBERCLEAR. Dicha inscripción tendrá lugar una vez se otorgue ante Notario la correspondiente escritura pública de emisión, se registre ésta en el Registro correspondiente y se deposite en IBERCLEAR, lo cual está previsto suceda en el plazo máximo de 30 días después de la Fecha de Desembolso.

Las personas o entidades que aparezcan inscritas en los registros contables de IBERCLEAR y sus Entidades Participantes se presumirán titulares legítimos de las AFSE y tendrán derecho a solicitar certificados de legitimación de su titularidad, en los términos del Real Decreto 116/1992 sobre valores representados mediante anotaciones en cuenta.

II.3. INFORMACIÓN LEGAL Y DE ACUERDOS SOCIALES.

II.3.1. Naturaleza jurídica, denominación legal de los valores y fechas y órganos que adoptaron los acuerdos.

II.3.1.1 Naturaleza jurídica y denominación legal de los valores

Las Aportaciones Financieras son valores emitidos al amparo de lo previsto en el artículo 57.5 de la Ley 4/1993, de 24 de junio, de la LCE, de acuerdo con la redacción dada a la misma por la Ley 1/2000 de 29 de junio, que prevé:

"Se consideran financiaci3nes subordinadas las recibidas por las cooperativas que, a efectos de prelaci3n de créditos, se sitúen detrás de todos los acreedores comunes.

Independientemente de su denominaci3n o formalizaci3n jurídica, tendrá la consideraci3n de capital social cualquier aportaci3n financiera subordinada contratada por la cooperativa con socios o terceros cuyo vencimiento no tenga lugar hasta la aprobaci3n de la liquidaci3n de la misma, sin que le sea de aplicaci3n, salvo pacto en contrario, lo dispuesto en los artículos 59 a 63 de esta ley. Dichas aportaciones o participaciones podrán ser reembolsables o adquiridas en cartera mediante mecanismos financieros de garantía equivalentes a los establecidos para las participaciones o acciones en las sociedades de capital, incluyendo las opciones previstas en la segunda directiva 77/91, o en los términos que reglamentariamente se establezcan.

Estas aportaciones, cuya retribución podrá ser fija, variable o participativa, se representarán por medio de títulos o anotaciones en cuenta, que podrán tener la consideración de valores mobiliarios si así se prevé en el acuerdo de emisión, en cuyo caso su régimen jurídico se ajustará a la normativa aplicable a estos activos financieros.

Estas aportaciones en ningún caso atribuirán derechos de voto en la Asamblea General ni de participación en el órgano de administración.

La emisión o contratación de estas aportaciones deberá ser ofrecida, en cuantía no inferior al 50 por ciento, a los socios y trabajadores asalariados de la cooperativa antes de ofrecerse a terceros. Tal oferta tendrá publicidad equivalente a la establecida en la cooperativa para la convocatoria de las Asambleas Generales.”

De acuerdo con lo previsto en ese artículo y conforme se describe en otros apartados de este Folleto:

- Las AFSE tienen carácter subordinado, es decir, que, a efectos de prelación de créditos, se sitúan detrás de todos los acreedores comunes o por créditos ordinarios. (Ver apartado II.3.6)
- Su vencimiento no tiene lugar hasta la liquidación de la Cooperativa, sin perjuicio de su reembolso o adquisición en cartera, mediante mecanismos financieros de garantía equivalentes a los establecidos para las participaciones o acciones en las sociedades de capital, incluyendo las opciones previstas en la segunda directiva 77/91.
- La remuneración es fija, con interés variable, sin tener el carácter de participativa.
- Están representadas por medio de anotaciones en cuenta.
- Tienen la consideración de valor mobiliario.
- No otorgan derechos de voto en la Asamblea General ni de participación en el órgano de administración.
- La emisión se ofrece con preferencia, en su totalidad, a los socios y trabajadores asalariados de Eroski, S. Coop., con la publicidad equivalente a la de la convocatoria de la Asamblea General.
- De acuerdo con el artículo 57.5. de la LCE, tienen la consideración de capital social para el Emisor.

Las AFSE objeto de la presente Emisión se diferencian de las “aportaciones a capital” de las Cooperativas, principalmente en lo siguiente:

1. Las aportaciones al capital social se acreditan mediante títulos nominativos que no tienen la consideración de títulos valores, o mediante libretas o cartillas de participación nominativas que reflejarán, en su caso, las sucesivas aportaciones o actualizaciones y las deducciones practicadas por pérdidas imputadas al socio.
2. Las aportaciones obligatorias pueden no desembolsarse en su totalidad.
3. Pueden acordarse nuevas aportaciones obligatorias, a la que están obligados los socios, sin perjuicio de su derecho a darse de baja, en caso de no estar conformes con las nuevas aportaciones.
4. Las aportaciones a capital social pueden devengar un interés, pero éste no puede exceder del interés legal más seis puntos. En todo caso, la retribución de las aportaciones

a capital estará condicionada a la existencia de resultados netos o reservas de libre disposición suficientes para satisfacerla.

5. Las aportaciones a capital sólo pueden transmitirse:
 - a) Por actos intervivos entre socios y entre quienes se comprometan a serlo en los tres meses siguientes, y en los términos fijados en Estatutos.
 - b) Por sucesión mortis causa, a los causahabientes si fueran socios y así lo soliciten, o, si no lo fueran, previa admisión como tales, que habrá de solicitarse en el plazo de tres meses desde el fallecimiento. En otro caso, tendrán derecho a la liquidación del crédito correspondiente a la aportación social, en los términos previstos en la ley.
6. Los socios tienen derecho a solicitar el reembolso de sus aportaciones al capital social en caso de baja.
7. Las aportaciones al capital otorgan la condición de socio, con sus derechos y obligaciones.
8. Entre los deberes de los socios, que no son aplicables a los titulares de AFSE, figuran:
 - a) Asistir a las reuniones de las Asambleas Generales y demás órganos a los que fuesen convocados.
 - b) Aceptar los cargos para los que fueran elegidos, salvo justa causa de excusa.
 - c) Participar en las actividades que constituyen el objeto de la cooperativa. A estos efectos, los Estatutos señalarán los módulos o normas mínimas de participación, pudiendo los administradores, cuando exista causa justificada, liberar de esta obligación al socio en la medida que proceda.
 - d) No realizar actividades competitivas con el objeto social que desarrolle la cooperativa, ni colaborar con quien las realice, salvo que sean autorizados expresamente por los administradores.
 - e) Guardar secreto sobre actividades y datos de la cooperativa cuando su divulgación pueda perjudicar los intereses sociales.
 - f) Asumir la imputación de las pérdidas en la cuantía acordada por la Asamblea General.
 - g) Estar sujetos a las normas de disciplina social establecidas por los Estatutos.
9. Entre los derechos de los socios que no tienen reconocidos los titulares de AFSE:
 - a) Elegir y ser elegidos para los cargos de los órganos de la cooperativa.
 - b) Formular propuestas y participar con voz y voto en la adopción de todos los acuerdos de la Asamblea General y de los demás órganos de los que formen parte.
 - c) Participar en todas las actividades de la cooperativa, sin discriminación.
 - d) Derecho de información.
 - e) El retorno cooperativo, en su caso.
 - f) Derecho a solicitar la baja voluntaria.

10. Los socios pueden ser expulsados mediante acuerdo de los administradores por falta muy grave tipificada en los Estatutos, mediante expediente instruido al efecto y con audiencia del interesado.

En consecuencia con lo anterior, las AFSE se diferencian claramente de las “aportaciones al capital” de los socios y se consideran un valor negociable, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.1.f) del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre emisiones y ofertas públicas de ventas de valores, que indica que tendrá la consideración de valor negociable *“cualquier otro derecho de contenido patrimonial, cualquiera que sea la denominación que se le dé, que, por su configuración jurídica propia y régimen de transmisión, sea susceptible de tráfico generalizado e impersonal en un mercado de indole financiera”*.

El artículo 2.2 c) del Real Decreto de Emisiones y Ofertas Públicas de Ventas de Valores establece que no son valores negociables, las “aportaciones al capital de las sociedades cooperativas de cualquier clase”. Las AFSE no se consideran “aportaciones al capital de las Cooperativas”, y se diferencian de las mismas en todos los aspectos mencionados anteriormente.

A estos efectos, el acuerdo de emisión, aprobado en la Asamblea General de Eroski de 14 de junio de 2003 estableció lo siguiente:

“Las “Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski” tendrán la consideración de valores mobiliarios negociables, libremente transmisibles ...”

II.3.1.2 Acuerdos Sociales

Los acuerdos sociales en virtud de los cuales serán emitidas las Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski han sido adoptados por la Asamblea General de Eroski, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2003. Dicha Asamblea acordó emitir y poner en circulación AFSE por importe nominal de 70.000.000 de euros, mediante la emisión de 2.800.000 AFSE, de 25 euros de valor nominal cada una.

Las AFSE se emiten al 108,20% de su valor nominal, esto es, a razón de 27,05 euros de valor efectivo cada una de ellas, es decir, con una prima de emisión, incluyendo el “Cupón Corrido”, de 2,05 euros por AFSE, de lo que resulta un importe efectivo de la emisión de 75.740.000 euros (en adelante, el “Importe Efectivo”).

Se incorpora como **Documento Anexo número II**, formando parte integrante del presente Folleto, copia de la correspondiente certificación de dicho acuerdo.

II.3.2. Publicidad y Preferencia en la suscripción de los socios y trabajadores.

Dispone el último párrafo del reiterado artículo 57.5 LCE que:

“La emisión o contratación de estas aportaciones deberá ser ofrecida, en cuantía no inferior al 50 por ciento, a los socios y trabajadores asalariados de la cooperativa antes de ofrecerse a terceros. Tal oferta tendrá publicidad equivalente a la establecida en la cooperativa para la convocatoria de las Asambleas Generales”.

En cuanto a la publicidad de la oferta en favor de los socios y trabajadores, “equivalente a la establecida en la cooperativa para la convocatoria de las Asambleas Generales”, señala la LCE, en su artículo 33:

“5.- La Asamblea General se convocará siempre mediante anuncio expuesto públicamente de forma destacada en el domicilio social y en cada uno de los demás centros en que la cooperativa desarrolle su actividad, en su caso, sin perjuicio de que los Estatutos puedan indicar además otras medidas de publicidad para facilitar su conocimiento por todos los socios.

Cuando la cooperativa tenga más de quinientos socios, o si así lo exigen los Estatutos, la convocatoria se anunciará también en los diarios de gran difusión en el territorio histórico del domicilio social.

6.- *La convocatoria se hará pública con una antelación mínima de diez días y máxima de sesenta días a la fecha en que haya de celebrarse”.*

En cuanto al plazo para el ejercicio de la preferencia en la suscripción por parte de socios y trabajadores, nada establece la norma cooperativa. A estos efectos, en la presente Emisión, se ha establecido el régimen que se recoge en el apartado II.2.2.4. del presente Folleto Informativo que garantiza la preferencia en la adjudicación a los socios y trabajadores de Eroski, S. Coop.

II.3.3. Reembolso anticipado de las AFSE a opción de EROSKI, S. COOP.

La posibilidad de amortización anticipada se contempla expresamente en el artículo 57.5 LCE, cuando en su segundo párrafo señala que *“dichas aportaciones o participaciones podrán ser reembolsables o adquiridas en cartera, mediante mecanismos financieros de garantía equivalentes a los establecidos para las participaciones o acciones en las sociedades de capital, incluyendo las opciones previstas en la segunda directiva 77/91, o en los términos que reglamentariamente se establezcan”.*

A falta de desarrollo reglamentario y sin perjuicio de lo que en su momento establezca dicho desarrollo reglamentario y hasta la entrada en vigor del mismo, en cumplimiento de lo previsto en el mencionado artículo 57.5 LCE, Eroski aplicará los siguientes mecanismos de garantía a los reembolsos de las AFSE, tal y como se recoge en el apartado II.1.8.2 anterior:

- Publicación del acuerdo de reembolso en dos periódicos de gran circulación en la provincia en que la sociedad tenga su domicilio.
- Los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reembolso tendrán el derecho de oponerse a la reducción hasta que se les garanticen los créditos no vencidos en el momento de la publicación. No gozarán de este derecho los acreedores cuyos créditos se encuentren ya adecuadamente garantizados. El derecho de oposición habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.
- El reembolso no podrá llevarse a efecto hasta que la sociedad preste garantía a satisfacción del acreedor o, en otro caso, hasta que notifique a dicho acreedor la prestación de fianza solidaria en favor de la sociedad por una entidad de crédito debidamente habilitada para prestarla por la cuantía del crédito de que fuera titular el acreedor y hasta tanto no prescriba la acción para exigir su cumplimiento.
- Los acreedores no podrán oponerse al reembolso, cuando la reducción se realice con cargo a beneficios o a reservas libres o por vía de amortización de AFSE adquiridas por la sociedad a título gratuito. En este caso, el importe del valor nominal de las AFSE amortizadas deberá destinarse a una reserva de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para el reembolso de las AFSE.

II.3.4. Recompra de AFSE

El artículo 57.5 LCE señala, en su segundo párrafo, que *“dichas aportaciones o participaciones podrán ser reembolsables o adquiridas en cartera, mediante mecanismos financieros de garantía equivalentes a los establecidos para las participaciones o acciones en las sociedades de capital, incluyendo las opciones previstas en la segunda directiva 77/91, o en los términos que reglamentariamente se establezcan”.*

A falta de desarrollo reglamentario y sin perjuicio de lo que en su momento establezca dicho desarrollo reglamentario y hasta la entrada en vigor del mismo, en cumplimiento de lo previsto en

el mencionado artículo 57.5 LCE, Eroski aplicará los siguientes mecanismos de garantía a la recompra de AFSE:

- 1.º La adquisición deberá ser autorizada por la Asamblea General, mediante acuerdo que deberá establecer las modalidades de la adquisición, el número máximo de AFSE a adquirir, el precio mínimo y máximo de adquisición y la duración de la autorización, que en ningún caso podrá exceder de dieciocho meses. Cuando la adquisición tenga por objeto AFSE de Eroski, por parte de alguna de sus filiales, la autorización deberá proceder también de la Asamblea General de Eroski.
- 2.º El valor nominal de las AFSE adquiridas, sumándose al de las que ya posean Eroski y sus filiales, no deberá exceder del diez por ciento del capital social de Eroski (incluyendo a estos efectos las AFSE).
- 3.º La adquisición debe permitir a la sociedad adquirente dotar una reserva indisponible equivalente al importe de las AFSE computado en el activo, sin disminuir el capital ni las reservas legal o estatutariamente indisponibles. Cuando la adquisición tenga por objeto AFSE de Eroski, por alguna de sus filiales, será necesario además que Eroski hubiera podido dotar dicha reserva.

Eroski podrá adquirir las AFSE o éstas ser adquiridas por sociedades dominadas por Eroski, sin que sea de aplicación lo dispuesto anteriormente en los casos siguientes:

- a) Cuando las AFSE se adquieran en ejecución de un acuerdo de reembolso de AFSE.
- b) Cuando las AFSE formen parte de un patrimonio adquirido a título universal.
- c) Cuando las AFSE sean adquiridas a título gratuito.
- d) Cuando las AFSE se adquieran como consecuencia de una adjudicación judicial para satisfacer un crédito de la sociedad frente al titular de dichas AFSE.

Las AFSE regularmente adquiridas deberán ser enajenadas en un plazo máximo de tres años a contar de su adquisición, salvo que sean amortizadas, o que, sumadas a las que ya posean Eroski y sus filiales, no excedan del diez por ciento del capital social (incluyendo las AFSE) de Eroski, S. Coop.

II.3.5. Garantías de emisión.

La emisión está garantizada exclusivamente por la responsabilidad patrimonial universal de la Entidad emisora con arreglo a derecho. No existen garantías reales adicionales ni garantías de terceros, dado que la presente emisión no supera el capital desembolsado más las reservas de la Sociedad que figuran en el último balance aprobado.

II.3.6. Prelación de créditos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 57.5 de la Ley de Cooperativas de Euskadi, ya citado, la emisión se sitúa, a efectos de prelación de créditos, después de todos los acreedores comunes de la Entidad.

Los valores emitidos al amparo de la presente emisión, no gozarán de preferencia respecto a la anterior o, en su caso, futuras emisiones de AFSE de Eroski en que así se acuerde, cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dichas emisiones. Los inversores que adquieran las AFSE emitidas al amparo del presente acuerdo renuncian, por el mero hecho de la suscripción, y como característica esencial de la relación jurídica incorporada a las mismas, a cualquier derecho de prioridad que bajo la legislación española pudiera corresponderles respecto a otros titulares de AFSE de Eroski.

II.3.7. Forma de representación.

Los valores estarán representados mediante anotaciones en cuenta. La entidad encargada del registro contable será la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR), domiciliado en Madrid, Calle Pedro Teixeira 8, 1ª Planta, junto con sus Entidades Participantes.

II.3.8. Legislación aplicable y tribunales competentes.

La presente emisión de AFSE se crea y se rige por la legislación autonómica de Euskadi y española. En concreto, le serán de aplicación, entre otras, las siguientes:

- Ley 4/1993, de 24 de junio, de Cooperativas de Euskadi.
- Ley 27/1999, de 16 de julio, General de Cooperativas.
- Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
- Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre Emisiones de Ofertas Públicas de Venta de Valores.
- Orden de 12 de julio de 1993 sobre Folletos Informativos y otros desarrollos del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre Emisiones y Ofertas Públicas de Venta de Valores.
- Circular número 2/1999, de 22 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se aprueban determinados modelos de folletos de utilización en emisiones u ofertas públicas de valores.

Para la resolución de las controversias que pudieran suscitarse en relación con la Emisión, las partes se someten expresamente al fuero de los Juzgados y Tribunales del domicilio de quien hubiere suscrito la Emisión, que resulten competentes.

II.3.9. Ley de circulación de valores.

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares a la libre transmisibilidad de la presente Emisión, estando sujeta a lo previsto en el Código de Comercio y en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

II.3.10. Información sobre los requisitos y acuerdos previos para la admisión a negociación en bolsa o en un mercado secundario organizado.

La Asamblea General de la Sociedad, en su reunión de 14 de junio de 2003, acordó solicitar la admisión de los valores objeto de la presente Emisión a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija.

II.4. INFORMACIÓN RELATIVA A LA ADMISIÓN A BOLSA O A ALGÚN MERCADO SECUNDARIO ORGANIZADO DE LOS VALORES.

II.4.1 Admisión a negociación en un mercado secundario oficial

Está previsto que las AFSE objeto del presente Folleto coticen en AIAF Mercado de Renta Fija. A tal efecto, una vez cerrada la presente emisión, Eroski solicitará que sean admitidas a cotización en dicho mercado, haciéndose constar que se conocen los requisitos y condiciones exigidos para la admisión,

permanencia y exclusión de la cotización según la legislación vigente y los requerimientos de aquella institución, que Eroski se compromete a cumplir.

Eroski se compromete, respecto de la admisión a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija, a realizar los trámites que correspondan con la mayor diligencia posible a fin de que la admisión a negociación de las AFSE se produzca no más tarde de 2 meses desde la fecha de cierre definitivo del período de suscripción. En el caso de que no sea posible obtener la admisión a cotización de los valores en AIAF Mercado de Renta Fija en el plazo señalado anteriormente, Eroski lo hará público, expresando los motivos que determinen dicha imposibilidad, publicándolo en al menos un diario de difusión nacional.

Eroski ha designado a IBERCLEAR como entidad encargada de la llevanza del registro contable de la emisión. Igualmente, solicitará la inclusión de la totalidad de los valores en los registros contables de IBERCLEAR.

II.4.2. Otros empréstitos y valores de renta fija de la misma clase o de características homogéneas admitidos a negociación en mercado secundario oficial o no español.

Con fecha 8 de junio de 2002, la Asamblea General de Eroski aprobó la primera emisión de AFSE por un importe total de 60.000.000 de euros, ampliable hasta 90.000.000 de euros, mediante la emisión de 2.400.000 AFSE (ampliable hasta 3.600.000 AFSE) de 25 euros de valor nominal cada uno, cuyo Folleto Informativo fue verificado e inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 18 de junio de 2002 (la "Emisión 2002").

El importe final de la emisión fue de 90.000.000 de euros, integrado por 3.600.000 AFSE que se emitieron a la par, esto es, a razón de 25 euros cada una de ellas.

Las AFSE de la Emisión 2002 devengan diariamente, desde la fecha de su desembolso hasta su amortización, en su caso, el derecho a percibir un interés, calculado sobre el importe nominal de las mismas, en base actual 365, equivalente al tipo de interés EURIBOR (Euro Interbank Offered Rate) a 1 año, expresado en puntos porcentuales, incrementado en 3 puntos porcentuales.

Las AFSE de la Emisión 2002 cotizan en AIAF Mercado de Renta Fija.

Como ya se ha mencionado, si bien la presente Emisión no es fungible con la Emisión 2002, es intención del Emisor que la emisión de AFSE objeto del presente Folleto, pudiera llegar a tener carácter fungible, en el sentido del artículo 17 del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de Operaciones Bursátiles, (Ver Apartado II.1.2 anterior) respecto a la Emisión 2002, así como respecto de futuras emisiones de AFSE de Eroski S. Coop., en las que así se acuerde y siempre que modificaciones normativas futuras así lo permitieran.

II.4.2.1. Entidades que estén comprometidas a intervenir en la contratación secundaria, dando liquidez mediante el ofrecimiento de contrapartida, indicando el alcance de su intervención y la forma de llevarse a cabo.

Adicionalmente a la liquidez esperada de las AFSE por su cotización en AIAF Mercado de Renta Fija, con fecha 9 de julio de 2003, el Emisor ha suscrito una modificación al contrato de liquidez suscrito con fecha 14 de junio de 2002 con Banco Santander Central Hispano, S.A. (en adelante, la "**Entidad de Liquidez**"), en virtud del cual, esta entidad se compromete a ofrecer liquidez a los tenedores de las AFSE de la Emisión 2002 y de la emisión objeto del presente Folleto (en adelante, la "Emisión 2003") a partir, en el caso de éstas últimas, de la fecha de su admisión a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija. Tal liquidez se ofrecerá mediante la introducción de órdenes de compra y de venta en dicho Mercado.

La Entidad de Liquidez se compromete, en todo momento en el que exista oferta y/o demanda de AFSE, a cotizar simultáneamente precios de compra y venta de las Aportaciones Financieras en AIAF Mercado de Renta Fija, a lo largo de cada sesión de negociación, mediante la introducción de órdenes de compra y venta, de acuerdo con las siguientes reglas:

- (i) Los precios cotizados por la Entidad de Liquidez serán vinculantes para órdenes individuales de compra y venta de las AFSE integrantes de la Emisión 2002 y de la Emisión 2003 por valor nominal máximo de hasta 50.000 Euros, y siempre que el valor nominal máximo acumulado en Libros no sea superior a 500.000 Euros.

Por tanto, la Entidad de Liquidez únicamente podrá excusar el cumplimiento de sus obligaciones de dar liquidez cuando: (i) el importe de la orden de venta formulada por un tercero sea igual o superior a 50.000 euros de valor nominal o (ii) cuando las Aportaciones Financieras de las que sea titular la Entidad de Liquidez en cada momento alcancen el importe de 500.000 Euros de valor nominal.

- (ii) Los precios cotizados por la Entidad de Liquidez serán calculados en función de las condiciones de mercado existentes en cada momento, teniendo en cuenta la rentabilidad de la Emisión 2002 y de la Emisión 2003 y la situación de los mercados de Renta Fija en general, pudiendo la Entidad de Liquidez decidir los precios que coticen y modificarlos cuando lo considere oportuno. Sin perjuicio de lo anterior, la diferencia entre el precio de compra cotizado y el precio de venta cotizado no podrá ser superior a un 10% en términos de T.I.R., siempre y cuando no se produzcan situaciones extraordinarias en los mercados que lo imposibiliten. El citado 10% se calculará sobre el precio de compra que coticen en ese momento. En cualquier caso, ese diferencial no podrá ser superior a 50 puntos básicos y a un 1% en términos de precio.
- (iii) La cotización de los precios de venta estará sujeta a la disponibilidad de valores en el mercado, comprometiéndose la Entidad de Liquidez a realizar sus mejores esfuerzos para localizar valores con los que corresponder a la demanda.

Adicionalmente a los supuestos previstos en el segundo párrafo del punto (i) anterior, la Entidad de Liquidez quedará exonerada de su obligación de cotizar precios de compra y venta mediante la introducción de órdenes vinculantes en el Mercado AIAF cuando se produzcan cambios de las circunstancias estatutarias, legales, contables o económicas del Emisor en que se aprecie por parte de la Entidad de Liquidez, de forma determinante, una disminución de su solvencia, o ante un supuesto de fuerza mayor o de alteración extraordinaria de las circunstancias del mercado que hicieran excepcionalmente gravoso el cumplimiento del presente Contrato de Liquidez. En estos casos, no obstante, el Emisor y la Entidad de Liquidez podrán acordar que la Entidad de Liquidez siga actuando como tal, fijando los términos y condiciones aplicables, lo que se comunicará a la CNMV.

En cualquier caso, una vez las citadas circunstancias hayan desaparecido, la Entidad de Liquidez estará obligada a reanudar el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con lo dispuesto en este Contrato.

Asimismo, con fecha 14 de junio de 2002, el Emisor y la Entidad de Liquidez suscribieron un contrato complementario al anterior que, al igual que el contrato de liquidez, ha sido modificado con fecha 9 de julio de 2003, en virtud del cual el Emisor se obliga a comprar a la Entidad de Liquidez, previa solicitud de ésta, directamente o a través de cualquier sociedad de su grupo, las AFSE de que sea titular la Entidad de Liquidez. A estos efectos, el tercer lunes de cada mes (o el día hábil inmediatamente siguiente si fuese inhábil), o en fecha anterior si las AFSE que la Entidad de Liquidez ostenta en libros alcanzan la cifra de 500.000 Euros de valor nominal, la Entidad de Liquidez podrá solicitar al Emisor la compra de todas o parte de las AFSE de que sea titular aquélla, mediante comunicación escrita o telefónica (que deberá quedar registrada y confirmarse posteriormente por escrito), en la que se deberá hacer constar: (i) el número de AFSE a comprar, y (ii) el precio de compra, que será idéntico a aquél desembolsado por la Entidad de Liquidez incrementado con los intereses devengados desde la fecha de adquisición por la Entidad de Liquidez hasta la fecha de enajenación al Emisor

En todo caso, la obligación de adquirir AFSE, por parte del Emisor (bien directamente o a través de otras sociedades de su grupo) cesará en el momento en que las AFSE que mantenga en cartera alcancen la suma de

- (i) el 10% del importe nominal global de la Emisión 2002,
- (ii) el 10% del importe nominal de las AFSE suscritas y adjudicadas al Colectivo de Socios y Trabajadores en la Emisión 2003,

- (iii) con efectos al día 1 de enero de cada año, el 10% del importe nominal de las AFSE que, de acuerdo con lo previsto en el apartado II.4.2.2.(A)(i) siguiente, tenga derecho a sacar al mercado el Inversor Especial a lo largo del año de que se trate,
- (iv) el 10% del importe nominal de las AFSE que, en los términos previstos en el apartado II.4.2.2.(A)(iii) siguiente, el Emisor autorice al Inversor Especial a sacar al mercado en cada momento.

No obstante lo anterior, hasta que, en su caso, y siempre que sea legalmente posible, se produzca la fungibilidad de las AFSE emitidas en la Emisión 2003 con las AFSE de la Emisión 2002, el compromiso de compra asumido por el Emisor se deberá cumplir de forma independiente, por una parte, respecto al importe previsto en el punto (i) anterior y, por otra parte, respecto a la suma de los importes previstos en los puntos (ii), (iii) y (iv), es decir, existirá por una parte un compromiso de compra por el 10% de la Emisión 2002 y otro compromiso de compra independiente por la suma de los importes previstos en los apartados (ii), (iii) y (iv).

En todo caso, la obligación de compra del Emisor se entenderá limitada:

- (a) Hasta que, en su caso, se produzca la fungibilidad de las Emisiones 2002 y 2003, (i) al número de AFSE de la Emisión 2002 que, sumadas a las que ya ostente el Emisor, alcancen el 10% del importe nominal de la Emisión 2002, y (ii) al número de AFSE de la Emisión 2003 que, sumadas a las que ya ostente el Emisor, alcancen la suma de los importes previstos en los puntos (ii), (iii) y (iv) anteriores.
- (b) Una vez que, en su caso, se produjera la fungibilidad de las Emisiones 2002 y 2003, al número de AFSE (independientemente de la Emisión a que correspondan) que, sumadas a las que ya ostente el Emisor, alcancen, en cada momento, el importe resultante de la suma de los puntos (i) a (iv) anteriores.

II.4.2.2. Compromiso de no transmisión de AFSE (“Lock-Up”):

(A) Términos y condiciones del Compromiso de no venta (“lock-Up”):

Con fecha 12 de junio de 2003, el Emisor, Centros Comerciales, S.A. (en adelante, “CECOSA”) (sociedad filial de Eroski), ha suscrito con, entre otras, las entidades Consell Siglo XXI, S.L. (en adelante, “Consell”) y AGRUPACIÓN AMISCO 99, S.L. (en adelante, “Amisco”) (la vinculación entre ambas sociedades se explica en el punto (iii) del apartado II.5.1. siguiente) el Contrato de Compraventa de acciones de Distribución Mercat, S.A. al que se alude en el mencionado apartado II.5.1. siguiente, en el que, entre otros acuerdos, se prevé la posibilidad de que CECOSA pague el precio de compra de las acciones de Distribución Mercat, S.A., mediante la entrega de las AFSE objeto de la presente emisión que no hayan sido suscritas por el Colectivo de Socios y Trabajadores de Eroski.

Complementariamente al Contrato de Compraventa, y para el supuesto de que CECOSA decida pagar el precio de compraventa mediante la entrega de AFSE, las partes han suscrito un Contrato de Lock-up cuyos términos y condiciones se describen a continuación:

- (i) Amisco y Consell se comprometen frente a Eroski y CECOSA a no vender o de cualquier otro modo disponer, ni en general realizar ninguna operación que pudiera tener un efecto similar (incluyendo operaciones con derivados) que pudiera tener un efecto económico similar a la venta de las AFSE que le sean asignadas como consecuencia de la presente Emisión y de lo dispuesto en el Contrato de Compraventa, hasta el 1 de enero de 2007. A partir de dicha fecha y sin perjuicio de la subsistencia del anterior compromiso, Amisco y Consell, podrán disponer mensual y libremente como máximo de hasta un 1,20% del total de las AFSE que le fueran asignadas en la presente Emisión.
- (ii) La obligación de no disponer quedará sin efecto a partir del 1 de enero de 2014 y siempre que, como consecuencia de futuras emisiones, las AFSE alcancen un valor conjunto igual o superior a 500.000.000 de euros.

- (iii) Asimismo, Amisco y Consell podrán transmitir las AFSE asignadas y afectas al compromiso descrito siempre que Eroski y CECOSA la autoricen a ello previamente y por escrito.
- (iv) Sin perjuicio de todo lo anterior, serán libremente enajenables las AFSE ajenas a todo compromiso de no disposición que Amisco y/o Consell pudieran adquirir libremente en cualquier momento.

(B) Proceso de venta de las AFSE afectas al Compromiso de Lock-Up:

(i) Fijación del “precio de salida” de venta de las AFSE:

Si llegado el mes de enero de 2.007 Amisco y, en su caso, Consell hubiera decidido poner en venta las AFSE, siempre respetando el calendario establecido en el contrato de “Lock Up”, descrito en el punto (A) anterior, esto es, enajenando hasta un máximo del 1,20% mensual del total de AFSE, se fijará un precio de salida de Venta de dichas AFSE (en adelante “Precio de Salida”), lo que se hará de la siguiente forma:

- En el caso de que la Entidad de Liquidez tuviera fijado los precios de compra y de venta para las AFSE, el Precio de Salida será el precio de compra que tenga fijado dicha Entidad de Liquidez el Día de Salida a Venta, que será el primer día hábil de cada mes.
- En el caso de que la Entidad de Liquidez no tuviera fijado un precio de compra para las AFSE, el Precio de Salida será el de la última operación de venta de AFSE cruzada y/o registrada en AIAF Mercado de Renta Fija, o aquél que le sustituya.

(ii) Proceso de Venta.

Regla General: AMISCO y, en su caso, CONSELL, o la entidad mandataria encargada de colocar en el mercado las AFSE en cada momento (en adelante, “Entidad Mandataria”), deberá sacar a la venta un 1,2% mensual del total de AFSE, que podrá vender libremente por un precio igual o superior al Precio de Salida a Venta durante el plazo de un mes. Las AFSE que en dichas condiciones no hubiesen sido enajenadas durante el citado periodo de un mes podrán ser libremente vendidas a lo largo de un segundo periodo de otro mes por un precio igual o superior al Precio de Salida a Venta reducido en un 0’25%. Si aún así quedaran AFSE sin vender en el citado plazo de dos meses, durante el siguiente periodo de otro mes la Entidad Mandataria podrá enajenar libremente tales AFSE por un precio igual o superior al Precio de Salida a Venta reducido en un 0’50%.

Si transcurridos tres meses, desde el Día de Salida a Venta, quedaran AFSE pendientes de vender, la Entidad Mandataria, esta facultada para fijar un Precio Recomendado, que notificará a CECOSA en el plazo de 24 horas, para que ésta, si lo desea, ejercite un derecho de adquisición preferente por dicho Precio, o uno superior, derecho que AMISCO y CONSELL concedieron a CECOSA para tal caso.

La Entidad Mandataria notificará el Precio Recomendado y el número de AFSE que no hubieran sido vendidas una vez agotado el procedimiento anterior de manera que quede constancia escrita, incluyéndose como tal la notificación por telegrama, a CECOSA, en la persona del Presidente o del Director Financiero.

CECOSA dispondrá de un plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción de la notificación, para ejercitar su derecho de adquisición preferente. Dicho plazo será de caducidad; el silencio de CECOSA implica la renuncia al ejercicio del derecho.

Si CECOSA no ejercita su derecho de adquisición preferente las AFSE serán vendidas en el mercado al mejor precio posible en cada momento hasta el 15 de diciembre del año de que se trate.

Regla Especial: Los plazos de un mes contemplados en la regla general anterior serán reducidos a 20 días naturales respecto de las AFSE que salgan a la venta el primer día hábil de octubre, esto es, las correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de cada anualidad,

En cualquier caso, si llegado el 15 de diciembre de cada año quedaran AFSE por vender, con independencia de la fecha de su salida a venta, la Entidad Mandataria notificará a CECOSA en cualquier forma de que quede constancia escrita, incluyéndose como tal la notificación por telegrama, el número de AFSE no vendidas. En este supuesto CECOSA queda obligada a comprar tales AFSE por el menor de los siguientes precios: (i) el último Precio Recomendado notificado o (ii) el valor nominal, disponiendo de un plazo de cinco días hábiles a contar desde la fecha de la notificación para formalizar la compraventa.

(iii) Cláusula de cierre del proceso de venta de las AFSE.

Si por cualquier causa, incluidas limitaciones legales, CECOSA no comprara las AFSE pendientes de venta correspondientes al año de que se trate, agotados los mecanismos objetivos de adaptación del precio a la demanda y no habiendo ejercitado CECOSA, ninguno de los derechos de adquisición preferente que se recogen en esta cláusula, la sociedad tenedora de las AFSE podrá proceder a su venta, incluso a persona o entidad vinculada a la misma, en las siguientes condiciones:

- a. El precio de venta de cada AFSE por parte de AMISCO y, en su caso, CONSELL será el 10% del valor nominal vigente en el momento de su venta.
- b. La sociedad tenedora de las AFSE venderá en todo caso con la condición de que el comprador otorgue en el acto de la compra un derecho de opción de compra a favor de CECOSA sobre las AFSE objeto de la compraventa por un plazo de vigencia de dos años a contar desde ese momento y por un precio igual al de su adquisición.
- c. La sociedad tenedora de las AFSE remitirá a CECOSA una copia del contrato en que se concede la opción de compra.

La aplicación de la presente cláusula de cierre en más de una ocasión, salvo que se haya subsanado por CECOSA mediante el ejercicio del derecho opción de compra contemplado en la letra b) anterior, determinará la existencia de una situación de "grave deterioro en el mercado" con los efectos previstos en la estipulación 22.4 del Contrato de Compraventa (sustitución de garantía personal de Eroski en cumplimiento de las obligaciones asumidas por CECOSA en el Contrato de Compraventa por garantías hipotecarias o avales bancarios).

II.5. FINALIDAD DE LA OPERACIÓN Y SU EFECTO EN LAS CARGAS Y SERVICIO DE LA FINANCIACIÓN AJENA.

II.5.1. Finalidad de la operación.

Las AFSE emitidas y no suscritas por el Colectivo de Socios y Trabajadores de Eroski se suscribirán por el Inversor Especial en ejecución del acuerdo alcanzado con CECOSA para la compra por ésta de parte de las acciones de Distribución Mercat, S.A., en los términos y condiciones pactados en el Contrato de compraventa suscrito, entre otros, por CECOSA y la sociedad Amisco, con fecha 12 de junio de 2003 (en adelante, el "Contrato de Compraventa"), cuyas características fundamentales se describen a continuación:

(i) Número de acciones de Distribución Mercat, S.A. adquiridas en firme por CECOSA:

Con anterioridad a la celebración del Contrato de Compraventa, CECOSA era ya titular de 49.101 acciones de Distribución Mercat, S.A. representativas del 40,22% de su capital social.

Adicionalmente, y en virtud del Contrato de Compraventa, CECOSA adquirió las siguientes acciones de Distribución Mercat, S.A.

- (a) Amisco transmitió a CECOSA 14.737 acciones, representativas del 12,07% del capital social de Distribución Mercat, S.A.

- (b) Asimismo, un grupo de 37 accionistas minoritarios de Distribución Mercat, S.A. transmitió a CECOSA 8.372 acciones representativas del 6,86% de Distribución Mercat, S.A.

El precio de compra de las acciones mencionadas en los puntos (a) y (b) anteriores se abonó por CECOSA en la fecha de celebración del Contrato de Compraventa mediante pagos en efectivo a cada uno de los accionistas transmitentes. Por tanto, en virtud de esta compra, CECOSA es ya titular de 72.210 acciones de Distribución Mercat, S.A., representativas del 59,15% de su capital social.

(ii) Opciones de compra otorgadas a favor de CECOSA en el Contrato de Compraventa:

Además de las acciones mencionadas en el apartado (i) anterior, transmitidas en firme a CECOSA, en virtud del Contrato de Compraventa, Amisco y el resto de accionistas minoritarios otorgaron a favor de CECOSA las siguientes opciones de compra irrevocables:

- (a) Amisco otorgó opción de compra sobre el resto de su participación en Distribución Mercat, S.A., es decir, sobre 34.388 acciones representativas del 28,17% del capital social de la sociedad. (en adelante, la "Opción de Compra Principal").

La Opción de Compra Principal estará en vigor hasta el 31 de diciembre de 2013.

La Opción de Compra Principal se ejercerá por CECOSA tan pronto como se produzca la verificación y registro del presente Folleto Informativo en los Registros Oficiales de la CNMV, habiéndose pactado que el precio de compra de las acciones adquiridas en ejecución de la Opción de Compra Principal se realizará mediante el desembolso por CECOSA, por cuenta del Inversor Especial, del precio de las AFSE que suscriba éste en la presente emisión de AFSE. En este sentido, la notificación de ejercicio de la Opción de Compra Principal se realizará, en todo caso, dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de verificación del presente Folleto.

- (b) Asimismo, un grupo de 28 accionistas minoritarios de Distribución Mercat, S.A. otorgó opción de compra sobre el resto de sus respectivas participaciones en la sociedad, es decir, sobre 15.495 acciones representativas del 12,69% del capital social de la sociedad.

Esta opción de compra estará en vigor hasta el 31 de diciembre de 2008 respecto de 8.981 acciones y hasta el 31 de diciembre de 2004 respecto de las 6.514 acciones restantes. CECOSA decidirá en su momento si ejerce o no esta opción de compra.

(iii) Vinculación entre Amisco y Consell

Tal y como se prevé en el Contrato de Compraventa, Amisco tiene previsto transmitir en cualquier momento 34.388 acciones de Distribución Mercat, S.A., sobre las que se han otorgado la Opción de Compra Principal y la Opción de Venta Principal, a la sociedad Consell, sociedad íntegramente participada por aquella, sin que dicha transmisión pueda perjudicar las opciones de compra y venta otorgadas sobre dichas acciones a favor de CECOSA, en los términos descritos en el punto (ii)(a) anterior y (vi) siguiente. Por este motivo, Consell comparece también en el Contrato de Compraventa a fin de subrogarse en la posición contractual de Amisco para el caso de que dicha transmisión llegue a efectuarse.

(iv) Pago de la Opción de Compra Principal mediante la entrega de AFSE:

Está previsto que el pago de las acciones que adquiera CECOSA en caso de ejercicio de la Opción de Compra Principal se realice mediante la entrega de las AFSE objeto de la presente Emisión, siempre y cuando CECOSA (i) ejercite la Opción de Compra Principal sobre la totalidad de las acciones que incluye la misma y (ii) la Opción de Compra Principal se ejercite con anterioridad al 31 de octubre de 2003. Para el ejercicio de la Opción de Compra Principal, CECOSA deberá seguir el siguiente procedimiento:

Dentro de los dos días hábiles siguientes a la verificación del presente Folleto, CECOSA notificará a Amisco el ejercicio de la Opción de Compra Principal. En dicha notificación, se incluirán los siguientes extremos:

- 1.- Que dicha Opción se ejercita sobre la totalidad de las acciones de Distribución Mercat, S.A., así como el precio determinado en el Contrato.
- 2.- Importe de la suscripción de AFSE que deberá efectuar Amisco (o, en su caso, Consell) y que necesariamente será por un importe efectivo de 75.740.000 euros (70.000.000 de euros de importe nominal).
- 3.- Plazo para llevar a cabo la suscripción que será de 8 días naturales a contar desde la recepción de la notificación.
- 4.- Día, hora y fedatario de Mallorca ante el que se otorgará la escritura pública de compraventa de las acciones de Distribución Mercat, S.A.

En relación con el punto 4 anterior, está previsto que CECOSA, en la notificación de ejercicio de la Opción de Compra Principal, señale como fecha de otorgamiento de la escritura pública de compraventa de las acciones de Distribución Mercat, S.A. la Fecha de Desembolso del Inversor Especial. De esta forma, se hará coincidir en la misma fecha tanto el desembolso de CECOSA, por cuenta del Inversor Especial, de las AFSE suscritas y adjudicadas a ésta, como el otorgamiento de la escritura de compraventa de las acciones de Distribución Mercat, S.A..

En este sentido, en el acto de otorgamiento de la escritura de compraventa, y a fin de satisfacer el precio total de compra (76.257.109 euros) de las acciones de Distribución Mercat, S.A. a que se refiere la Opción de Compra Principal, CECOSA deberá presentar y entregar (i) certificación acreditativa de la cantidad total desembolsada por cuenta del Inversor Especial (75.740.000 euros menos el importe efectivo suscrito, en su caso, por el Colectivo de Socios y Trabajadores), así como del número de AFSE adjudicadas al Inversor Especial y (ii) cheque por importe de 517.109 euros (incrementado por un importe igual al importe efectivo suscrito, en su caso, por el Colectivo de Socios y Trabajadores).

(v) Desembolso del precio de suscripción de las AFSE por CECOSA

En la Fecha de Desembolso del Inversor Especial, CECOSA, por cuenta del Inversor Especial, realizará el desembolso del importe total de las AFSE suscritas por éste, mediante su ingreso en la Entidad Agente. Como ya se ha mencionado anteriormente, dicho pago se realizará por CECOSA en concepto de pago del precio de las acciones de Distribución Mercat, S.A. adquiridas por CECOSA al Inversor Especial mediante el ejercicio de la Opción de Compra Principal descrita en el apartado II.5.1.(ii).

En este sentido, para que CECOSA pueda hacer frente al desembolso del importe efectivo (incluyendo prima de emisión) de las AFSE por cuenta del Inversor Especial, con anterioridad a la Fecha de Desembolso del Inversor Especial, Eroski y Consum, S. Coop., titulares, respectivamente, del 93,40% y del 6,60% del capital social de CECOSA, otorgarán a ésta sendos préstamos participativos por importe de 70.741.160 euros y 4.998.840 euros, respectivamente, es decir, en proporción a su participación en CECOSA. Dichos préstamos participativos tendrán un plazo de vencimiento de 5 años y el pago de intereses a los prestamistas estará condicionado a la obtención de beneficios por parte de CECOSA.

(vi) Ajustes al precio de la compraventa resultante del ejercicio por CECOSA de la Opción de Compra Principal:

En el Contrato de Compraventa, se establece con carácter inicial y de forma provisional un precio de compraventa de las acciones objeto de la Opción (en adelante, el "Precio Inicial") que CECOSA podrá abonar en efectivo o mediante la entrega de AFSE, en éste último caso, dicho Precio Inicial se regularizaría en función del valor de venta de las AFSE en el mercado (el "Precio Final").

En concreto, el Precio Inicial será el determinado en el Contrato como precio de Compraventa de las acciones de Distribución Mercat, S.A. en caso de ejercicio de las opciones de compra otorgadas a CECOSA, mientras que, el Precio Final, sería igual al Precio Inicial incrementado o disminuido en la diferencia entre (i) el valor nominal de las AFSE suscritas por Amisco o, en su caso, por Consell, disminuido, en su caso en el importe de las amortizaciones parciales que hubieran tenido lugar mediante la reducción del valor nominal y (ii) el precio efectivo de venta ex – cupón de las AFSE y todo ello en función de que el resultado de dicha diferencia sea positivo o negativo, respectivamente.

Dicha regularización se llevaría a cabo única y exclusivamente respecto de las AFSE que Amisco o, en su caso, Consell enajenase de forma mensual desde el mes de enero de 2007 hasta el mes de diciembre de 2013, en cumplimiento del compromiso de Lock-up descrito en el apartado II.4.2.2. anterior.

La citada regularización del Precio Inicial se llevaría a cabo con carácter anual, en cada uno de los meses de enero de las anualidades 2008 a 2014, ambas inclusive, con el fin de determinar el Precio Final y, consecuentemente, las cantidades a abonar por Amisco y, en su caso, Consell o por CECOSA.

La regularización anual se calculará restando de la suma de los valores nominales vigentes en el momento de la venta de todas y cada una de las AFSE correspondientes al periodo anual regularizado, el valor de venta ex – cupón total correspondiente por tales AFSE. Si la suma de los nominales vigentes en el momento de la venta de todas y cada una de las AFSE correspondientes al periodo que se regulariza resulta superior al valor de venta ex – cupón conseguido por tales AFSE, será CECOSA quien deberá abonar la diferencia a Amisco y, en su caso, a Consell, en concepto de regularización del Precio Inicial; en caso contrario será Amisco y, en su caso, Consell quien deberá abonar dicha diferencia y por el mismo concepto a CECOSA.

(vii) Opciones de venta otorgadas por CECOSA a favor de Amisco o Consell y a los accionistas minoritarios

CECOSA, en virtud del Contrato de Compraventa, otorgó a favor de Amisco o Consell y el resto de accionistas minoritarios las siguientes opciones de venta irrevocables:

- (a) A favor de Amisco o Consell, en caso de que ésta última devenga propietaria de las acciones de la primera: opción de venta sobre el resto de su participación en Distribución Mercat, S.A., es decir, sobre 34.388 acciones representativas del 28,17% del capital social de la sociedad. (En adelante, la “Opción de Venta Principal”).

La Opción de Venta Principal estará en vigor desde el 1 de enero de 2007 hasta el 15 de mayo de 2013, si bien se establece un calendario de ejercicios parciales a razón de 6.877 acciones para cada una de las siguientes fechas: mayo de 2007, noviembre de 2008, mayo de 2010, noviembre de 2011 y mayo de 2013 (en esta última fecha respecto de las 6.880 acciones restantes).

- (b) A favor de los 28 accionistas minoritarios mencionados en el punto (ii)(b) anterior: opción de venta sobre el resto de sus respectivas participaciones en la sociedad, es decir, sobre 15.495 acciones representativas del 12,69% del capital social de la sociedad.

Esta opción de venta estará en vigor desde el 1 de mayo de 2004 hasta el 15 de mayo de 2008 respecto de 8.981 acciones y, desde el 1 de mayo de 2004 hasta el 15 de mayo de 2004 respecto de las 6.514 acciones restantes. No obstante, respecto de las 8.981 acciones mencionadas anteriormente, los accionistas titulares de las mismas sólo podrán ejercitar sus opciones de venta en 1/5 por año.

Las condiciones de determinación del precio y la forma de pago son sustancialmente iguales para ambas opciones de venta, siendo la forma de pago en metálico.

(viii) Inexistencia de vinculación entre CECOSA y/o el Emisor y los accionistas vendedores de Distribución Mercat

En relación con la operación de compra de acciones de Distribución Mercat, S.A. descrita en el presente apartado II.5.1., se hace constar expresamente que no existe vinculación alguna entre las sociedades del Grupo Eroski que han suscrito el Contrato de Compraventa (CECOSA y el Emisor) y los vendedores de las acciones de Distribución Mercat, S.A. (Amisco y el resto de accionistas minoritarios).

(ix) Inexistencia de valoración por experto independiente de las acciones adquiridas

Asimismo, se hace constar expresamente que no se ha realizado valoración alguna por parte de un experto independiente de la sociedad Distribución Mercat, S.A. ni, por tanto, de las acciones adquiridas en los términos descritos en el punto (i) anterior ni de las que se adquirirán por el ejercicio de la Opción de Compra Principal en los términos previstos en el presente apartado.

II.5.2. Cargas y servicio de la financiación ajena durante los dos últimos ejercicios cerrados y proyección para los próximos tres años, incluido en éstos el ejercicio en curso, con el efecto estimado de los valores resultantes de la emisión.

En los cuadros siguientes se recogen las cargas y servicio de la financiación ajena para Eroski y Grupo Eroski para el período 2001-2005, expresado en miles de euros¹.

Eroski, S. Coop

| Cargas Financieras Eroski S. Coop. (miles de euros) | 2001 | 2002 | 2003 |
|--|--------------|--------------|---------------|
| Aportaciones Financieras(2) | - | 3.906 | 9.021 |
| Renta Fija | 82 | 63 | 74 |
| Préstamos | 4.911 | 2.289 | 2.668 |
| Total | 4.993 | 6.258 | 11.763 |

(incluye las cargas financieras estimadas de las AFSE a un tipo de interés del 5,638%, tipo de interés vigente a la fecha de verificación del Folleto)

| Servicio Deuda Eroski, S. Coop. (miles de euros) | 2001 | 2002 | 2003 |
|---|---------------|---------------|---------------|
| Aportaciones Financieras (2) | - | 3.906 | 9.021 |
| Renta Fija | 82 | 547 | 74 |
| Préstamos | 48.889 | 59.410 | 44.982 |
| Total | 48.971 | 63.863 | 54.077 |

(Servicio deuda = intereses + amortizaciones)

¹ La estimación de las cargas y servicios de la financiación ajena de los ejercicios 2004 y 2005 se presenta únicamente a nivel consolidado ya que, a la fecha de verificación del presente Folleto, la Sociedad no puede determinar si será Eroski S. Coop. o cualesquiera otra de las sociedades del Grupo Eroski quien asuma el endeudamiento previsto para los dos próximos ejercicios.

² Se incluyen, a efectos informativos, los importes correspondientes a las AFSE a pesar de que se consideran contablemente recursos propios y no deuda, de acuerdo con lo previsto en el artículo 57.5 de la LCE.

Grupo Eroski

| Cargas Financieras Grupo Eroski (miles de euros) | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Aportaciones Financieras(2) | - | 3.906 | 9.021 | 9.021 | 9.021 |
| Renta Fija | 82 | 63 | 74 | 74 | 74 |
| Préstamos | 31.734 | 36.251 | 38.177 | 43.401 | 47.149 |
| Total | 31.816 | 40.220 | 47.272 | 52.496 | 56.244 |

(incluye las cargas financieras estimadas de las AFSE a un tipo de interés del 5,638%, tipo de interés vigente a la fecha de verificación del Folleto)

| Servicio Deuda Grupo Eroski (miles de euros) | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 |
|--|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Aportaciones Financieras(2) | - | 3.906 | 9.021 | 9.021 | 9.021 |
| Renta Fija | 82 | 547 | 74 | 74 | 74 |
| Préstamos | 339.041 | 388.299 | 264.233 | 289.625 | 297.149 |
| Total | 339.123 | 392.752 | 273.328 | 298.720 | 306.244 |

(Servicio deuda = intereses + amortización)

La Entidad no ha incurrido en ningún incumplimiento de pago de intereses o devolución del principal.

A 31 de enero de 2003, Eroski tenía prestados avales solidarios en garantía de un préstamo concedido por Allgemeine Hypothek Bank por importe de 145.000 miles de euros y un crédito otorgado por Banco de Sabadell por 60.000 miles de euros concedidos a distintas sociedades del Grupo.

Adicionalmente, la Sociedad afianza solidariamente las obligaciones de pago asumidas por Centros Comerciales Ceco, S.A. frente a los anteriores propietarios de las acciones y obligaciones simples de la sociedad Erosmer, S.A. adquiridas por Centros Comerciales Ceco, S.A. A 31 de enero de 2003, las obligaciones de pago de Centros Comerciales Ceco, S.A. frente a los anteriores propietarios de Erosmer, S.A. ascienden a 42.091 miles de euros, importe afianzado solidariamente por la Sociedad.

El epígrafe de Renta Fija corresponde a la remuneración de las aportaciones voluntarias de los socios que Eroski emitió por importe de 1.803.036 euros. Devengan un tipo de interés referenciado al Mibor, más un 1%. Para el reembolso de estas aportaciones voluntarias deberá existir un preaviso de 6 meses.

Por último, Eroski garantiza el pago de las rentas que debe satisfacer Erosmer Ibérica, S.A. por los hipermercados tomados en alquiler en junio de 2001 y diciembre de 2002 (en total, 433 millones de euros por el alquiler de los hipermercados hasta el año 2021 y 2022).

CAPITULO III

EL EMISOR Y SU CAPITAL

III.1. IDENTIFICACIÓN Y OBJETO SOCIAL.

III.1.1. Denominación completa del emisor. Código de Identificación Fiscal y domicilio fiscal.

- Denominación completa del emisor:
La denominación completa de la Entidad Emisora es Eroski, S. Coop.
- Código de Identificación Fiscal:
El Código de Identificación Fiscal de la Entidad es F-20033361.
- Domicilio Social:
La Entidad está domiciliada en Elorrio (Bizkaia), Barrio San Agustín de Etxebarría, s/n.

III.1.2. Objeto social.

El objeto y fines de la Entidad, según prevén los artículos 2 y 3 de los Estatutos Sociales, son los siguientes:

“Artículo 2. Objeto y modalidades.

El Objeto Social es procurar a los socios y familiares que habitan con ellos bienes y servicios en las mejores condiciones posibles de calidad, información y precio. Estos bienes y servicios podrán ser adquiridos por la Cooperativa a terceros o producidos por ella misma.

Las modalidades serán las siguientes:

- a) De suministro de artículos de consumo, uso, vestido, mobiliario y demás elementos propios de la economía doméstica.*
- b) De servicios diversos, como restaurantes, transportes, hospitalización y otros similares.*
- c) De suministros, servicios y actividades para el desarrollo cultural”.*

“Artículo 3.- Fines comunitarios.

Asimismo, la cooperativa desarrollará las actividades necesarias para una mejor promoción y defensa de los legítimos intereses de los consumidores.

Finalmente, la entidad procurará la creación de puestos de trabajo, desarrollando en su seno una organización laboral cooperativa.

A fin de cumplimentar lo antedicho, la sociedad establecerá acuerdos de cooperación y participación en otras sociedades”.

El sector principal de la clasificación nacional de actividades económicas en que se encuadra la Entidad Emisora es el 52.11 correspondiente a “Comercio al por menor con predominio de alimentos, bebidas y tabaco en establecimientos no especializados”.

III.2. INFORMACIONES LEGALES.

III.2.1. Constitución de la Entidad. Datos registrales. Comienzo de sus operaciones y duración.

- Constitución de la Entidad:

La constitución de Eroski, sociedad Cooperativa de Consumo de ámbito autonómico, fue aprobada por el Ministerio de Trabajo el 11 de agosto de 1969.

- Datos registrales:

Eroski figura inscrita en el Registro General de Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con el número 17.115 y en el Libro de Registro de Cooperativas, Sección Central, tomo X, folio 904, asiento nº 14, asignándole como nuevo nº y clase 1.526-SMT, conservando el nº 17.115 con el que figuraba inscrita en el anterior Registro de Cooperativas.

En la actualidad, está pendiente el traslado, por parte del Registro General de Cooperativas, del registro de la Sociedad al Registro de Cooperativas de Euskadi, al ser una sociedad cooperativa de consumo de ámbito autonómico.

- Comienzo de operaciones y duración:

La Entidad dio comienzo a sus operaciones el mismo día de la fecha de su aprobación por el Ministerio de Trabajo, esto es, el 11 de agosto de 1969, y su duración es por tiempo indefinido, según dispone el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Los Estatutos Sociales, que forman parte de los documentos acreditativos de la Emisión que es objeto del presente Folleto Informativo, se incorporan a los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, pudiendo consultarse en todo caso en el domicilio social de la Entidad Emisora.

III.2.2. Forma jurídica y legislación especial aplicable.

Con fecha 22 de marzo de 2002, por parte de la Dirección de Economía Social de la Viceconsejería de Trabajo y Seguridad Social del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco se remitió a Eroski el Dictamen de los Servicios Técnicos de la citada Dirección, acerca de la consulta efectuada por dicha cooperativa, sobre la legislación aplicable a la misma. De acuerdo con el citado Dictamen:

- *"La Ley 27/1999 de Cooperativas, aprobada por el Parlamento español, en su artículo 2-a) modifica la regulación anteriormente vigente, especificando que será de aplicación a las sociedades cooperativas que desarrollen su actividad cooperativizada en el territorio de varias Comunidades Autónomas, excepto cuando en una de ellas se desarrolle con carácter principal.*
- *Posteriormente la Ley 1/2000 de modificación de la Ley 4/1993 de Cooperativas de Euskadi, da una nueva redacción a la Disposición Final Segunda de esta última Ley, estableciendo que será de aplicación a todas las sociedades cooperativas con domicilio social en el territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco que, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.A de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, desarrollen con carácter principal su actividad cooperativizada en dicho territorio.*
- *De acuerdo con los antecedentes así como con los datos manifestados por parte de la propia Sociedad, básicamente los que hacen referencia al porcentaje de socios consumidores, socios de trabajo y establecimientos comerciales residentes o ubicados en Euskadi, que superan en todos los casos las tres cuartas partes del total, se desprende que la actuación principal se desarrolla en Euskadi, por lo que resulta de aplicación a la entidad consultante tanto la normativa registral de la Comunidad Autónoma del País Vasco como la propia legislación autonómica, independientemente de la situación registral actual de la sociedad, de acuerdo a lo dispuesto en la legislación citada".*

En efecto, a 31 de enero de 2003, el 76,69% de los socios consumidores de Eroski, S. Coop. y el 82% de sus socios de trabajo son residentes (o prestan su trabajo) en la Comunidad Autónoma del País Vasco, hallándose situados en el citado Territorio el 70,58% de los establecimientos de la entidad, por lo que, atendiendo a la definición del ámbito de aplicación de la legislación cooperativa estatal y vasca, resulta de aplicación a Eroski, S. Coop. la Ley 4/1993 de Cooperativas de Euskadi.

III.3. INFORMACIÓN SOBRE EL CAPITAL.

III.3.1. Importe nominal del capital suscrito y desembolsado.

El capital social está integrado por las aportaciones de los socios, obligatorias o voluntarias. Las aportaciones de los socios tienen las siguientes características principales:

- a) Con carácter general, las aportaciones de los socios de trabajo al Capital Social de la Cooperativa devengarán anualmente un interés total bruto, compuesto de dos partes diferenciadas: (i) un interés base del 7,5% anual bruto, como máximo, que será monetarizado, (ii) un "interés corrector de la inflación" que alcanzará como máximo un tipo anual bruto del 70% del incremento experimentado por el Índice de Precios al Consumo en el ejercicio precedente, que será aplicado a las respectivas aportaciones al capital de los socios trabajadores.
- b) En todo caso la suma de los conceptos anteriores no rebasará los límites legales.
- c) La Asamblea General podrá acordar la reducción del interés que se ha descrito, en el caso de que los anticipos laborales se encontraran por debajo de los practicados en el entorno en razón de circunstancias económicas adversas.
- d) Cuando por razones de ajuste de la Cuenta de explotación, el nivel de anticipos laborales sea inferior al entorno o cuando la Cooperativa haya incurrido en pérdidas en los dos años precedentes o en otro tipo de situaciones excepcionales, el interés de las aportaciones podrá ser capitalizado, total o parcialmente.

Las aportaciones de los socios se desembolsarán necesariamente en efectivo y se acreditarán en títulos nominativos y no negociables, sólo transferibles entre los socios de la misma condición y por sucesión mortis causa, en los que se harán constar necesariamente: a) la denominación de Eroski, S. Coop, la fecha de constitución y el número de inscripción en el Registro correspondiente del Ministerio de Trabajo; b) el nombre del titular y c) el importe desembolsado y, en su caso, la fecha y cuantía de los sucesivos desembolsos.

El capital social de Eroski S. Coop. era, a 31 de enero de 2.003, de 303.536 miles de euros. Dado que en las sociedades cooperativas el capital social tiene carácter variable, la Ley sólo obliga a establecer en los Estatutos sociales el capital mínimo. Dicho capital social mínimo en los actuales Estatutos de Eroski S. Coop. se fija en la cantidad de 751.265,13 Euros y está íntegramente suscrito y desembolsado.

A 31 de enero de 2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.5 de la Ley 4/1993, de 24 de junio de 1993 de Cooperativas de Euskadi, en la composición del capital social se incluyen las AFSE de la Emisión 2002, cuyas características fundamentales han quedado descritas en el Capítulo II del presente Folleto y que, de conformidad con el citado artículo, tienen la consideración de capital social para el Emisor.

La aportación que se establece inicialmente para el socio de trabajo es de 7.536,27 Euros, que incluye una Cuota de Ingreso de 1.507,26 Euros, correspondiendo la cantidad restante, 6.029,01 Euros a aportación obligatoria al Capital Social (cifras correspondientes al ejercicio 2002). Anualmente, la Asamblea General de Socios aprueba la cuantía de las aportaciones obligatorias a suscribir por los nuevos socios de trabajo. El importe de la Aportación Obligatoria que se establece para los socios de consumo es de 1,20 Euros.

Ningún socio, de consumo o de trabajo, podrá poseer más del 25% del Capital Social de la Cooperativa.

III.3.2. Composición del capital social.

La cifra de capital social a 31 de enero de 2003 y 2002, era de 303.536 y 169.125 miles de euros, respectivamente.

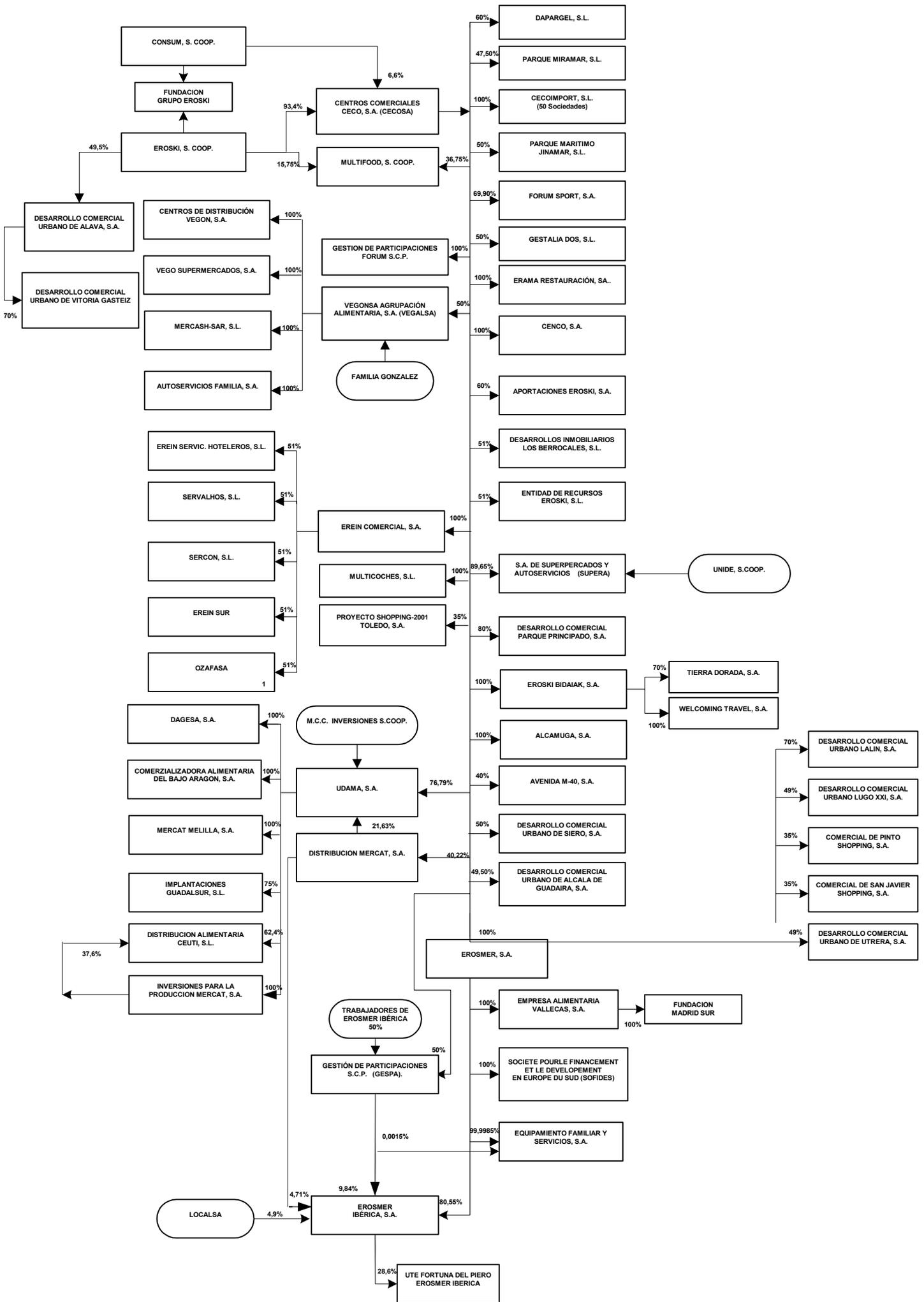
En la cifra de capital social se incluyen 90.000 miles de euros correspondientes al valor nominal de la Emisión 2002, la cual, como ya se ha mencionado, tiene la consideración de capital social para el emisor, Eroski, S. Coop.

A 31 de enero de 2003, un importe de 4.050 miles de euros del capital social está pendiente de desembolso.

El capital social a 31 de enero de 2003 está participado por 7.204 socios de trabajo, estando formado por aportaciones obligatorias y suscritas. El número de socios de consumo asciende, a 30 de abril de 2003, a 321.994.

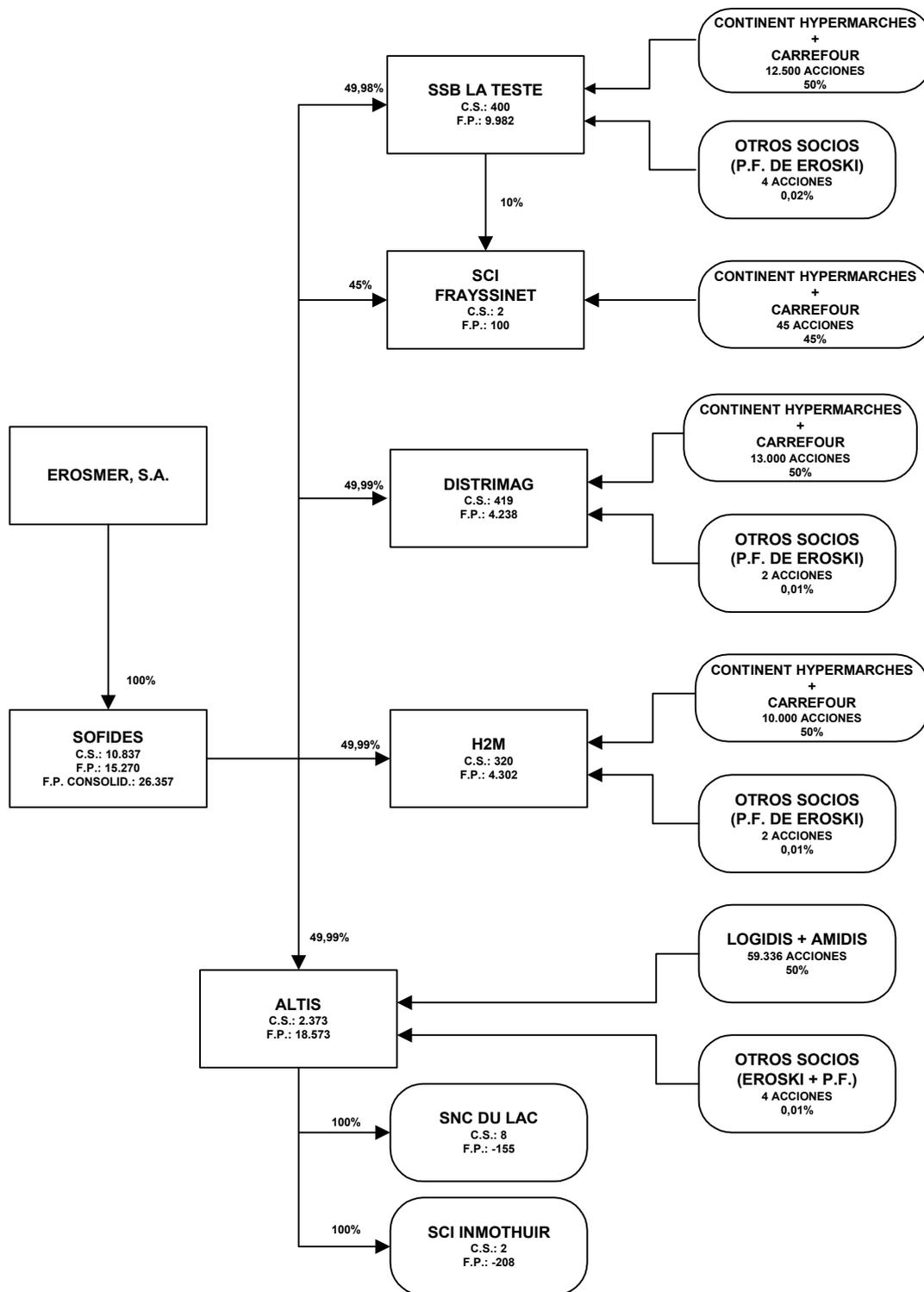
III.3.3. La entidad emisora y los grupos de sociedades.

ESQUEMA SOCIETARIO DEL GRUPO EROSKI AL 31/1/2003



DESARROLLO DEL
SUBGRUPO
SOFIDES AL 31/12/02

(En miles de €)



Variaciones en la composición del Grupo Eroski entre el 1 febrero y el 31 de mayo de 2003:

Con posterioridad al 31 de enero de 2003, se han producido las siguientes modificaciones en la composición del Grupo Eroski:

- Se ha constituido la sociedad Alidis, S.A. (Alianza Internacional de Distribuidores Alidis, S.A.),
- Eroski Bidaiak ha cambiado su denominación por Viajes Eroski, S.A., y
- Se ha transmitido la sociedad Empresa Alimentaria Vallecas, S.A.

III.4. ENTIDADES PARTICIPADAS

III.4.1. Detalle de Sociedades Dependientes y Asociadas a 31 de enero de 2003:

| Sociedad | 31/01/2003 (miles de euros) | | | | Domicilio social | Actividad |
|---|-----------------------------|-----------|------------------------|----------------------------|----------------------------|-----------|
| | Porcentaje de Participación | | Valor teórico contable | | | |
| | Directa | Indirecta | Capital más reservas | Benef. (perdida) del ejerc | | |
| Centros Comerciales Ceco, S.A. | 93,40% | - | 189.522 | (43.308) | | |
| Alcamuga, S.A. | - | 93,40% | 60 | (28) | Vitoria (Alava) | (iv) |
| Aportaciones Eroski, S.A. | - | 56,04% | 9.000 | 3 | Elorrio (Vizcaya) | (xi) |
| Avenida M-40, S.A. | - | 37,36% | 12.080 | - | Madrid | (iv) |
| Cecoimport 2051 a 2100, S.L. | - | 93,40% | 100 | (26) | Elorrio (Vizcaya) | (v) |
| Cenco, S.A. | - | 93,40% | (7.677) | (3.847) | Ponferrada (León) | (ii) |
| Comercial de Pinto Shopping, S.A. | - | 32,69% | 2.642 | - | Madrid | (i) |
| Comercial de San Javier Shopping, S.A. | - | 32,69% | 1.871 | - | Madrid | (i) |
| Dapargel, S.L. | - | 56,04% | 12.246 | 1.615 | Elorrio (Vizcaya) | (x) |
| Desarrollo Comercial Parque Principado, S.A. | - | 74,72% | 3.841 | (71) | Madrid | (iv) |
| Desarrollo Comercial Urbano de Alcalá de Guadaíra, S.A. | - | 46,23% | 4.270 | 38 | Madrid | |
| Desarrollo Comercial Urbano de Siero, S.A. | - | 46,70% | 3.617 | 17 | Madrid | (iv) |
| Desarrollo Comercial Urbano Lalin, S.A. | - | 65,38% | 6.000 | 20 | Madrid | (iv) |
| Desarrollo Comercial Urbano Lugo XXI, S.A. | - | 45,77% | 1.500 | 4 | Madrid | (iv) |
| Desarrollo Comercial Urbano Utrera, S.A. | - | 45,77% | 9.000 | 31 | Madrid | (iv) |
| Desarrollo Inmobiliario Los Berrocales, S.L. | - | 47,63% | 6.578 | (44) | Madrid | (iv) |
| Distribución Mercat, S.A. | - | 37,57% | 56.701 | 9.649 | Marratxi (Mallorca) | (ii) |
| Entidad Recursos Eroski, S.L. | - | 47,63% | 719 | (321) | Elorrio (Vizcaya) | (viii) |
| Erama Restauración, S.A. | - | 93,40% | 1.598 | (923) | Elorrio (Vizcaya) | (vi) |
| Erein Comercial, S.A. (subgrupo) | - | 93,40% | 1.760 | (60) | Zaldibar (Vizcaya) | (ii) |
| Eroski Bidaiak, S.A. | - | 93,40% | 2.771 | (635) | Elorrio (Vizcaya) | (vii) |
| Erosmer, S.A. | - | 93,40% | 106.855 | (6.315) | Elorrio (Vizcaya) | (iii) |
| Empresa Alimentaria Vallecas, S.A. | - | 93,40% | 17.643 | 790 | Madrid | (ii) |
| Equipamiento Familiar y Servicios, S.A. | - | 93,40% | 364 | (9.4719) | Quart de Poblet (Valencia) | (i) |
| Erosmer Ibérica, S.A. | - | 75,23% | 168.254 | 17.448 | Elorrio (Vizcaya) | (ii) |
| Société pour la Financement et le Developpement en Europe du Sud (Sofides) (subgrupo) | - | 93,40% | 22.001 | 4.356 | Pau (Francia) | (iii) |
| Forum Sport, S.A. | - | 65,29% | 14.354 | 2.190 | Basauri (Vizcaya) | (ii) |
| Gestalia Dos, S.L. | - | 46,70% | 59 | (1) | Madrid | (iv) |
| Multicoches, S.L. | - | 93,40% | 123 | (69) | Elorrio (Vizcaya) | (xii) |
| Multifood, S. Coop. | 15,75% | 34,32% | 2.712 | (623) | Mondragón (Guipúzcoa) | (ix) |
| Parque Marítimo Jinamar, S.L. | - | 46,70% | 29.159 | (7) | Telde (Las Palmas) | (i) |
| Parque Miramar, S.L. | - | 44,36% | 19.961 | (9) | Málaga | (i) |
| Proyecto Shopping 2001, S.A. | - | 32,69% | 1.135 | - | Madrid | (i) |
| S.A. de Supermercados y Autoservicios | - | 83,73% | 6.014 | (7.790) | Madrid | (ii) |
| Unión de Detallistas de Alimentación del Mediodía y Aragón, S.A. (UDAMA, subgrupo) | - | 79,85% | 73.371 | (32.870) | Málaga | (ii) |
| Vegonsa Agrupación Alimentaria, S.A. (subgrupo) | - | 46,70% | 25.883 | 1.542 | A Coruña | (ii) |
| Desarrollo Comercial Urbano de Alava, S.A. (subgrupo) | 49,50% | - | 25.671 | (32) | Vitoria (Alava) | (iv) |

- (i) Sociedad en fase de establecimiento y construcción de los activos necesarios para su posterior actividad de distribución y venta de productos de consumo.
- (ii) Distribución y venta de productos de consumo.
- (iii) Sociedad de cartera; participa en sociedades de distribución y venta de productos de consumo.
- (iv) Tenencia de inmuebles.
- (v) Importación de productos de consumo.
- (vi) Explotación de establecimientos de restauración.
- (vii) Agencia de viajes.
- (viii) Intermediación a comisión de toda clase de operaciones financieras.
- (ix) Elaboración y comercialización de comida y soluciones de alimentación.
- (x) Comercio al por menor y mayor de productos de droguería y perfumería.
- (xi) Compra-venta y tenencia de valores mobiliarios y otros activos financieros por cuenta propia y administración de patrimonios.
- (xii) Intermediación en la compra y venta de vehículos y de productos y servicios asociados a los mismos.

| III.4.2. DETALLE DEL INMOVILIZADO FINANCIERO DE EROSKI, S. COOP A 31/01/2003 (en miles de euros): | | | |
|--|-----------------|------------------------|-----------------------------|
| Saldo Inmovilizado Financiero Eroski S. Coop. a 31/01/2003 | 276.998 | | |
| Participaciones en Empresas del Grupo | 297.614 | | |
| Créditos a largo plazo a empresas del Grupo | 88.263 | | |
| Cartera de Valores a largo plazo | 33.296 | | |
| Otros Créditos | 4.152 | | |
| Imposiciones a largo plazo | 19 | | |
| Depósitos y fianzas constituidas a largo plazo | 1.371 | | |
| Provisiones | (147.717) | | |
| | Coste en | | Valor Teórico |
| Desglose Particip. Empresas Grupo de Eroski, S. Coop: | Libros | % Participación | Contable¹ |
| Cecosa y sociedades dependientes | 284.107 | 93,40% | 136.564 |
| DCU Álava y sociedades dependientes | 12.818 | 49,50% | 6.345 |
| Consum | 687 | - | 687 |
| Multifood | 2 | 15,75% | 329 |
| TOTAL | 297.614 | | 143.925 |

¹ Corresponde a la suma de capital social, reservas, resultados de ejercicios anteriores y resultado del ejercicio ajustado al porcentaje de participación de Eroski S. Coop. en cada una de las sociedades.

| III.4.3. DETALLE INMOVILIZADO FINANCIERO DE CECOSA a 31/1/2003 (miles de euros) | | | |
|--|---------------------|------------------------|-----------------------------|
| Saldo Inmovilizado Financiero de Cecosa a 31/01/2003 | 505.367 | | |
| Participaciones en Empresas del Grupo | 510.025 | | |
| Otras Inversiones Financieras Permanentes | | | |
| Gestión de Aprticipaciones, S.C.P. (GESPA) | 9.734 | | |
| Intergroup A.m.b.a | 132 | | |
| Interseguros, Correduría de Seguros del Grupo Intercorporación de Seguros y reaseguros, S.A. | 42 | | |
| Ecoembalajes España, S.A | 36 | | |
| Gestión de Participaciones Forum, S.C.P. (GESPA FORUM) | 6 | | |
| PROPIETARIA Club financiero Genova, S.A. | 3 | | |
| Créditos a largo plazo | 106.036 | | |
| Depósitos a largo plazo | 134 | | |
| Provisiones | (120.801) | | |
| | | | Valor teórico |
| Desglose participación Empresas Grupo -de CECOSA | Coste Libros | % Participación | contable² |
| Erosmer S.A y sociedades dependientes | 167.437 | 100,00% | 160.662 |
| Distribución Mercat, S.A. | 103.313 | 40,22% | 106.695 |
| Unión de Detallistas de Alimentación del Mediodía y Aragón, S.L. (UDAMA) y sociedades dependientes | 87.256 | 76,79% | 39.452 |
| S.A. De Supermercados y Autoservicios | 30.543 | 89,65% | 24.877 |
| Vegonsa Agrupación Alimentaria, S.A. | 23.089 | 50,00% | 6.177 |
| Cenco, S.A. | 16.423 | 100,00% | |
| Parque Marítimo Jinamar, S.L. | 14.424 | 50,00% | 14.576 |
| Forum Sport, S.A. | 9.831 | 69,90% | 11.831 |
| Parque Miramar, S.L. | 9.500 | 47,50% | 9.490 |
| Dapargel | 7.496 | 60,00% | 8.465 |

² Corresponde a la suma de capital social, reservas, resultados de ejercicios anteriores y resultado del ejercicio ajustado al porcentaje de participación de Cecosa en cada una de las sociedades.

| | | | |
|---|----------------|---------|----------------|
| Aportaciones Eroski, S.A | 5.400 | 60,00% | 5.402 |
| Avenida M-40, S.A. | 4.832 | 40,00% | 4.832 |
| Desarrollo Comercial Urbano Utrera, S.A. | 4.410 | 49,00% | 4.425 |
| Desarrollo Comercial Urbano Lalín, S.A. | 4.200 | 70,00% | 4.214 |
| Desarrollo Inmobiliario Los Berrocales, S.L | 3.366 | 51,00% | 3.332 |
| Eroski Bidaiak, S.A. | 3.155 | 100,00% | 3.334 |
| Erama Restauración, S.A. | 2.918 | 100,00% | 937 |
| Desarrollo Comercial Parque Principado, S.A. | 2.400 | 80,00% | 30.116 |
| Desarrollo Comercial Urbano de Alcalá de Guadaira, S.A. | 2.130 | 49,50% | 2.132 |
| Desarrollo Comercial Urbano de Siero, S.A. | 1.803 | 50,00% | 1.817 |
| Erein Comercial, S.A. y sociedades dependientes | 1.296 | 100,00% | 1.810 |
| Multifood, S. Coop. | 1.084 | 36,75% | 860 |
| Comercial de Pinto Shopping, S.A. | 925 | 35,00% | 925 |
| Desarrollo Comercial Urbano Lugo XXI, S.A. | 735 | 49,00% | 737 |
| Comercial de San Javier Shopping, S.A. | 655 | 35,00% | 655 |
| Entidad de Recursos Eroski, S.L. | 642 | 51,00% | 203 |
| Proyecto Shopping 2001 Toledo, S.A | 398 | 35,00% | 397 |
| Cecoimport 2051 a 2100, S.L. | 150 | 100,00% | 74 |
| Multicoches, S.L. | 123 | 100,00% | 54 |
| Alcamuga, S.A. | 60 | 100,00% | 32 |
| Gestalia Dos, S.L. | 31 | 50,00% | 29 |
| TOTAL | 510.025 | | 448.542 |

CAPITULO IV

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR

IV.1. ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR.

IV.1.1. Antecedentes.

Eroski desarrolla sus principales actividades económicas en el sector de la distribución de productos y servicios de gran consumo.

Evolución histórica

En 1969 nace Eroski, S.Coop. por la integración de diez cooperativas locales de consumo de Vizcaya y Guipúzcoa con 88 trabajadores y varios miles de consumidores. Nace como una cooperativa de consumo, con socios de consumo, pero con la existencia también de socios de trabajo, lo que constituye una innovación en ese momento. La nueva entidad se denominó Comercio, cambiando su denominación por la actual de Eroski en 1970.

En 1972 abre la primera tienda de 3.000 metros cuadrados, la mayor superficie de distribución alimentaria de España en aquellos momentos.

En 1978 Eroski comienza a comercializar productos de marca blanca (o propia).

1981 es un año crucial para la Entidad con la creación de un laboratorio propio, donde, desde entonces, se analiza la calidad de los productos comercializados. En ese mismo año se inaugura la primera de las oficinas de agencias de viajes de la Sociedad. Asimismo, se abre el primer hipermercado de más de 5.000 metros cuadrados en Vitoria-Gasteiz. El segundo hipermercado se inauguraría más tarde en 1986 en Leioa.

En 1989, Eroski realiza, anticipándose a la normativa posterior, la sustitución del CFC en todos los aerosoles que comercializa.

En el período 1974-1990, Eroski y la cooperativa Consum, S. Coop, experimentan un fuerte desarrollo en sus respectivas áreas de influencia: País Vasco y Navarra por parte de la primera y Comunidad Autónoma de Valencia por parte de la segunda. En 1990, era constatable el fuerte empuje e implantación de nuevos formatos de establecimientos, concretamente grandes superficies. Este hecho, unido a la fuerte implantación en las áreas reseñadas, impulsó una alianza entre ambas cooperativas con el objetivo de promover su expansión fuera de sus comunidades de origen y su implantación en todo el territorio nacional. Así se crea "Centros Comerciales Ceco, S.A.", que pasa a ser el vehículo de canalización de las nuevas inversiones. El desarrollo de Eroski se realiza con base en la creación de sociedades anónimas, habida cuenta de la dificultad de extender la fórmula cooperativa, además de que había que prever y agilizar la posibilidad de contar con otros socios financieros.

En 1993 se abre la primera de las gasolineras del grupo Eroski.

En 1996 Eroski adquirió el grupo de distribución Sebastián de la Fuente, lo que permitió consolidar su posición en la zona norte de España. Ese mismo año entró a formar parte de Intergroup, central de compras establecida en Hong Kong, con una participación indirecta, a

través de Centros Comerciales Ceco, S.A., del 14,28%, lo cual supuso uno de los primeros hitos de internacionalización de la actividad de la Sociedad.

Entre finales de 1997 y principios de 1998, el Grupo Eroski adquirió participaciones en el capital de los grupos de supermercados y autoservicios Supera (participada por el Grupo Unide), Udama (participada por el Grupo Mercat¹) y Vegalsa (participada por el Grupo Vegonsa), estableciendo diversos acuerdos para actuar de forma conjunta como central de compras y unificar las diferentes marcas bajo la enseña "Consum". El detalle de estas participaciones se describe en el apartado IV.1.2 siguiente, así como en el Capítulo III del presente Folleto Informativo.

Con su participación en Vegalsa, Grupo Eroski comenzó a operar en Galicia. Mediante su participación en Udama, el Grupo Eroski comenzó a estar presente en los mercados de Andalucía y Aragón, para posteriormente llegar a Baleares como resultado de la alianza con el Grupo Mercat. Gracias a su participación en Supera, el Grupo logró penetrar, entre otras, en Extremadura, las dos Castillas y Murcia.

En la actualidad, Eroski cuenta con implantación de alguno de sus diferentes negocios en las 17 Comunidades Autónomas y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

En el ejercicio 2002, el Grupo Eroski, junto con el grupo "Los Mosqueteros", ha creado una plataforma internacional para la integración de las compras y el desarrollo de negocios en común, mediante la sociedad de capital Alianza Internacional de Distribuidores Alidis, S.A..

Fundación Grupo Eroski

Es importante destacar las aportaciones del Grupo Eroski a la comunidad, que destina el 10% de sus beneficios a la Fundación Grupo Eroski, al igual que Consum, S. Coop., buscando fomentar la educación, participación e implicación del consumidor en todo lo que afecta a su vida cotidiana. La Fundación cuenta con unos ejes fundamentales de actuación, que se centran en: (i) información al consumidor a través de publicaciones y soportes físicos y virtuales, (ii) impulso de la gestión empresarial de acuerdo con la responsabilidad social de la empresa y (iii) la promoción de actividades a favor del medio ambiente.

Así, la Fundación se dedica a promover acciones en favor de los consumidores, realizar campañas de divulgación, editar revistas gratuitas (denominada en la actualidad "Consumer") y guías, ofrecer becas, colaborar con organizaciones del Tercer Mundo y con campañas solidarias de recogida de alimentos, juguetes, libros de texto, etc.

Adicionalmente a la actividad de la Fundación, Eroski se ha implicado en proyectos de interés general, propiciando el acercamiento con los clientes y la ciudadanía, mediante la realización de diversas actuaciones en el ámbito social y la firma de diversos acuerdos con Instituciones (Ayuntamientos, Fundación Once, Universidad Jaime I de Valencia, etc...).

Estos son algunos ejemplos en cifras de la actuación social de la Fundación Grupo Eroski en el ejercicio 2002:

- mas de 170.000 euros dirigidos a apoyar la cooperación internacional;
- mas de 130.000 euros aportados para actividades medioambientales;
- 250.000 euros entregados a asociaciones de carácter cultural, social, vecinal o recreativo; y

¹ Como se describe en el apartado VII.1.2. del presente Folleto, con fecha 12 de junio de 2003 en virtud del Contrato de Compraventa descrito en el apartado II.5.1. anterior, CECOSA, que previamente era ya titular del 40,22% de Distribución Mercat, S.A., adquirió un 18,93% adicional del capital social de la citada sociedad, , por lo que, a la fecha de verificación del presente Folleto, CECOSA es titular del 59,15% del capital social de Distribución Mercat, S.A.

- más de 120.000 kilos de alimentos entregados al banco de alimentos.

Eroski y el Medio Ambiente

El Grupo Eroski desarrolla una importante política medioambiental, junto con otras actuaciones relacionadas con valores de responsabilidad social. Desde 1993, la dirección del Grupo define y asume la decisión de posicionarse de un modo proactivo en materia medioambiental. En 1994, nace el **Ecoplan**, un planteamiento ambicioso creado como herramienta de gestión que define el concepto de medio ambiente de Eroski, así como los criterios de interpretación y los objetivos que se planteaban para los próximos años y que pretende la implicación y aportación de todos los trabajadores del Grupo, integrando la variable ambiental en sus procesos de trabajo.

Como uno de los resultados del Ecoplan, la Dirección del Grupo Eroski y la del hipermercado sito en Artea, decidieron implantar un sistema de gestión medioambiental que asegurara el cumplimiento de la Política Medioambiental del Grupo Eroski. En mayo del año 2000 se obtuvo el Certificado AENOR (Asociación Española de Normalización y Certificación) de Gestión Medioambiental), conforme a la norma **UNE-EN ISO 14.001**. El objetivo del Grupo es fijar un Sistema de Gestión Medioambiental según la norma UNE-EN ISO 14.001, elaborando un manual, procedimientos e instrucciones de trabajo, que recojan todos los criterios destinados a minimizar y controlar el impacto ambiental de la actividad que Eroski desarrolla.

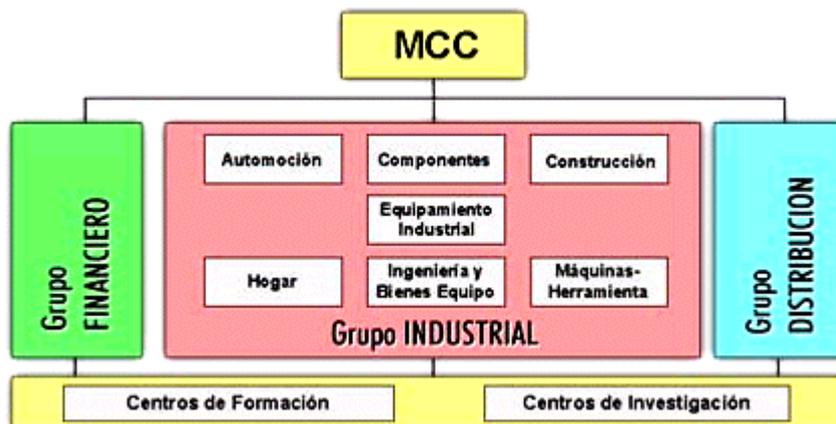
Algunas de las campañas a favor del medioambiente llevadas a cabo por el Grupo Eroski en el año 2002 son las siguientes:

- concurso fotográfico medioambiental,
- Campaña de sensibilización medioambiental,
- Solidarios con Galicia, y
- Ecobus interactivo.

Mondragón Corporación Cooperativa

El Grupo Eroski desarrolla su actividad en el seno de la división de distribución de Mondragón Corporación Cooperativa ("MCC"). MCC es una asociación a la que libremente se adhieren aquellas cooperativas que así lo deseen. El conglomerado empresarial de MCC se divide en tres divisiones:

- División Financiera: La división financiera de MCC la componen principalmente Caja Laboral, cooperativa de crédito con implantación en las comunidades autónomas del País Vasco y Navarra, así como, en su expansión más reciente, en La Rioja, Castilla y León y Aragón, y Lagun-Aro, entidad de protección social de su colectivo de trabajadores.
- División Industrial: La división industrial de MCC la componen aquellas compañías encargadas de producir todo tipo de bienes (electrodomésticos, accesorios de vehículos, carrocerías de autocares, materiales de construcción) y que no prestan servicios de distribución. La división industrial se subdivide en: Automoción; Componentes; Construcción; Equipamiento Industrial; Hogar; Ingeniería y bienes de equipo y Máquinas herramienta.
- División Distribución: Las empresas que componen esta división son Eroski, S. Coop., Consum, S. Coop. y Erkop (sociedad cooperativa independiente sin vinculación con Eroski ni Consum).
- Asimismo, MCC cuenta con su propia universidad, centro de formación profesional, de idiomas, centro de formación continua y centro de formación de directivos.



Eroski, como miembro de MCC, comparte su ideario y modelo de gestión. Asimismo, contribuye a la creación de fondos de desarrollo y ayuda mutua. En cualquier caso, Eroski mantiene su independencia jurídica y económica, pero se beneficia y contribuye a la potencia de MCC. De acuerdo con las normas que regulan la pertenencia a MCC, anualmente se producirán redistribuciones de excedentes netos. Por ese motivo, la Sociedad registró en el ejercicio cerrado a 31 de enero de 2003 un gasto por importe de 645.414 euros y de 450.759 euros en el ejercicio cerrado a 31 de enero de 2002. Estas cantidades, siguiendo los criterios de redistribución de excedentes de MCC, se destinaron íntegramente a la Fundación Grupo Eroski.

IV.1.2. Naturaleza de las principales actividades económicas y negocios del emisor, con descripción de los principales grupos o familias de productos, servicios o líneas de actividad.

En España existen multitud de formatos en el campo de la distribución alimentaria. Así, podemos distinguir: la tienda tradicional, el supermercado y el hipermercado. Pese a que no existe una definición uniforme acerca de cada una de estas fórmulas, pueden considerarse supermercados los establecimientos que cuentan con una superficie que suele oscilar entre los 400 y los 2.200 metros cuadrados. La categoría de hipermercados es para los que tienen una superficie superior a 2.200 metros cuadrados y la tienda tradicional hace referencia a superficies de menos de 400 metros cuadrados.

En el Grupo Eroski no se da una relación biunívoca entre sociedades operativas y negocios (enseñas) desarrollados, pudiendo coincidir en una sociedad diversos negocios y que un negocio se desarrolle desde diversas sociedades. Las sociedades tienen en principio una definición geográfica y sí existe alguna especialización por negocios, que se puede resumir en lo siguiente:

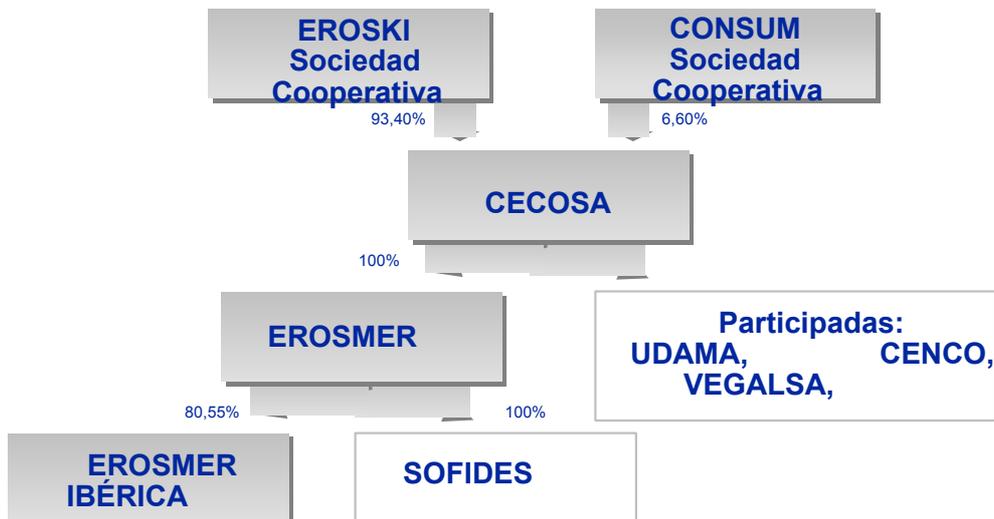
- **Hipermercados:** se desarrollan desde Eroski, S. Coop. (para los centros incluidos en el ámbito geográfico de la misma) y el resto desde Erosmer Ibérica ("EISA"). En el ejercicio 2001 y como consecuencia de incorporar cinco centros de un competidor se encuadraron éstos en una sociedad específica (Equipamiento Familiar y de Servicios, S.A. "EQUIFASA"). Las mencionadas sociedades EISA y EQUIFASA no desarrollan actividad en otros formatos.
- **Supermercados:** se desarrollan desde las sociedades operativas Eroski, S. Coop., Cenco, S.A., Supera, Udama y Vegalsa, principalmente, abarcando cada una de ellas un ámbito geográfico concreto. La enseña principal de Supermercados es la denominada CONSUM y cuenta con un Director de enseña y con un Director Comercial de enseña (que cuenta con un pequeño "staff" bajo su dependencia). Además de ello existe el denominado Comité de

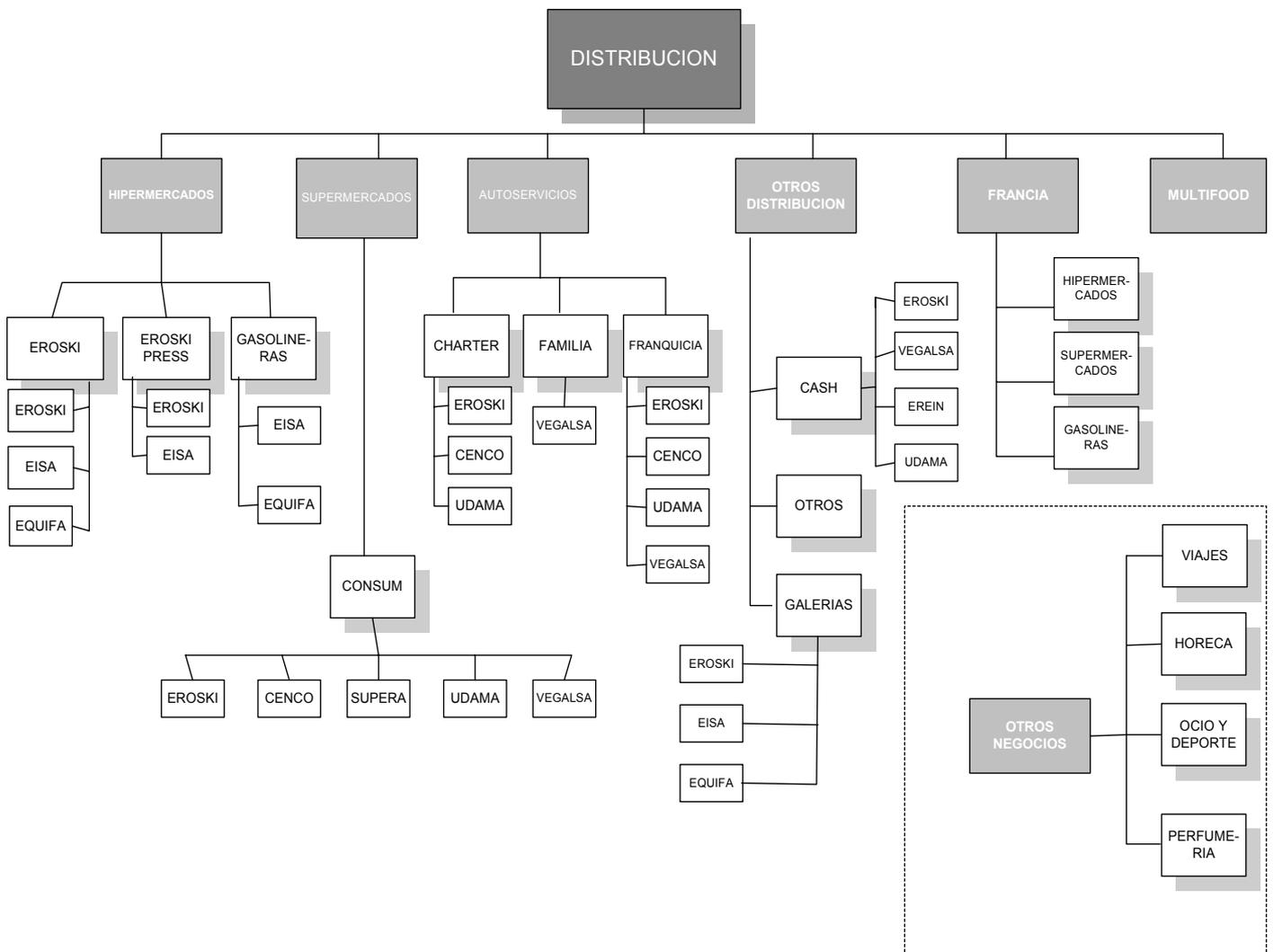
enseña, en el que participan miembros de todas las sociedades antes citadas y en el que se tratan los aspectos comunes de gestión de la enseña para todo el conjunto del Grupo Eroski consolidado y combinado, incluyendo, a estos efectos, a Consum, S.Coop. Por supuesto, si hay actuaciones en cada sociedad diferentes de las del resto (dependiendo de la situación empresarial de cada una), pero los aspectos definitorios de la enseña son comunes.

Estructura Societaria

Lo que hoy conocemos por Grupo Eroski está formado por un conjunto de sociedades encabezadas por Centros Comerciales Ceco, S.A., sociedad participada en un 93,40% por Eroski, S. Coop. y en un 6,60 % por Consum, Sociedad Cooperativa Limitada. A lo largo del presente capítulo IV, las referencias al Grupo Eroski se entenderán realizadas a su grupo consolidado, es decir, Eroski, S. Coop. y sus sociedades dependientes, sin incluir información de la sociedad cooperativa Consum, S. Coop, (salvo que expresamente se indique lo contrario).

A continuación se incluye un gráfico con las principales áreas de negocio del Grupo, donde se ven las sociedades que desarrollan cada línea de negocio.



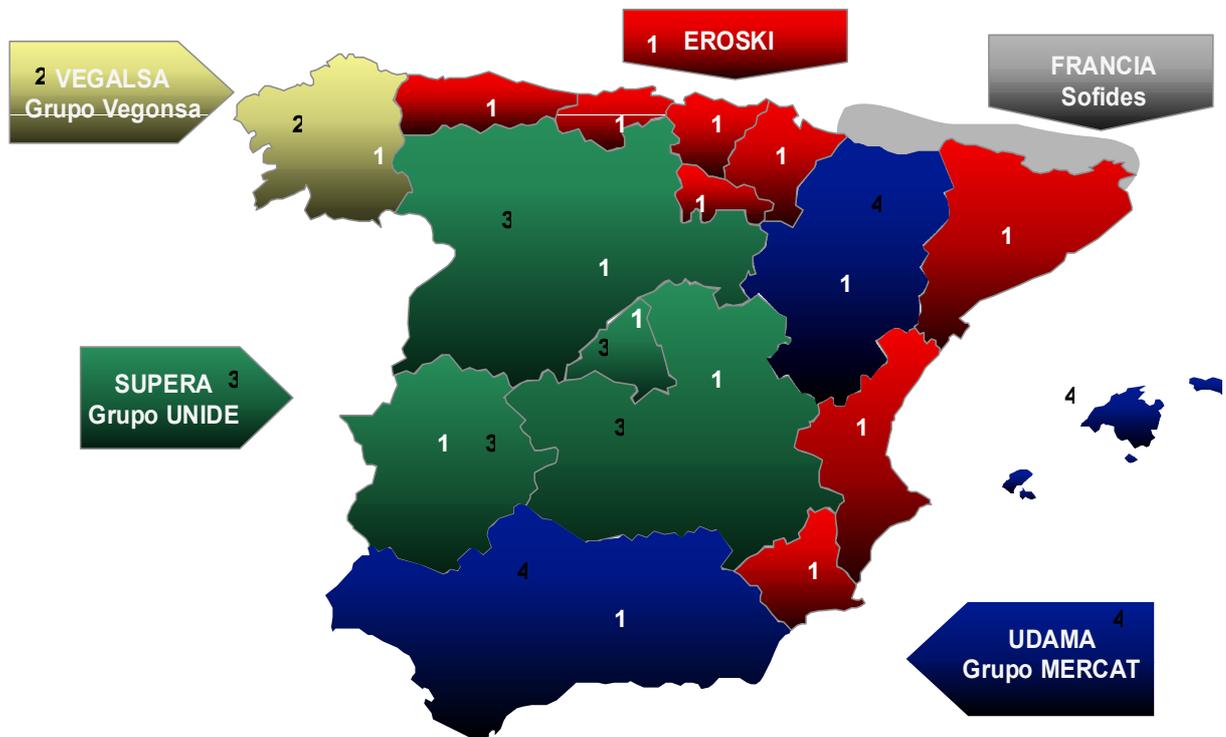


Eroski, S. Coop. desarrolla su actividad de distribución alimentaria bajo cinco grandes áreas de negocio (hipermercados, supermercados, autoservicios, cash & carry y galerías comerciales). Asimismo, esta actividad de distribución se desarrolla a través de sus sociedades participadas aliadas (Supera, Udama y Vegalsa, que explotan supermercados y autoservicios) y filiales (que explotan tanto supermercados como hipermercados), y se internacionaliza en Francia, a través del Grupo Sofides.

Además, Eroski ha diversificado su oferta comercial con nuevos negocios ajenos a su negocio principal de distribución alimentaria a través de sus sociedades filiales, tal y como se detalla a lo largo del presente Folleto. Como hemos indicado, la distribución alimentaria es una actividad que Eroski, S. Coop. no sólo realiza a través de la propia cooperativa, sino también a través de sus sociedades participadas, que dependen de su filial Centros Comerciales Ceco, S.A. ("CECOSA"), sociedad participada por Eroski en un 93,40%.

De esta forma, a través de Eroski, S. Coop. se realizan las actividades del Grupo en su área de influencia (País Vasco y Navarra), mientras que las actividades de distribución alimentaria del Grupo Eroski fuera de este área de influencia se desarrollan a través del resto de sociedades que forman el Grupo Eroski (Erosmer, S.A., Erosmer Ibérica, S.A., Cenco, S.A., y Equipamiento Familiar y de Servicios, S.A.). Adicionalmente, y como se explicará más adelante, la actividad de desarrollo de supermercados se realiza también a través de Consum, S. Coop. sociedad asociada a Eroski, S. Coop., pero que no forma parte de su grupo consolidado y que es accionista minoritario de Centros Comerciales Ceco, S.A.

En el gráfico adjunto, se señala el área de influencia territorial de Eroski, S. Coop. y sus sociedades filiales (Erosmer, S.A., Erosmer Ibérica, S.A., Cenco, S.A., y Equipamiento Familiar y de Servicios, S.A.) , así como de aquellas sociedades participadas aliadas (Vegalsa, Supera y Udama):



Las sociedades participadas Vegalsa (Vegonsa Agrupación Alimentaria, S.A.), Supera (S.A. de Supermercados y Autoservicios) y Udama (Unión de Detallistas de Alimentación del Mediodía y Aragón, S.A.), son sociedades participadas por el Grupo Eroski, pero que a su vez conservan en el accionariado como aliado al accionista que inicialmente constituyó la sociedad, todos ellos, asimismo, grupos de distribución alimentaria.

Vegalsa, sociedad participada por la filial Cecosa en un 50%, se encuentra aliada con el Grupo Vegonsa, que posee el otro 50% del accionariado. En Supera, el Grupo Eroski, a través de Cecosa, ostenta en la actualidad el 89,65% del accionariado, perteneciendo el resto al Grupo Unide. De la misma forma sucede con Udama, cuya participación directa de CECOSA es del 76,79%, siendo además un 21,63% del Grupo Mercat, a través de Distribución Mercat, S.A. y el resto perteneciente a accionistas minoritarios. Asimismo, CECOSA ostenta un participación directa en Distribución Mercat, S.A. del 40,22%.

El Grupo Eroski explota diversos formatos comerciales: principalmente hipermercados, supermercados y autoservicios, estando presente en todos los segmentos del sector de la distribución alimentaria. Asimismo, el Grupo Eroski ha diversificado su oferta mediante la apertura de tiendas especializadas en productos no alimenticios: viajes, deportes... Las principales marcas bajo las que el Grupo desarrolla su actividad son las siguientes:



Principales magnitudes financieras consolidadas (sin Consum, S. Coop):

| MILES DE EUROS | 31 enero 2002 | % | 31 enero 2003 |
|--|---------------|--------|---------------|
| Ingresos de Explotación | 3.892.118 | 6,56 | 4.147.403 |
| Beneficio de Explotación | 84.628 | 16,32 | 98.437 |
| Resultado de actividades ordinarias | 62.499 | 8,81 | 68.003 |
| Resultado antes de intereses y después de impuestos | 69.707 | 7,07 | 74.632 |
| Intereses AFSE | - | - | 3.906 |
| Int. Aportac. Sociales | 12.517 | 22,85 | 15.377 |
| Beneficio atribuible Soc. dominante | 57.662 | (3,17) | 55.832 |

Los ingresos de explotación del Grupo Eroski aumentaron un 6,56% durante el año 2002, principalmente como consecuencia de la política de aperturas de puntos de venta llevada a cabo durante el ejercicio.

A la fecha de verificación del Folleto Informativo, el Grupo Eroski cuenta con 1.032.071 m² de superficie comercial distribuidos en 59 hipermercados, 392 supermercados, sin contar con los supermercados propiedad de Consum, S. Coop. y sin los que son propiedad de Distribución Mercat, S.A., 82 autoservicios Charter (sin incluir, asimismo, los Charter propiedad de Consum, S. Coop.), 97 autoservicios Familia y 358 autoservicios en régimen de franquicia. Adicionalmente cuenta con 167 agencias de viaje, 25 gasolineras sitas en los hipermercados, 16 tiendas especializadas en deporte, 5 restaurantes, 101 perfumerías, y 25 "cash & carry" (hipermercados para mayoristas) y 7 plataformas Erein de distribución para servicio a colectivos.

Asimismo, y como se indicará más adelante, a través de su participada en Francia, Sofides, explota en dicho país 3 hipermercados, 18 supermercados y 17 gasolineras, con una superficie comercial de 42.800 m².

Finalmente, el Grupo cuenta con 115 supermercados (que operan bajo la enseña Consum) y 14 franquicias propiedad de la sociedad aliada Distribución Mercat, S.A. con una superficie comercial de 70.725 m² (no incluidos en el Grupo Consolidado).

El margen bruto del Grupo Eroski también ha experimentado un constante aumento en los últimos años. El beneficio de explotación creció durante el pasado ejercicio un 16,32%, hasta alcanzar el 2,37% de los ingresos de explotación (2,17% el ejercicio anterior). La mejora es consecuencia del mayor poder de compra obtenido como resultado de las nuevas aperturas, de la continua mejora de la gestión del punto de venta y la pérdida desconocida -robos, pérdidas de stock, etc., así como de la contención del resto de gastos de explotación.

El beneficio ordinario también crece más que las ventas (8,81%) a pesar de la evolución al alza de los gastos financieros.

No obstante, esta mejora experimentada en el beneficio ordinario no se ha trasladado de la misma forma a los Resultados antes de impuestos e intereses de los socios, por la reducción de los beneficios extraordinarios, reducción motivada por los gastos extraordinarios incurridos en la adaptación y remodelación de la red comercial del negocio de supermercados en el ejercicio 2002.

El dato de comparación homogénea con sociedades de naturaleza no cooperativa es el de resultados después de impuestos y antes de intereses a las aportaciones sociales, siendo de 69,71 y 74,63 millones de euros para los ejercicios 2001 y 2002, respectivamente, lo que supone un incremento del 7,1%, por encima de lo que lo hace el importe neto de la cifra de negocios.

Los intereses a las aportaciones sociales se corresponden con la retribución que reciben anualmente los socios de trabajo de la cooperativa (Eroski) por su participación en el capital. Para cada ejercicio, la Asamblea General de Socios aprueba el tipo de interés aplicable a dichas aportaciones. Esta retribución no podrá exceder en un 6% del tipo de interés legal vigente. Asimismo están incluidos en este capítulo los intereses generados por las AFSE de la Emisión 2002.

En el capítulo V del presente Folleto Informativo se describe la situación financiera y el patrimonio del Emisor.

Productos y servicios comerciales:

Como se indicaba en la introducción del presente Capítulo, Eroski, S. Coop. desarrolla desde el año 1978 productos de marca propia. Actualmente las principales marcas propias son: Consumer (Productos de alimentación y no alimentación), Consumer-Natur (para alimentos frescos); Visto Bueno (textil), Romester (equipamiento deportivo) y Ecron (electrodomésticos). Asimismo, existen otras marcas propias para diferenciar ciertos productos (vinos, leches, etc.)



Actualmente, contando las nuevas incorporaciones y actualizaciones, Eroski cuenta con 10.700 productos bajo marca propia, 5.700 en el ámbito alimentario y 5.000 en el no alimentario. Los productos Consumer compiten con las marcas notorias del mercado a precios inferiores (15-20% menos en promedio). Estos productos se seleccionan por medio de paneles de cata o uso formados por clientes. Asimismo, se homologa a los proveedores que reúnen condiciones de producción de calidad y otras variables, como la gestión medioambiental. Se someten a controles de calidad y se realiza un seguimiento de las reclamaciones que se efectúen.

La marca Consumer-Natur, que cuenta ya con 4 años de presencia en el mercado, explota los productos frescos del Grupo y supone la gestión completa del ciclo de vida del producto. Esta marca de calidad continuó progresando durante el ejercicio 2002 fiel a la promesa de "Origen Garantizado" y "Sabor "Auténtico".

Es importante destacar la **política de calidad** del Grupo. El Comité de Calidad, dirigido por la Directora de Consumo, que asiste a las reuniones del Consejo Rector con voz pero sin voto, vela por el cumplimiento de los criterios definidos y actúa activamente para garantizar a los consumidores un control exhaustivo que asegure la frescura y salubridad de los productos desde su origen hasta el momento mismo de compra.

En este proceso de control de calidad, que cuenta con equipos de profesionales y laboratorios especializados, incluyendo el laboratorio propio situado en la sede de Elorrio, se implican tanto los diferentes establecimientos y su personal (mediante la realización de tests de autocontrol periódicos) como la Dirección de los centros, habiéndose realizado análisis de productos (Residuos en carne, Marca Propia, controles microbiológicos de productos de riesgo, controles de elaborados cárnicos propios) y auditorías a proveedores.

Este control de calidad se ve avalado por la obtención de varias certificaciones de diversos organismos (SGS, AENOR y ENAC) tanto para productos de marca propia, como para centros y plataformas.

Pasamos ahora a describir las principales áreas del negocio de Grupo Eroski, haciendo especial hincapié en aquellas áreas que realiza directamente Eroski, S. Coop.:

IV.1.2.1 Hipermercados

Como se ha indicado anteriormente, dentro del segmento de hipermercados, el Grupo Eroski opera a través de dos formatos, contando en la actualidad con 59 centros:



Hipermercados Eroski: Generalmente, se hallan situados en la periferia de las ciudades más importantes y son centros con una superficie superior a 3.500 metros cuadrados. En ellos, el cliente encuentra "todo bajo el mismo techo" y se distribuyen tanto productos de alimentación como de no alimentación.

El Grupo cuenta, a 31 de enero de 2003, con 40 establecimientos de este tipo, siendo titularidad de Eroski, S. Coop. 12 de ellos, y perteneciendo los restantes a sus filiales Erosmer Ibérica (23, 16 de ellos explotados como arrendatario) y Equipamiento Familiar y de Servicios (5). La superficie total de estos centros asciende a 336.769 m², contando con una superficie media de 8.419 m².

La distribución geográfica de estos centros es la siguiente:

| Comunidad Autónoma | Número |
|----------------------|-----------|
| Andalucía | 5 |
| Aragón | 1 |
| Asturias | 1 |
| Comunidad Valenciana | 2 |
| Cantabria | 1 |
| Castilla La-Mancha | 3 |
| Castilla y León | 4 |
| Cataluña | 4 |
| Extremadura | 1 |
| La Rioja | 1 |
| Madrid | 2 |
| Murcia | 4 |
| Navarra | 2 |
| País Vasco | 9 |
| TOTAL | 40 |



Hipermercados Eroski PRESS: Estos establecimientos, que hasta el ejercicio anterior se denominaban Maxi, son también hipermercados situados a las afueras de las ciudades. No obstante, su radio de influencia es menor que el de los hipermercados Eroski. Su superficie se sitúa entre los 2.200 y los 3.500 metros cuadrados.

El Grupo cuenta, a 31 de enero de 2003, con 19 establecimientos de este tipo, perteneciendo 11 de ellos a Eroski, S. Coop. y el resto a Erosmer Ibérica (1 de ellos explotado como arrendatario). La superficie total de estos centros asciende a 55.567 m², siendo la superficie media de 2.925 m².

La distribución geográfica de estos centros es la siguiente:

| Comunidad Autónoma | Número |
|----------------------|-----------|
| Andalucía | 3 |
| Aragón | 1 |
| Castilla La Mancha | 1 |
| Comunidad Valenciana | 2 |
| Galicia | 1 |
| País Vasco | 11 |
| TOTAL | 19 |

En función de su localización geográfica, dentro o fuera del País Vasco y Navarra, los hipermercados están integrados en Eroski, S. Coop. en el primer caso y en la sociedad filial Erosmer Ibérica, S.A. en el segundo.

Varios de estos hipermercados cuentan además con una gasolinera, teniendo en la actualidad el Grupo Eroski 25 estaciones de servicio. En las cifras que a continuación se indican no están incluidas las cifras de ventas de estas gasolineras, como tampoco las de otras actividades asociadas a los hipermercados de Eroski que se realizan a través de filiales no propias de la actividad del centro (viajes, perfumerías, productos financieros...).

Asimismo, 28 de los hipermercados Eroski cuentan, a 31 de enero de 2003, con Tiendas Regionales de venta de productos regionales, donde se promocionan y venden productos artesanales elaborados en cada provincia. En ellas se ofrecen más de 6.000 productos artesanales, elaborados por unos 1.000 proveedores locales.

Las ventas de los hipermercados en los dos últimos ejercicios han sido las siguientes:

Ventas Hipermercados (1)

| MILES DE EUROS | 31 enero 2002 | % | 31 enero 2003 |
|--|------------------|--------------|------------------|
| Hipermercados Eroski de Eroski, S. Coop. | 635.911 | 6,52 | 677.378 |
| Hipermercados Eroski Press de Eroski, S. Coop. | 177.312 | 0,30 | 177.845 |
| Total Hipers Eroski, S. Coop. | 813.223 | 5,16 | 855.223 |
| Resto Hipers Grupo Eroski | 778.573 | 19,54 | 930.699 |
| TOTAL HIPERMERCADOS | 1.591.796 | 12,20 | 1.785.922 |

(1) No incluye las ventas de las Gasolineras.

Las ventas en hipermercados de Eroski, S. Coop., han aumentado sucesivamente en los últimos ejercicios, habiendo aumentado aproximadamente un 5,16% el pasado ejercicio. En los hipermercados del resto del Grupo Eroski, las ventas han aumentado un 19,54%, cifra superior a la de Eroski, S. Coop. Este incremento se debe a la incorporación de nuevos establecimientos.

Las ventas de los hipermercados Eroski Press han tenido un aumento muy modesto debido a que a mitad de ejercicio 2001 un Eroski Press se cerró para reconvertirse en Eroski. En total, durante el pasado ejercicio se produjeron 7 nuevas aperturas, siendo 3 de ellas de hipermercados Eroski (dos en Castilla y León y uno en Andalucía) y las 4 restantes de Eroski Press (en Andalucía dos, en Castilla-La Mancha y en el País Vasco). De estas aperturas, un Hipermercado Eroski Press correspondía a Eroski, S. Coop., siendo el resto del Grupo Eroski. Estas aperturas supusieron aumentar la sala de ventas en 44.667 m².

La facturación de los hipermercados de Eroski, S. Coop. ha supuesto durante el pasado ejercicio un 45,62% del total de la facturación de Eroski, S. Coop. y las ventas de todos los hipermercados del Grupo representó aproximadamente el 41,89% de las ventas totales del Grupo, todo ello sin incluir la facturación de las gasolineras.

En cuanto a los márgenes de esta línea de negocio:

Márgenes Brutos Hipermercados (1)

| MILES DE EUROS | 31 enero 2002 | % | 31 enero 2003 |
|--|----------------|--------------|----------------|
| Hipermercados Eroski de Eroski, S. Coop. | 141.074 | 9,44 | 154.393 |
| Hipermercados Eroski Press de Eroski, S. Coop. | 37.356 | 2,12 | 38.148 |
| Total Hipers Eroski, S. Coop. | 178.430 | 7,91 | 192.541 |
| Resto Hipers Grupo Eroski | 164.890 | 20,48 | 198.667 |
| TOTAL HIPERMERCADOS | 343.320 | 13,95 | 391.208 |

(1) No incluye las ventas de las Gasolineras.

Al igual que las ventas, los márgenes brutos de la actividad de hipermercados han experimentado un importante crecimiento, en términos absolutos durante el último año, crecimiento relacionado con el aumento de las ventas, así como con las economías de escala derivadas de las compras realizadas a través de la central de compras del Grupo.

En términos porcentuales, los márgenes de los hipermercados, sin gasolineras, han aumentado en un 13,95% durante el pasado ejercicio, situándose en un 21,91% sobre las ventas totales de hipermercados del Grupo Eroski, habiendo aumentado en un 7,91% en los hipermercados de Eroski, S. Coop, hasta situarse en un 22,51%.

Finalmente, dentro del formato de hipermercados, así como en el de supermercados, hay que añadir que el Grupo Eroski, a través de la sociedad francesa participada Sofides y sus sociedades filiales, ha procedido a la internacionalización de sus actividades al extender su presencia al sur

de Francia. A continuación pasamos a describir, de forma separada, las cifras de negocio que este subgrupo realiza:

El subgrupo Sofides cuenta con 3 hipermercados y 18 supermercados, aparte de 17 gasolineras. Estos operan bajo el régimen de franquicia con el grupo francés de distribución Carrefour. De esta forma, los 3 hipermercados operan bajo la enseña Carrefour y los 18 supermercados operan bajo la enseña Champion, pertenecientes al Grupo Carrefour. Asimismo, estos centros no participan ni en las compras ni en las plataformas de distribución del Grupo Eroski, sino que se gestionan directamente por el subgrupo Sofides. No se pretende, a corto plazo, cambiar la enseña de los centros comerciales del subgrupo Sofides.

La superficie de venta de los 3 hipermercados es de 16.150 m², con una superficie media de 5.383 m². La superficie de venta de los 18 supermercados asciende a 26.650 m², con una superficie media de 1.480 m².

Las ventas anuales, que representan el 8,95% del total de las ventas del Grupo Eroski, y los márgenes brutos han sido los siguientes:

| MILES DE EUROS | 31 enero 2002 | % | 31 enero 2003 |
|------------------------|---------------|------|---------------|
| Ventas | 396.068 | 0,26 | 397.112 |
| Márgenes Brutos | 65.955 | 2,67 | 67.719 |

El subgrupo Sofides ha mejorado sus márgenes brutos un 2,67% en términos absolutos respecto al ejercicio anterior.

IV.1.2.2 Supermercados

Es necesario en este punto hacer mención a los cambios de enseña que se han dado en el presente ejercicio. Si hasta el ejercicio pasado la enseña de supermercados estaba constituida por los negocios Consum, Charter, Familia y Franquicia, a partir del presente ejercicio se constituyen dos grandes enseñas: Supermercados y Autoservicios, la primera constituida por los supermercados Consum de todas las sociedades del grupo, y la segunda, autoservicios, que engloba las enseñas Charter, Familia y Franquicia de todas las sociedades del grupo.

Finalmente hay que señalar que dentro de la enseña franquicia se encuentran los autoservicios que, como su propio nombre indica, se encuentran en régimen de franquicia, y que antes estaban integrados dentro de las líneas Consum, Charter y Familia dependiendo de las características de cada establecimiento.

En consonancia con la tendencia del mercado y del consumidor, que a la vez que demanda grandes superficies donde encontrar a su disposición una amplia gama de productos, requiere formatos más cercanos, el Grupo Eroski ha venido potenciando la expansión de su negocio de supermercados y autoservicios, establecimientos más cercanos al consumidor, y situados en el corazón de las ciudades.

El crecimiento de esta línea de negocio se produce en forma de "mancha de aceite" a partir de las plataformas del Grupo, detalladas posteriormente. Es decir, la apertura de nuevos centros se hace en los radios de influencia de cada una de las plataformas del Grupo, en aras de una mayor eficiencia en la distribución.

En este apartado, hay que destacar que los supermercados propiedad de Consum, S. Coop. se encuentran asociados a los de Eroski, S. Coop. y utilizan la misma enseña, Consum, comercializando productos similares. En las cifras que a continuación se indican no se han incluido los supermercados propiedad de Consum, S. Coop.



Supermercados CONSUM: En este formato se encuentra “toda la alimentación bajo el mismo techo”, así como artículos de bazar (pilas, papelería, etc.). La superficie de estos centros se sitúa entre 600 y 2.200 metros cuadrados.

A 31 de enero de 2003, el Grupo Eroski cuenta con 392 supermercados Consum, 128 de ellos gestionados directamente por Eroski, S. Coop. La superficie total de estos centros asciende a 310.757 m², siendo la superficie media de 792 m².

La situación geográfica, de los supermercados Consum del Grupo Eroski, sin contar aquellos que son titularidad de Consum, S. Coop., es la siguiente:

| Comunidad Autónoma | Número |
|--------------------|------------|
| Andalucía | 61 |
| Aragón | 54 |
| Asturias | 7 |
| Cantabria | 6 |
| Castilla-La Mancha | 11 |
| Castilla y León | 41 |
| Extremadura | 11 |
| Galicia | 61 |
| La Rioja | 11 |
| Madrid | 21 |
| Navarra | 21 |
| País Vasco | 87 |
| TOTAL | 392 |

Adicionalmente, Distribución Mercat, S.A., sociedad aliada participada en un 40,216%, gestiona 115 supermercados, sitios todos ellos en las Islas Baleares.

En líneas generales, y al igual que lo que sucedía con los hipermercados, en función de su localización geográfica de España, los supermercados están integrados en Eroski, S. Coop., Cenco, S.A., Supera, Vegalsa, Udama o en Consum, S. Coop, cifras de ésta última sociedad que no se incluyen aquí.

Las ventas desglosadas de los supermercados del Grupo son las siguientes:

Ventas Supermercados Consum Grupo Eroski

| MILES DE EUROS | 31 enero 2002 | % | 31 enero 2003 |
|--|------------------|-------------|------------------|
| Supermercados Consum de Eroski, S. Coop. | 539.646 | 9,14 | 588.995 |
| Resto Supermercados Consum(*) | 594.505 | 8,08 | 642.548 |
| TOTAL SUPERMERCADOS | 1.134.151 | 8,59 | 1.231.542 |

(*)Incluye ventas de Cenco, Supera, Udama y Vegalsa

Las ventas de los supermercados Eroski, S. Coop. han aumentado un 9,14% en el último año. Éstas representan el 47,83% de las ventas de los supermercados del Grupo Eroski. Las ventas de los supermercados del Grupo Eroski han aumentado un 8,59% en el último ejercicio. Las ventas de los supermercados Consum del Grupo Eroski representaron el 27,76% de las ventas del Grupo Eroski, durante el pasado ejercicio.

Los márgenes brutos de los distintos supermercados Consum del Grupo Eroski son los siguientes:

Márgenes Brutos Supermercados Consum Grupo Eroski

| MILES DE EUROS | 31 enero 2002 | % | 31 enero 2003 |
|--|----------------|--------------|----------------|
| Supermercados Consum de Eroski, S. Coop. | 124.569 | 13,62 | 141.538 |
| Resto Supermercados Consum(*) | 115.721 | 16,42 | 134.721 |
| TOTAL SUPERMERCADOS | 240.290 | 14,97 | 276.259 |

Incluye márgenes de Cenco, Supera, Udama y Vegalsa

En consonancia con las aperturas producidas y con el consecuente incremento de las ventas, se ha producido un aumento en los márgenes absolutos de un 14,97%, hasta alcanzar un 22,4% de las ventas. Como en los hipermercados, el aumento se debe a las economías de escala derivadas del volumen de compras, así como a la mejora en la productividad por una adecuada gestión de los costes.

IV.1.2.3. Autoservicios

El formato autoservicios se ha desgajado del de Supermercados en el ejercicio 2003, con objeto de separar la gestión de ambos modelos de establecimiento que presentan características diferenciales.

El autoservicio es un formato de menor dimensión que el de supermercados, de entre 250 y 600 metros de superficie de venta, dirigido a un mercado muy próximo.

Dentro de la actividad de distribución a través de autoservicios, el Grupo Eroski opera principalmente los siguientes formatos:



Autoservicios CHARTER: Son unos centros con una sala de ventas algo menor que los supermercados Consum, en zonas con menor clientela potencial que en el caso anterior (en poblaciones de entre 3.000-4.000 habitantes o barrios muy señalados), pero más cercanos al consumidor (tiendas de conveniencia). La superficie de estos centros es inferior a 600 metros cuadrados. El surtido de los mismos es de alimentación, droguería y perfumería.

El Grupo cuenta, a 31 de enero de 2003, con 82 establecimientos. De ellos, 54 pertenecen directamente a Eroski, S. Coop.

En estas cifras no están incluidos más de 2.500 establecimientos del Grupo Unide que se encuentran asociados a la red de Autoservicios Charter y que operan bajo el ámbito de la central de compras del Grupo Eroski, departamento encargado de realizar las compras necesarias para abastecer a los establecimientos del Grupo.

La superficie total de estos centros asciende a 27.300 m², siendo la superficie media de 332 m². Los Autoservicios Charter se encuentran en las siguientes Comunidades:

| Comunidad Autónoma | Número |
|--------------------|-----------|
| Andalucía | 7 |
| Aragón | 17 |
| Cantabria | 1 |
| Castilla y León | 2 |
| Galicia | - |
| La Rioja | 4 |
| Navarra | 7 |
| País Vasco | 44 |
| TOTAL | 82 |

Autoservicios Familia: Bajo esta enseña, gestionada por la sociedad participada Vegalsa, se agrupan, a 31 de enero de 2003, 97 establecimientos, sitios 93 en la Comunidad Autónoma de Galicia y 4 en Castilla y León. Cuentan con unas características de superficie muy similares a las de los autoservicios Charter.

La superficie total de estos centros, asciende a 38.319 m², siendo la superficie media de 395 m².

Autoservicios Franquicia: Son 358 centros que operan bajo el régimen de franquicias, con una superficie igual o inferior a la de los Autoservicios Charter.

La superficie total de estos centros, asciende a 72.931 m², siendo la superficie media de 204 m².

Los Autoservicios Franquicia se encuentran en las siguientes Comunidades:

| Comunidad Autónoma | Número |
|--------------------|------------|
| Andalucía | 13 |
| Aragón | 43 |
| Asturias | 1 |
| Cantabria | 4 |
| Castilla La Mancha | 1 |
| Castilla y León | 24 |
| Galicia | 91 |
| La Rioja | 7 |
| Madrid | 1 |
| Navarra | 32 |
| País Vasco | 136 |
| Ceuta | 5 |
| TOTAL | 358 |

Las ventas desglosadas de los autoservicios del Grupo son las siguientes:

Ventas Autoservicios Grupo Eroski

| MILES DE EUROS | 31 enero 2002 | % | 31 enero 2003 |
|--|----------------|-------------|----------------|
| Autoservicios Charter de Eroski, S. Coop. | 53.226 | (5,72) | 50.180 |
| Autoservicios Franquicia de Eroski, S. Coop. | 65.036 | 6,07 | 68.982 |
| TOTAL Autoservicios Eroski S. Coop. | 118.262 | 0,76 | 119.162 |
| Resto Autoservicios(*) | 237.151 | 7,41 | 254.718 |
| Total Autoservicios Grupo Eroski | 355.413 | 5,20 | 373.881 |

(*) Incluye ventas de Cenco, Supera, Udama y Vegalsa

Las ventas de los autoservicios Charter de Eroski, S. Coop. han disminuido un 5,72% en el último año debido a la transformación de algunos establecimientos Charter en establecimiento franquiciados. Por el contrario, las ventas de los Autoservicios franquiciados han experimentado un incremento del 6,07%, motivado por la incorporación de tres establecimientos. Asimismo, las ventas del resto de autoservicios del Grupo Eroski se han incrementado en un 7,41% debido a la incorporación de quince establecimientos.

Las ventas de los Autoservicios del Grupo Eroski representaron el 8,43% de las ventas del Grupo Eroski, durante el pasado ejercicio.

Los márgenes brutos de los distintos Autoservicios del Grupo Eroski son los siguientes:

Márgenes Brutos Autoservicios Grupo Eroski

| MILES DE EUROS | 31 enero 2002 | % | 31 enero 2003 |
|--|---------------|--------------|---------------|
| Autoservicios Charter de Eroski, S. Coop. | 12.001 | 0,09 | 12.012 |
| Autoservicios Franquicia de Eroski, S. Coop. | 6.929 | (3,52) | 6.686 |
| Total Autoservicios de Eroski, S. Coop. | 18.930 | (1,23) | 18.697 |
| Resto de autoservicios(*) | 31.091 | 21,99 | 37.928 |
| TOTAL Autoservicios Grupo Eroski | 50.021 | 13,20 | 56.625 |

(*) Incluye márgenes de Cenco, Supera, Udama y Vegalsa

Se ha producido un aumento en los márgenes absolutos de un 13,20%, motivado por el propio aumento de las ventas, por las economías de escala derivadas del volumen de compras, así como por la mejora en la productividad por una adecuada gestión de los costes. No obstante lo anterior, se aprecia una disminución de los márgenes en los autoservicios Franquicia de Eroski, S. Coop. del 3,52% debido a la política de precios en este tipo de establecimientos.

IV.1.2.4 Cash & Carry

Adicionalmente a la red comercial destinada al consumidor final que se recoge en los apartados anteriores, el Grupo Eroski cuenta con 25 puntos de venta "Cash & Carry". Estos establecimientos, de gran superficie, están dirigidos a mayoristas, restaurantes, hoteles, etc. Operan igualmente bajo el ámbito de la central de compras del Grupo Eroski.

De estos 25 establecimientos, 1 de ellos pertenece a Erein Comercial, S.A., 2 a la participada Udama, siendo los 22 restantes de la participada Vegalsa.

Los Cash & Carry del Grupo Eroski se encuentran en las siguientes Comunidades:

| Comunidad Autónoma | Número |
|--------------------|-----------|
| Andalucía | 1 |
| Asturias | 1 |
| Galicia | 21 |
| Melilla | 1 |
| País Vasco | 1 |
| TOTAL | 25 |

Las ventas y márgenes de esta línea de negocio son los siguientes:

Ventas Cash & Carry

| MILES DE EUROS | 31 enero 2002 | % | 31 enero 2003 |
|-------------------------------|----------------|---------------|----------------|
| Cash & Carry de Eroski | 3.835 | (64,89) | 1.347 |
| Cash & Carry de Vegalsa | 101.013 | 1,39 | 102.413 |
| Cash & Carry de Udama | 19.434 | (13,93) | 16.728 |
| TOTAL CASH & CARRY | 124.282 | (3,05) | 120.487 |

Las ventas de los Cash & Carry disminuyeron durante el pasado ejercicio en un 3,05%, disminución que estuvo motivada por el cierre de dos centros. Los márgenes de esta actividad aumentaron un 6,70% en términos absolutos hasta alcanzar el 9,44% sobre ventas. Este importante aumento se debió a la política de márgenes aplicada en este tipo de establecimientos.

Márgenes Brutos Cash & Carry

| MILES DE EUROS | 31 enero 2002 | % | 31 enero 2003 |
|-------------------------------|---------------|-------------|---------------|
| Cash & Carry de Eroski | 363 | (85,13) | 54 |
| Cash & Carry de Vegalsa | 8.829 | 15,35 | 10.184 |
| Cash & Carry de Udama | 1.465 | (22,72) | 1.132 |
| TOTAL CASH & CARRY | 10.657 | 6,70 | 11.370 |

IV.1.2.5. Servicios Centrales

Para dar servicio a las compañías del grupo, mejorando la gestión y logrando economías de escala, el Grupo Eroski realiza de manera centralizada las compras de sus productos, también para Consum, S. Coop. y las sociedades participadas y redes asociadas, y cuenta con almacenes distribuidos por todo el territorio nacional con los que abastecer sus establecimientos.

La central de compras del Grupo Eroski tiene su sede en Elorrio, localidad donde se sitúan las oficinas centrales del Grupo. Está dividida en dos grandes grupos, Alimentación y Frescos y No Alimentación. La gestión se reparte en 19 secciones de productos, cada una con su jefe de sección y diversos responsables para cada una de las distintas familias de cada sección. Su actuación, basada en el concepto de "especialistas de producto", se inicia con el estudio y propuesta de la inclusión de nuevos productos en el catálogo. Anteriormente, la central de compras estaba orientada a obtener exclusivamente las mejores condiciones de precio del proveedor, pero hoy en día ha entrado a formar parte de la estrategia de la "categoría". Es decir, se trata de buscar, no la mejor condición de precio para un producto, sino, en aras de satisfacer las necesidades de los clientes, buscar la mejor condición de precio para una categoría de productos.

La gestión de la categoría lleva a gestionar las compras, ventas, logística, marketing e intereses y conocimientos de los proveedores en una misma dirección: la mejora de la cuota de mercado y cobertura de los objetivos de margen asignados (diferentes por cada categoría) dentro de la estrategia de cada enseña.

Además de la central de compras, con el objeto de optimizar el aprovisionamiento de sus centros, el Grupo Eroski dispone de diversas **plataformas logísticas** (centros de distribución) distribuidas por toda la geografía nacional.

Estas plataformas distribuyen productos tanto a los centros que son gestionados directamente por el Grupo Eroski, como a aquellos que son franquiciados y asociados. Las sociedades del Grupo que gestionan dichas plataformas de distribución facturan a las diversas sociedades del Grupo, franquiciados y asociados que requieren de sus servicios. Por lo tanto, estas sociedades del Grupo, franquiciados y asociados, son también “clientes” de distribución del Grupo Eroski, al adquirir del Grupo los productos necesarios para sus establecimientos.

Son propiedad de las distintas sociedades del Grupo, incluyendo en este contexto a Consum, S. Coop. y compañías asociadas, tal y como se recoge en la tabla siguiente y se ocupan de la distribución de productos en su área de influencia. El área geográfica de implantación del Grupo Eroski se ha distribuido en seis regiones de actuación logística. Varias de estas plataformas son titularidad y están gestionadas por Consum S. Coop., y están dirigidas a los supermercados de esta sociedad en sus respectivas zonas de influencia:

| Región | Plataformas Principales | Sociedad Gestora |
|--------------------|---|--|
| 1. CATALUÑA ARAGON | Barcelona Zaragoza | Consum S. Coop. Udama |
| 2. CENTRO ESTE | PPF Quart PMG Silla PPF Mercavalencia | Consum S. Coop. |
| 3. SUR | Málaga | Udama |
| 4. CENTRO | PMG Valdemoro PPF Hortaleza PPF Getafe PPF Pinto | Unide Unide Eroski, S. Coop. Eroski, S. Coop. |
| 5. NOROESTE | La Coruña Vigo Ponferrada | Vegalsa Vegalsa Eroski, S. Coop. |
| 6. NORTE | PMG Elorrio PPF Zubieta PPF Vitoria CTC Zorroza PNA Agurain | Eroski, S. Coop. |

Las Plataformas sin iniciales realizan tanto las actividades de las Plataformas de Mercancías Generales (PMG) como las de las Plataformas de Productos Frescos (PPF). De manera adicional, Hortaleza y Quart realizan actividades de Centro de Transformación de Cárnicos (CTC).

La PNA de Agurain es una plataforma de no alimentación y distribuye productos de bazar, electrodomésticos, textil, imagen y sonido, camping, juguetes y campañas especiales a todos los hipermercados de cualquiera de las zonas.

IV.1.2.6. Galerías

Esta actividad consiste en la explotación de las galerías comerciales que están presentes en los centros comerciales propiedad del Grupo Eroski. Su explotación se realiza mediante su cesión en régimen de arrendamiento. A 31 de enero de 2003, el Grupo gestionaba 37 galerías comerciales con una superficie total de 85.114 m².

IV.1.2.7. Compra On-line

Desde mayo de 2001, Eroski, S. Coop. permite la compra de sus productos "on-line", a través de la dirección de Internet www.compraonline.grupoeroski.com y www.eroski.es, aunque en la actualidad se encuentra limitado a la zona de Vitoria-Gasteiz y Gran Bilbao.

Es una actividad hoy en día poco significativa, que se encuentra en fase de proyecto. Ha tenido una gran aceptación, incluso con los productos frescos. Esta actividad de compra on-line se trasladará al resto de sociedades del Grupo, y por tanto terminará por abarcar todo el territorio nacional.

Desde el mes de noviembre de 2002 la oferta de los supermercados on-line se ha ampliado con la incorporación de más de 200 productos congelados, todos ellos con la garantía de calidad de Eroski.

IV.1.2.8. Tarjeta Consumer y Tarjeta Travel Club

Desde 1993, la Tarjeta Consumer permite a sus titulares elegir la modalidad de pago (al contado o a plazo) y disfrutar de ventajas agrupadas bajo el lema "Tus Privilegios": promociones especiales de productos en los establecimientos y en las agencias de Viajes Eroski, financiación gratuita, líneas abiertas de asesoría e información. Igualmente, los usuarios de la Tarjeta Consumer disponen de una sección específica en la web del Grupo Eroski, con información actualizada periódicamente. Actualmente están emitidas 877.808 tarjetas Consumer.

De la tarjeta Consumer también se benefician los consumidores de Consum, S. Coop.

Asimismo, los clientes de Eroski, en virtud del acuerdo suscrito con Finanzia (del Grupo BBVA), pueden beneficiarse en sus establecimientos de la Tarjeta Travel Club, tarjeta que permite la acumulación de puntos por las compras realizadas, intercambiables por regalos. Esta tarjeta es emitida por Air Miles, S.A., compañía a la que se encuentra asociada Eroski, S. Coop.

IV.1.2.9. Productos Financieros

La división de Productos Financieros de Eroski, S. Coop., que inició su andadura en abril de 2001, realiza una actividad de agencia de una serie de productos gestionados por Patagon e Hispamer, entidades pertenecientes al Grupo Santander Central Hispano. Actualmente, el Grupo Eroski cuenta con cuatro oficinas de este tipo de productos en sus hipermercados de Madrid, Bilbao, Abadiño (Vizcaya) y Pamplona e incluyen entre sus servicios productos de pasivo una cuenta corriente y una imposición a plazo fijo. Estos dos productos están gestionados por Patagon, mientras que los dos productos de crédito que ofrece Eroski, una hipoteca y un préstamo personal, son gestionados por Hispamer.

Durante el ejercicio 2002, la gama de productos financieros Eroski ha experimentado cambios significativos dirigidos a ofrecer un servicio más amplio y competitivo a nuestros clientes.

Se ha mejorado así la oferta hipotecaria tanto en sus condiciones económicas como en el destino de la hipoteca; se ha creado el crédito coche enfocado a la compra de un automóvil bajo la premisa de una alta rentabilidad; y se han incorporado nuevos productos de seguro y de ahorro.

Esta división ha captado 1.044.473 euros de pasivo hasta el mes de enero de 2003.

IV.1.2.10. Otras actividades del Grupo Eroski

Al margen de las actividades de distribución alimentaria y no alimentaria detalladas anteriormente, el Grupo Eroski realiza a través de sus filiales, que no a través de la propia sociedad cooperativa, otras actividades que persiguen la diversificación de su negocio tradicional.

La diversificación de la oferta actual se realiza de dos formas diferentes:

- Enriquecimiento de la oferta actual: Supone incluir en los centros comerciales del Grupo (hipermercados) actividades de las que no se disponía tradicionalmente, bajo la filosofía indicada de permitir al cliente encontrar “todo bajo el mismo techo”, enriqueciendo por tanto la oferta disponible. A esta política responde la apertura de gasolineras y joyerías, así como las líneas de negocio, todavía en fase de proyecto en diferentes estadios, de venta de automóviles y ópticas.
- Diversificación: En un sentido estricto, se realizan actividades de diversificación del negocio, entrando en segmentos o mercados distintos, no teniendo que estar relacionados con los centros comerciales de Eroski, ni tan siquiera con su marca. A esta política responden las tiendas de deporte y ocio (Forum Sport), de ocio y viajes (Viajes Eroski) y perfumerías (Dapargel, S.L.).

Se describen ahora de forma sucinta estas diferentes líneas de negocio:

Gasolineras:

A 31 de enero de 2003, el Grupo Eroski cuenta con 25 Gasolineras, 24 de ellas titularidad de Erosmer Ibérica, S.A. y una de Equifasa, todas ellas sitas en hipermercados Eroski, que operan bajo la marca Eroski. Las ventas durante el pasado ejercicio de las gasolineras del Grupo Eroski ascendieron a 173.853 miles de euros, lo que supone un incremento del 26,86% respecto al ejercicio anterior. Esta actividad va ligada a los hipermercados, no estando previstas en la actualidad aperturas de gasolineras alejadas de los centros comerciales del Grupo.

| MILES DE EUROS | 31 enero 2002 | % | 31 enero 2003 |
|------------------------|----------------------|----------|----------------------|
| Ventas | 137.044 | 26,86 | 173.853 |
| Márgenes Brutos | 8.710 | 27,11 | 11.071 |

Viajes Eroski:

En el marco de la diversidad de actividades económicas en la que está presente el Grupo Eroski, sin duda, la actividad más importante es la de Viajes Eroski, actividad que realiza desde el año 1981.

Viajes Eroski ofrece desde sus 167 Agencias, a 31 de enero de 2003, un amplio catálogo vacacional para los clientes. Por otra parte, su división de empresas Travel Air, especializada en viajes de negocios, ha continuado con su proceso de consolidación, atendiendo en la actualidad a más de 800 empresas. Durante el año 2002 se inauguraron 21 agencias, habiéndose planificado la apertura de un número superior a lo largo del presente ejercicio. Asimismo, la sociedad puso en

marcha durante el ejercicio 2002 la posibilidad de realizar reservas "on-line". Es importante destacar que esta línea de negocio se desarrolla tanto en los hipermercados del Grupo, como fuera de ellos, en locales independientes sitos en el centro de las grandes ciudades.

La actividad de agencia de viajes se realiza a través de la sociedad participada Eroski Bidaiak, S.A. (con posterioridad al cierre del ejercicio, esta sociedad ha cambiado su denominación por la de Viajes Eroski, S.A.). Las magnitudes principales de esta actividad durante los dos últimos ejercicios, han sido las siguientes:

| MILES DE EUROS | 31 enero 2002 | % | 31 enero 2003 |
|------------------------|---------------|-------|---------------|
| Ventas | 135.520 | 13,52 | 153.840 |
| Márgenes Brutos | 16.790 | 13,67 | 19.086 |

Como podemos ver en la tabla anterior, la actividad de Viajes Eroski ha experimentado un importante crecimiento en el último ejercicio, continuando con la tendencia iniciada en años anteriores (un 13,52% a nivel de ventas).

Forum Sport:

Las tiendas Forum Sport son establecimientos de distribución especializados en equipamiento y material deportivo. Estas tiendas operan bajo dos enseñas: Forum Sport y Sportland, especializada esta última en deportes de montaña. Se caracterizan por disponer de las primeras marcas en material deportivo. La superficie de estas tiendas se sitúa entre 2.000 y 3.000 metros cuadrados en 11 de ellas, contando las 5 restantes con una superficie de entre 900 y 1.000 metros cuadrados. Las tiendas Forum Sport están gestionadas por la sociedad participada Forum Sport, S.A.. Forum colabora con deportistas de prestigio, tanto en activo como retirados, apoyando el desarrollo de superficies especializadas en la venta de productos de ocio y deporte.

| MILES DE EUROS | 31 diciembre 2001 ⁽¹⁾ | % | 31 diciembre 2002 ⁽¹⁾ |
|------------------------|----------------------------------|-------|----------------------------------|
| Ventas | 49.066 | 25,90 | 61.773 |
| Márgenes Brutos | 14.317 | 33,10 | 19.057 |

(1) El cierre de ejercicio en esta sociedad se produce a 31 de diciembre de cada año.

Como podemos ver en la tabla anterior, la actividad de Forum Sport ha experimentado un importante crecimiento en el último ejercicio, continuando con la tendencia iniciada en años anteriores (un 25,90% a nivel de ventas), motivado, fundamentalmente, por la apertura de 6 nuevos centros, hasta alcanzar los 16 centros al cierre del ejercicio.

Perfumerías:

A través de la sociedad filial Dapargel, S.L., en la que el Grupo Eroski participa mayoritariamente desde el ejercicio 2001, se explotan, a 31 de enero de 2003, 101 perfumerías, bajo cuatro enseñas diferentes, todas ellas de notoriedad en su zona de implantación. La cifra de ventas brutas del último ejercicio alcanzó prácticamente los 89 millones de euros. Estas perfumerías están sitas tanto en el centro de las ciudades, como en los centros comerciales del Grupo.

Multiauto:

Multi-auto Grupo Eroski, ofrece la comercialización multimarca de automóviles y productos asociados: financiación, tasación del vehículo, seguros. A diferencia de los concesionarios tradicionales, aglutina las principales marcas del mercado.

Multiauto completa la oferta básica de cualquier vehículo nuevo ofrecido por otros concesionarios con un servicio de búsqueda del vehículo más apropiado a las necesidades del cliente, una financiación competitiva, un seguro de automóvil y un servicio post-venta del concesionario oficial.

Otros proyectos:

Durante el año 2002 se ha desarrollado una nueva experiencia piloto en la ciudad de Vitoria con el objetivo de ofrecer un nuevo servicio de asistencia para las reparaciones, mantenimiento y pequeñas reformas en el hogar de los clientes del grupo Eroski llamada Reparaciones Hogar.

IV.1.3. *Importe neto del volumen de negocios realizado durante los dos últimos ejercicios.*

A lo largo de los apartados anteriores se han recogido los diferentes volúmenes de negocios de la actividades de Eroski, S. Coop. y su Grupo. Las ventas y márgenes brutos de Eroski, S. Coop. y Grupo Eroski en su conjunto, durante los dos últimos ejercicios, han sido las siguientes:

| MILES DE EUROS(*) | 31 enero 2002 | % | 31 enero 2003 |
|---|------------------|--------------|------------------|
| EROSKI, S. COOP. | | | |
| Hipermercados | 813.223 | 5,16 | 855.223 |
| Supermercados | 539.646 | 9,14 | 588.995 |
| Autoservicios | 118.262 | 0,76 | 119.162 |
| Cash & Carry | 3.835 | (64,88) | 1.347 |
| Gasolineras | - | - | - |
| Otros (1) | 261.073 | 18,74 | 310.010 |
| Ventas Eroski, S. Coop. | 1.736.039 | 7,99 | 1.874.736 |
| Hipermercados | 178.430 | 7,91 | 192.541 |
| Supermercados | 124.569 | 13,62 | 141.538 |
| Autoservicios | 18.930 | (1,23) | 18.697 |
| Cash & Carry | 363 | (85,12) | 54 |
| Gasolineras | - | - | - |
| Otros (1) | 45.461 | 11,38 | 50.635 |
| Márgenes Brutos Eroski, S. Coop. | 367.753 | 9,71 | 403.465 |
| GRUPO CONSOLIDADO | | | |
| Hipermercados | 1.591.795 | 12,20 | 1.785.922 |
| Francia | 396.068 | 0,26 | 397.112 |
| Supermercados | 1.134.151 | 8,59 | 1.231.542 |
| Autoservicios | 355.413 | 5,20 | 373.881 |
| Cash & Carry | 124.283 | (3,05) | 120.487 |
| Viajes | 135.520 | 13,52 | 153.840 |
| Forum Sport | 49.066 | 25,90 | 61.773 |
| Gasolineras | 137.044 | 26,86 | 173.853 |
| Restauración | 1.984 | 7,41 | 2.131 |
| Otros (1) | 37.973 | 259,33 | 136.449 |
| Ventas Grupo Eroski | 3.963.298 | 11,95 | 4.436.991 |
| Hipermercados | 343.320 | 13,95 | 391.208 |
| Francia | 65.955 | 2,67 | 67.719 |
| Supermercados | 240.290 | 14,97 | 276.259 |
| Autoservicios | 50.021 | 13,20 | 56.625 |
| Cash & Carry | 10.657 | 6,69 | 11.370 |
| Viajes | 16.790 | 13,67 | 19.086 |
| Forum Sport | 14.317 | 33,11 | 19.057 |
| Gasolineras | 8.710 | 27,11 | 11.071 |
| Restauración | 1.180 | 8,31 | 1.278 |
| Otros (1) | 83.175 | 31,19 | 109.120 |
| Márgenes Brutos Grupo Eroski | 834.415 | 15,39 | 962.793 |

(*)Estas cifras incluyen IVA y no incluyen otros ingresos de explotación.

(1) En el apartado “Otros” se incluyen aquellos negocios que se encuentran en fase inicial o en fase de proyecto, que se han descrito a lo largo del presente capítulo del Folleto Informativo (compra on-line (Internet), venta mayorista y plataformas etc.).

De acuerdo con las cifras del último ejercicio cerrado, las ventas totales de Eroski, S. Coop. representaban el 42,25% de las ventas del Grupo Eroski en su totalidad. Las ventas de Eroski, S. Coop. aumentaron en el último año un 7,99%. Las ventas del Grupo Eroski aumentaron en un 11,95%. Esto significa que Grupo Eroski creció en mayor medida en zonas del territorio donde tiene menor implantación, que en los territorios de mayor influencia de Eroski tradicionalmente.

IV.1.4. Factores más significativos que, a juicio del Emisor, influyen en la evolución de las ventas o ingresos, de los costes y gastos, de los márgenes de resultados, inversiones y estructura financiera.

Volumen de Compras

Uno de los factores o aspectos más importantes en el negocio de la distribución es la adecuada gestión de las compras y los volúmenes de las mismas. En los mercados de distribución actuales, cada vez más competitivos y concentrados, es necesario tener un poder de compra suficiente que permita seguir compitiendo en condiciones adecuadas. Uno de los factores que está motivando el proceso de concentración del sector es el de la obtención de volúmenes de compra.

Como ya se explicaba en el apartado IV.1.2.4. anterior, la central de compras del Grupo Eroski tiene su sede en Elorrio, localidad donde se sitúan las oficinas centrales del Grupo. Está dividida en dos grandes grupos, alimentación y no alimentación, y cuenta con una plantilla de 229 personas entre compradores y resto de personal. La gestión se reparte en 19 secciones de productos, cada una con su jefe de sección y diversos responsables para cada una de las distintas familias de cada sección. Su actuación, basada en el concepto de “especialistas de producto”, se inicia con el estudio y propuesta de la inclusión de nuevos productos en el catálogo.

Esta central de compras realiza las compras para todas las sociedades del Grupo (incluidas las sociedades participadas y Consum, S. Coop. pero sin incluir el subgrupo que opera en Francia – Sofides-), estando regulada una distribución de los costes entre las sociedades que participan.

Una forma de racionalizar los costes de las compras se encuentra también en la racionalización de los procesos de distribución y por ello existen las plataformas de distribución que se indican en el apartado IV.1.2 del presente Folleto Informativo.

Política de Proveedores

Otro aspecto importante en la gestión del negocio de distribución es la política de proveedores, en virtud de la cual se negocian los precios y condiciones. Gran parte de la política de proveedores tiene relación con el poder de compra del Grupo Eroski, descrito en el apartado anterior. Es decir, dado el poder de compra, derivado de los grandes volúmenes de adquisición, Eroski puede negociar en mejores condiciones los precios, así como la calidad de los productos a adquirir.

Los Proveedores del Grupo Eroski son los habituales del sector de distribución español. El número de ellos asciende, a la fecha de verificación del Folleto Informativo, a 25.151 distribuidos en las siguientes secciones y subsecciones en que se divide la actividad: (i) Frescos (fruta, carne, libre servicio, charcutería corte, lácteos, panadería, pescadería); (ii) Alimentación (ultramarinos, líquidos, droguería); (iii) Textil (confección, calzado, todo tiempo); (iv) Bazar (menaje, autobricolaje, tiempo libre); (v) Electrodomésticos (línea blanca, imagen y sonido); (vi) Varios (generales, publicidad, gasolina y viajes).

La selección de los mismos se efectúa en función de la demanda en el mercado de los productos que ofrecen y atendiendo principalmente a su calidad, realizándose los correspondientes análisis en el laboratorio de Eroski, para todos aquellos productos de nueva incorporación al catálogo.

Asimismo, se les somete, de forma seleccionada, a auditorías periódicas sobre sus productos, gracias al citado laboratorio.

Como se ha descrito a lo largo del presente capítulo del Folleto Informativo, Eroski, S. Coop. mantiene una importante política de calidad, tanto en productos no perecederos como en productos frescos, actitud que se traslada igualmente a la selección de proveedores, no siendo únicamente importante el precio ofrecido, sino también el cumplimiento de unos estándares de calidad fijados por Eroski.

El número de referencias que oferta el Grupo Eroski, asciende a unas 200.000 en el conjunto de las secciones antedichas.

Dependiendo del tipo de establecimiento (Hipermercado, Supermercado, Autoservicio), el número de referencias presentes varía, lógicamente, según el tamaño de los mismos.

Teniendo en cuenta la diversidad de productos y proveedores que intervienen en la oferta, no es posible destacar ningún proveedor predominante.

Asimismo, Eroski contrata en sus diversos centros con más de 1.000 proveedores locales, a los que intenta dirigir en la misma dirección que la sociedad, compartiendo conocimientos y estándares de calidad.

Surtido de Productos y política de precios

Otro de los factores principales que afecta a las ventas es el surtido y la calidad de los productos que se distribuyen. Eroski distribuye productos de las principales marcas del mercado, con reconocida calidad y prestigio, complementándolos con marcas propias, contando en la actualidad con un surtido de 5.700 productos de alimentación y 5.000 de no alimentación propios. Este hecho, combinado con una política de precios que establece una relación calidad-precio ajustada, permite una gestión adecuada de las ventas. La fijación de los precios de venta se gestiona de forma centralizada, teniendo en cuenta tanto las características individuales del entorno competitivo de cada centro, como las de los productos. El precio, por tanto, está adaptado por centro y producto.

Gastos de Personal

Al margen de los costes de las mercaderías vendidas, o consumo de mercaderías, una de las principales partidas de coste son los gastos de personal, que a 31 de enero de 2003 ascendían en Eroski, S. Coop. a 163.936 miles de euros y a 421.791 miles de euros en el Grupo Eroski. Esto supone una variación del 5,98% en Eroski, S. Coop, y del 11,74% en el Grupo Eroski con respecto al año anterior, variación motivada por la contratación de nuevo personal, derivada de las nuevas aperturas.

Pagos de intereses al capital social

Adicionalmente, dado que el personal de Eroski, S. Coop., salvo excepciones, son socios de trabajo, reciben también una remuneración anual por las aportaciones al capital que efectúan, consistente en un tipo de interés que anualmente establece la Asamblea General. A 31 de enero de 2003 los intereses a las aportaciones sociales de Eroski, S. Coop. ascendieron a 19.283 miles de euros (15.377 miles de euros correspondientes a los intereses a las aportaciones sociales y el resto, 3.906 al pago de intereses devengados por la Emisión 2002 de AFSE). En el ejercicio cerrado a 31 de enero de 2002 supusieron la cantidad de 12.517 miles de euros. Este aumento se debe al aumento del número de socios motivado por la política de expansión de la Sociedad y al incremento de los fondos propios por la aplicación de los resultados a retornos cooperativos.

Expansión y aperturas

Un factor que influye tanto en los costes como en las ventas de la sociedad es el de la superficie gestionada. A mayor número de centros y superficie de salas de ventas, existe una mayor posibilidad de incremento de las ventas. La posibilidad de continuar con las aperturas previstas,

mediante la obtención de las oportunas licencias en los próximos años, será un factor determinante en la política de crecimiento de la sociedad, en aras a consolidar su posición en el mercado.

Las inversiones en curso y pendientes de realización se detallan en el apartado IV.4. del presente Folleto.

Las nuevas aperturas, conllevan, paralelamente, un aumento de los costes. La Sociedad deberá ser capaz de gestionar adecuadamente estos incrementos de los gastos para propiciar un aumento en los márgenes de explotación.

Otras de las posibilidades de crecimiento de la sociedad, junto con la del crecimiento propio, se centra en la posibilidad de establecer nuevas alianzas, como ha realizado con las sociedades Udama, Vegalsa y Supera. La Sociedad no descarta establecer nuevas alianzas en el futuro, con grupos locales de distribución, de cara a acelerar su desarrollo en el territorio nacional.

IV.1.5. Principales centros comerciales, industriales o de servicios.

Los principales centros de facturación de Grupo Eroski a 31 de enero de 2.003 estaban constituidos por 59 hipermercados, 392 supermercados Consum, 25 Cash & Carry, 82 Autoservicios Charter, 97 autoservicios Familia, 358 autoservicios franquiciados, 25 gasolineras, 167 agencias de viaje, 101 perfumerías, 16 tiendas de deporte y 5 restaurantes, así como 3 hipermercados, 18 supermercados y 17 gasolineras ubicados en Francia, de los que el grupo es titular.

Ninguno de éstos centros concentra más del 10% de la facturación del Grupo.

IV.1.6. Acontecimientos excepcionales.

Las informaciones contenidas en este apartado IV.1 no se encuentran influidas por acontecimientos excepcionales.

Las actividades de la Entidad emisora y sus ventas, costes o inversiones no se ven influenciados interanualmente por factores cíclicos. Intra-anualmente se registra una mayor facturación en las campañas de Navidad en todos los centros y en verano en las zonas de costa, siendo la facturación menor durante el primer trimestre del año.

IV.2. CIRCUNSTANCIAS CONDICIONANTES.

IV.2.1. Dependencia del emisor respecto de patentes y marcas, exclusivas o contratos industriales, comerciales o financieros, o de nuevos procesos de fabricación, cuando estos factores revistan una importancia fundamental.

La sociedad tiene registradas a su nombre, o a nombre de sociedades participadas al 100%, en las sociedades correspondientes, las marcas y distintivos que caracterizan sus establecimientos y productos propios. Dichas marcas y distintivos principales, que se han descrito a lo largo del presente capítulo son: Eroski, Eroski Press (en tramitación a la fecha de verificación del presente Folleto), Consum, Charter, Familia, Consumer, Consumer-Natur, Erosles, Viajes Eroski y Forum Sport, entre otras.

IV.2.2. Indicación de cualquier litigio o arbitraje de importancia.

No existen litigios de clase alguna que puedan ocasionar una incidencia relevante sobre la situación financiera de la Entidad Emisora o sobre la actividad de los negocios.

IV.2.3. *Indicación de cualquier interrupción de las actividades del emisor que pueda tener o haya tenido en un pasado reciente una incidencia importante sobre la situación financiera del emisor.*

No existe ni ha existido ninguna interrupción de las actividades del Emisor que pueda tener o haya tenido una incidencia importante sobre su situación financiera.

IV.3. INFORMACIONES LABORALES

El número medio de socios de trabajo de Eroski, S. Coop. a 31 de enero de 2002 y 2003 era de, respectivamente, 6.667 y 7.052. Adicionalmente, a 31 de enero de 2002 se contaba con un número medio de 1.187 trabajadores no socios. A 31 de enero de 2003 el número de trabajadores no socios en media era de 1.138.

El número medio de empleados de Eroski, S. Coop. distribuido por categoría ha sido el siguiente:

| | <u>2002</u> | <u>2003</u> |
|--------------------------|--------------|--------------|
| Directivos | 125 | 130 |
| Ingenieros y licenciados | 374 | 401 |
| Técnicos | 1.203 | 1.237 |
| Ayudantes | 6.152 | 6.422 |
| Total | 7.854 | 8.190 |

El número medio de trabajadores del Grupo Eroski ascendía a 31 de enero de 2002 a 22.067 y a 31 de enero de 2003 a 23.837 (7.052 socios y 16.785 no socios).

El número medio de empleados del Grupo Eroski distribuido por categoría ha sido el siguiente:

| | <u>2002</u> | <u>2003</u> |
|--------------|---------------|---------------|
| Directivos | 237 | 264 |
| Mandos | 1.835 | 2.251 |
| Técnicos | 1.563 | 1.625 |
| Operativos | 18.432 | 19.697 |
| Total | 22.067 | 23.837 |

IV.4. POLÍTICA DE INVERSIONES.

IV.4.1. *Indicaciones relativas a las principales inversiones en curso de realización o proyectos en firme para los próximos años y su modo de financiación.*

La estrategia del Grupo hasta el 2004 se centra en consolidar su privilegiada posición en el mercado español de distribución alimentaria, tanto por volumen de ventas como por la

procedencia de capital no foráneo. Para consolidar esta estrategia, la Sociedad parte de tres pilares:

- Crecimiento: Se desea crecer en tamaño, bien mediante crecimiento propio de las ventas, bien mediante la firma de diversas alianzas (como se ha hecho hasta ahora con Udama, Vegalsa, y Supera) con operadores locales.
- Diversificación: La distribución de productos y servicios al consumidor final a través de distintos canales comerciales, constituye la principal actividad del Grupo Eroski. Se abarcan todas las modalidades de venta detallista: los autoservicios de proximidad (a través de la enseña "Charter"), los supermercados (Consum) y dos formatos de hipermercados: Eroski Press y Eroski. La característica común de todos los formatos es la amplia oferta de productos frescos, reforzada con productos de marca propia y calidad controlada Consumer-Natur y las prestaciones de Travel Club. Asimismo, fruto de esta diversificación, el grupo ejerce ya diversas actividades de "distribución de servicios", en tiendas especializadas en productos no alimenticios, contando con agencias de viajes, tiendas de artículos deportivos, gasolineras, restaurantes y perfumerías.
- Especialización: Eroski desea ser especialista en cada uno de los segmentos y formatos en los que opera, conociendo perfectamente su tecnología de gestión.

Eroski ha destinado los recursos generados por el negocio a la financiación de las inversiones en aperturas de nuevas tiendas. Asimismo, durante los pasados ejercicios, una parte de las inversiones se destinó a la adquisición de participaciones en sociedades de cara a la expansión del negocio.

Las inversiones del Grupo Eroski en los dos últimos ejercicios han sido las siguientes:

| Miles de Euros | 31 enero 2002 | % | 31 enero 2003 |
|--|----------------|----------------|----------------|
| Patentes, Marcas y Nombres Comerciales | 435 | 88,51 | 820 |
| Fondo de Comercio | 19.080 | - | - |
| Derechos de traspaso | 4.362 | (92,85) | 312 |
| Aplicaciones Informáticas | 3.645 | 30,59 | 4.760 |
| Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero | 8.963 | (69,22) | 2.759 |
| Otro inmovilizado inmaterial | 5.072 | (5,42) | 4.797 |
| Terrenos | 162.905 | (66,67) | 54.298 |
| Construcciones | 246.428 | (49,33) | 124.877 |
| Instalaciones Técnicas y maquinaria | 58.271 | (38,03) | 36.112 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 53.759 | (44,34) | 29.924 |
| Equipos para procesos de información | 12.641 | (45,72) | 6.861 |
| Elementos de transporte | 542 | (51,66) | 262 |
| Otro inmovilizado material | 5.175 | (14,24) | 4.438 |
| Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso | 38.764 | (14,35) | 33.203 |
| Inmovilizado Material e Inmaterial (1) | 620.042 | (51,06) | 303.423 |
| Participaciones puestas en equivalencia | 6.709 | (54,37) | 3.061 |
| Créditos a empresas asociadas | 3.696 | 71,40 | 6.335 |
| MCC Inversiones S.P.E., S. Coop. | 3.204 | (31,24) | 2.203 |
| Caja Laboral Popular Coop. de Crédito | 1.363 | - | 1.492 |
| Gestión de Participaciones, S.C. P. | 644 | - | 2.931 |

| | | | |
|--|----------------|----------------|----------------|
| (Gespa) | | | |
| Otras participaciones | 5.004 | 54,76 | 7.744 |
| Otros créditos | 3.137 | (84,86) | 475 |
| Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo | 3.473 | -5,47 | 3.283 |
| Inmovilizaciones financieras | 27.230 | 1,08 | 27.524 |
| TOTAL | 647.272 | (48,87) | 330.947 |

(No se incluyen desinversiones)

(1) No incluye incorporaciones al perímetro de consolidación

El mayor volumen de inversión a 31 de enero de 2002 respecto al ejercicio cerrado el 31 de enero de 2003 se debe entre otras cosas a la compra de los 5 hipermercados de la sociedad Equipamiento Familiar y Servicios, S.A. (Equifa) por más de 200 millones de euros. Sin embargo, hay que señalar que las inversiones brutas del ejercicio cerrado el 31 de enero de 2003 son sensiblemente superiores a las del ejercicio el 31 de enero de 2001.

El fuerte volumen de inversiones del ejercicio cerrado a 31 de enero de 2003, ha permitido al Grupo Eroski abrir 3 nuevos hipermercados Eroski y 4 hipermercados Eroski Press, así como 30 nuevos supermercados (si bien, en el marco de la política de saneamiento de la red comercial en curso, se han cerrado 33 centros), 21 autoservicios, 21 agencias de viajes y la adquisición de 17 perfumerías, tal y como se indica a lo largo del apartado IV.1.2. del presente capítulo del Folleto Informativo. También se ha destinado parte de la inversión material a reformas de los centros abiertos antes del año 2002, así como a financiar diversos proyectos de hipermercados y supermercados que se inaugurarán en los próximos 2-3 años. Por otra parte, las inversiones financieras corresponden a compras de participaciones y de concesiones de créditos a empresas del grupo, principalmente.

Las inversiones del Grupo Eroski del ejercicio cerrado a 31 de enero de 2003 se han financiado en buena parte con las desinversiones en 7 hipermercados de Erosmer Ibérica, S.A. cuyo importe de venta ascendió a 100 millones de euros, pasando a ser estos centros comerciales explotados en régimen de alquiler, así como mediante la Emisión 2002 de AFSE por importe de 90 millones de euros. No obstante, las fuentes de financiación típicas del Grupo son el cash-flow generado y el endeudamiento bancario, según las posibilidades y la evolución del mercado bancario.

Para el presente ejercicio 2.003 se prevé incrementar la red comercial del Grupo mediante la apertura de 6 hipermercados (3 Eroski y 3 Eroski Press), 6 gasolineras en España y 22 supermercados y autoservicios, además de 20 agencias de viajes, 8 establecimientos de deportes y 40 perfumerías. Por otra parte, se prevé continuar y finalizar en el presente ejercicio el saneamiento de la red comercial.

Tal y como se indica en el Capítulo VII del presente Folleto, se ha producido, durante el presente ejercicio, la apertura de 2 Eroski Press, 15 agencias de viaje, 25 perfumerías, el cierre de un Cash & Carry y la venta de 4 restaurantes de Erama.

Las inversiones directas de Eroski, S. Coop. durante los dos últimos ejercicios han sido las siguientes:

| Miles de Euros | 31 Enero 2002 | % | 31 Enero 2003 |
|--|----------------|---------------|----------------|
| Propiedad Industrial | 198 | -5,56 | 187 |
| Fondo de comercio | | | |
| Aplicaciones Informáticas | 1.264 | 143,28 | 3.075 |
| Derechos sobre bienes cedidos en uso | 2.617 | -100,00 | |
| Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero | 779 | -96,41 | 28 |
| Terrenos | 30.848 | -74,83 | 7.764 |
| Construcciones | 42.298 | -54,90 | 19.078 |
| Instalaciones Técnicas y maquinaria | 3.404 | -23,03 | 2.620 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 29.692 | -49,18 | 15.089 |
| Equipos para procesos de información | 8.043 | -41,20 | 4.729 |
| Elementos de transporte | | | 1 |
| Anticipos e inmovilizado material en curso | 4.248 | 212,01 | 13.254 |
| Inmovilizado Material e Inmaterial | 123.391 | -46,65 | 65.825 |
| Participaciones en empresas del grupo (1) | 2 | | 186.796 |
| Créditos a largo plazo a empresas del grupo | 44.908 | | 56.134 |
| Cartera de valores a largo plazo | 4.579 | | 3.751 |
| Otros créditos | | | |
| Depósitos y fianzas constituídos a largo plazo | 82 | | 183 |
| Inmovilizado Financiero | 49.571 | 398,00 | 246.864 |
| TOTAL | 172.962 | 80,78 | 312.689 |

(1) Los 186 millones de participaciones en empresas del grupo corresponden a una capitalización de un préstamo participativo

El ritmo de expansión del Grupo se pretende mantener en los próximos cuatro años, lo que dará lugar a una cifra de inversiones total para el quinquenio 2003-2007 de 1.833 millones de euros (cuyo destino se describe con más detalle en el apartado VII.1.2.)

En la sociedad matriz, Eroski, S. Coop., el capital social recoge anualmente las aportaciones de nuevo ingreso y las liquidaciones del capital retenido a los socios que causan baja. Dicho capital retenido resulta de la acumulación anual de la distribución de resultados que, en un 40% de los mismos, se destina a los socios de trabajo. Aunque el neto de entradas y salidas presenta un saldo favorable, está muy alejado de las necesidades de financiación que presenta la cooperativa, tanto propias como en sus participadas, para acometer su plan de expansión.

De lo anterior se deriva que en el pasado ejercicio se tomara la decisión de acudir al mercado financiero mediante la primera emisión de AFSE cuyo folleto informativo fue verificado e inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 18 de junio de 2002. Los fondos obtenidos de la Emisión 2002 han servido para financiar parcialmente las inversiones del pasado y del presente ejercicio.

IV.5. CONSUM, S. COOP.

Como se ha venido adelantando a lo largo del presente Folleto Informativo, existe entre Eroski, S. Coop. y Consum, S. Coop. una especial vinculación, que data de 1978 y continua hoy en día.

El Grupo Eroski consolidado y combinado, incluyendo en dicho concepto a Consum, S. Coop., es un grupo empresarial que nace de la actuación conjunta de las Sociedades Cooperativas Consum, S. Coop. y Eroski S. Coop., al que luego se han ido incorporando más componentes empresariales. El hecho de que la naturaleza jurídica de las sociedades matrices iniciales que lo componen sea la de Sociedad Cooperativa, da al Grupo Eroski consolidado y combinado unas características diferenciales con respecto a otros grupos empresariales. Para la actuación conjunta de las dos cooperativas, se constituyó la sociedad Centros Comerciales Ceco, S.A. (CECOSA), en cuyo capital participan las dos cooperativas, Eroski, S. Coop. con un 93,4% y Consum, S. Coop. con el restante 6,6%. CECOSA es la matriz del resto de sociedades que se integran dentro del Grupo Eroski consolidado y combinado, pues es la que tiene participación directa o indirecta en el resto de sociedades del Grupo Eroski consolidado y combinado.

Como se ha mencionado en el apartado I.3 del presente Folleto, adicionalmente a la auditoría de sus cuentas individuales y consolidadas, la Sociedad se somete a una auditoría anual de sus cuentas consolidadas y combinadas, que incluyen las sociedades que integran el Grupo Eroski más Consum, S. Coop., con la que forma una unidad operativa.

Para la elaboración de los estados financieros consolidados y combinados del Grupo Eroski (incluyendo a Consum, S. Coop.) se parte de la base de que hay dos sociedades matrices: Eroski, S. Coop y Consum S. Coop., lo que nos conduce a que los Fondos Propios del grupo sean la agregación de los Fondos Propios de las dos sociedades. A su vez se anulan, con los pertinentes ajustes de consolidación, todos los movimientos tanto de balance como de cuentas de explotación que se hagan entre Eroski S. Coop. y sus dependientes y Consum, S. Coop. Los Socios Externos que se generan en el consolidado de Eroski S. Coop. y sus Dependientes, por la participación de Consum en CECOSA, se eliminan y pasan a formar parte de los Fondos Propios del Grupo Consolidado y Combinado.

El Consejo de Administración de CECOSA está formado paritariamente por miembros de los Consejos Rectores de las dos cooperativas, siendo este el órgano decisorio de más alto rango en el Grupo Eroski consolidado y combinado, pues en él se aprueban formalmente los planes más significativos del Grupo consolidado y combinado y específicamente el Plan de Gestión anual y en su caso el Plan Estratégico, planes que son de aplicación para el conjunto del Grupo consolidado y combinado y no sólo para alguna de sus partes.

Actualmente, existen 177 supermercados Consum de Consum, S. Coop. y 116 autoservicios Charter, así como 144 franquicias, sitios en las Comunidades Autónomas de Cataluña, Castilla La Mancha, Valencia, Murcia y Aragón. Las ventas y márgenes de ventas de estos supermercados han sido los siguientes:

Ventas Supermercados y Autoservicios de Consum, S. Coop.

| MILES DE EUROS | 31 enero 2002 | % | 31 enero 2003 |
|--|----------------|--------------|----------------|
| Supermercados Consum de Consum, S. Coop. | 500.459 | 10,46 | 552.821 |
| Autoservicios Charter de Consum, S. Coop. | 80.966 | 13,72 | 92.073 |
| Autoservicios Franquicia de Consum, S. Coop. | 34.953 | 13,58 | 39.698 |
| TOTAL Consum, S. Coop. | 616.377 | 11,07 | 684.591 |

Márgenes Brutos Supermercados y Autoservicios de Consum, S. Coop.

| MILES DE EUROS | 31 enero 2002 | % | 31 enero 2003 |
|--|----------------|--------------|----------------|
| Supermercados Consum de Consum, S. Coop. | 112.348 | 10,71 | 124.378 |
| Autoservicios Charter de Consum, S. Coop. | 16.799 | 17,15 | 19.679 |
| Autoservicios Franquicia de Consum, S. Coop. | 2.310 | 30,24 | 3.008 |
| TOTAL Consum, S. Coop. | 131.457 | 11,87 | 147.065 |

La inclusión de Consum, S. Coop. en el Grupo Eroski, lo que da lugar a los Estados Financieros Consolidados y Combinados, conlleva las siguientes magnitudes:

| MILES DE EUROS | 31 enero 2002 | % | 31 enero 2003 |
|--|----------------------|----------|----------------------|
| Ventas Eroski, S. Coop. | 1.736.038 | 7,99 | 1.874.736 |
| Márgenes Eroski, S. Coop. | 367.753 | 9,71 | 403.465 |
| Ventas Grupo Eroski (sin Consum, S. Coop.) | 3.963.298 | 11,95 | 4.436.991 |
| Márgenes Brutos Grupo Eroski (sin Consum. S. Coop.) | 834.415 | 15,39 | 962.793 |
| Ventas Grupo Eroski Consolidado y Combinado | 4.579.675 | 11,83 | 5.121.582 |
| Márgenes Grupo Eroski Consolidado y Combinado | 988.203 | 14,87 | 1.135.151 |

De acuerdo con las cifras del último ejercicio cerrado, las ventas totales de Eroski, S. Coop. representaban el 36,6% de las ventas del Grupo Eroski consolidado y combinado, es decir, incluyendo a Consum, S. Coop. Las ventas de Eroski, S. Coop. aumentaron en el último año un 7,99%. Las ventas del Grupo Eroski consolidado y combinado aumentaron en un 11,83%. Esto significa que el Grupo Eroski consolidado y combinado, incluyendo a Consum, S. Coop., creció en mayor medida en zonas del territorio donde Eroski tiene menor implantación, que en los territorios de mayor influencia de Eroski tradicionalmente.

Las ventas de Consum, S. Coop. representan el 13,36% de las ventas totales del Grupo Eroski Consolidado y Combinado.

Se incluyen como **Documento Anexo 1** las Cuentas Anuales Consolidadas y Combinadas del ejercicio cerrado a 31 de enero de 2003.

CAPITULO V

EL PATRIMONIO, LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DEL EMISOR.

V.1. INFORMACIONES CONTABLES INDIVIDUALES DE EROSKI, S. COOP.

V.1.1. Cuadro comparativo del balance y cuenta de pérdidas y ganancias de los dos últimos ejercicios cerrados.

Balance de los ejercicios anuales terminados a 31 de enero de 2003 y 2002:

| Activo (en miles de euros) | 31.01.02 | % | 31.01.03 |
|---|------------------|----------------|------------------|
| Inmovilizado | | | |
| Gastos de establecimiento | 410 | 1.496,83 | 6.547 |
| Inmovilizaciones inmateriales | 19.088 | (3,99) | 18.326 |
| Inmovilizaciones materiales | 532.815 | 1,01 | 538.189 |
| Inmovilizaciones financieras | <u>259.891</u> | <u>6,58</u> | <u>276.998</u> |
| | 812.204 | 3,43 | 840.060 |
| Gastos a distribuir en varios ejercicios | 107 | (18,69) | 87 |
| Activo circulante | | | |
| Socios por desembolsos exigidos | 4.401 | (7,98) | 4.050 |
| Existencias | 113.189 | (1,34) | 111.668 |
| Deudores | 85.798 | 29,96 | 111.502 |
| Inversiones financieras temporales | 42.012 | 145,92 | 103.318 |
| Tesorería | 24.524 | (46,04) | 13.232 |
| Ajustes por periodificación | <u>1.240</u> | <u>(66,69)</u> | <u>413</u> |
| | 271.164 | (26,93) | 344.183 |
| | <u>1.083.475</u> | <u>9,31</u> | <u>1.184.330</u> |
| Pasivo (en miles de euros) | 31.01.02 | % | 31.01.03 |
| Fondos propios | | | |
| Capital suscrito | 169.125 | 79,47 | 303.536 |
| Reservas de revalorización | 34.536 | (63,56) | 12.584 |
| Reservas | 213.405 | 14,61 | 244.591 |
| Beneficios del ejercicio | <u>59.750</u> | <u>(3,77)</u> | <u>57.498</u> |
| | 476.816 | 29,65 | 618.209 |
| Ingresos a distribuir en varios ejercicios | 10.791 | (41,43) | 6.320 |
| Provisiones para riesgos y gastos | 14.357 | (7,52) | 13.277 |
| Acreedores a largo plazo | | | |
| Emisiones de obligaciones y otros valores negociables | 1.531 | (31,61) | 1.047 |
| Deudas con entidades de crédito | 32.814 | (84,69) | 5.024 |
| Otros acreedores | <u>5.952</u> | <u>(17,57)</u> | <u>4.906</u> |
| | 40.297 | (72,76) | 10.977 |
| Acreedores a corto plazo | | | |
| Deudas con entidades de crédito | 57.121 | (25,92) | 42.314 |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo | 6.253 | (24,88) | 4.697 |
| Acreedores comerciales | 394.547 | 7,36 | 423.597 |
| Otras deudas no comerciales | 82.252 | (23,55) | 62.880 |
| Ajustes por periodificación de pasivo | <u>1.041</u> | <u>97,79</u> | <u>2.059</u> |
| | <u>541.214</u> | <u>(1,05)</u> | <u>535.547</u> |
| | <u>1.083.475</u> | <u>9,31</u> | <u>1.184.330</u> |

◆ **Comentarios a las principales partidas de Balance:**

I) Activo:

a) Inmovilizaciones materiales:

El importe neto de la actualización del inmovilizado material efectuada al amparo de la Norma Foral 6/96 que se mantiene en balance, así como la dotación de amortización, es el siguiente:

| | (Miles de euros) | | | Actualización neta a 31.01.02 |
|------------------------|--|---------------------|--------------|--|
| | Actualización neta a 31.01.02 | Amortización | Bajas | |
| Terrenos | 9.550 | - | - | 9.550 |
| Construcciones | 18.011 | (1.126) | - | 16.885 |
| Instalaciones técnicas | 240 | (80) | - | 160 |
| | <u>27.801</u> | <u>(1.206)</u> | <u>-</u> | <u>26.595</u> |

Durante el ejercicio terminado el 31 de enero de 2001 la Sociedad vendió a terceros una galería comercial. Del importe total de la venta, 10.379.000 euros fueron aplazados.

A 31 de enero de 2001, siguiendo un criterio de máxima prudencia y dados los condicionantes existentes, los Administradores de la sociedad optaron por no reconocer el importe de 10.379.000 euros a efectos de la determinación del beneficio generado en la venta de la citada galería. Este importe se registró al 31 de enero de 2001 como un ingreso a distribuir en varios ejercicios. En este sentido, en el ejercicio terminado el 31 de enero de 2003 se ha reconocido como ingreso acumulado, por haberse cobrado y cumplido las condiciones contractuales, un importe de 4.152.000 euros que se ha registrado como beneficios en enajenación de inmovilizado material, quedando, por tanto 6.227.000 euros pendientes en ingresos a distribuir en varios ejercicios al 31 de enero de 2003, relativos a la venta de la galería comercial descrita anteriormente.

Asimismo, y relativo a otra venta de galerías comerciales efectuada durante el ejercicio 1998, de características idénticas a la descrita anteriormente, la Sociedad ha registrado en el ejercicio 2002 un ingreso de 2.357 miles de euros correspondiente al importe percibido durante este ejercicio y que figura contabilizado en el epígrafe de beneficios en enajenación de inmovilizado material, quedando, al 31 de enero de 2003, definitivamente cobrado el importe total de la transacción. En el ejercicio terminado el 31 de enero de 2003 se han cobrado los intereses devengados en dicho ejercicio que han ascendido a 363 miles de euros y que figuran registrados en el epígrafe de ingresos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Al 31 de enero de 2003, determinado inmovilizado material se halla hipotecado en garantía de la devolución de préstamos

Un detalle del coste de los elementos del inmovilizado material totalmente amortizados al 31 de enero es como sigue:

| | Miles de euros |
|--|-----------------------|
| Construcciones | 9.161 |
| Maquinaria | 15.647 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 94.120 |
| Equipos para procesos de información | 27.554 |
| Otro inmovilizado material | 408 |
| | <u>146.890</u> |

b) Inmovilizaciones financieras:

El saldo que figura en Créditos a largo plazo a empresas del grupo corresponde a dos préstamos participativos concedidos a Centros Comerciales Ceco, S.A., sociedad participada mayoritariamente por Eroski, S. Coop., el 8 de octubre de 2001 y el 2 de octubre de 2002. Estos préstamos devengan anualmente un interés variable comprendido entre el 0% y el Mibor+1%, determinándose en función de los resultados de cada ejercicio del prestatario y de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores. Al 31 de enero de 2003 el tipo de interés aplicado ha sido el 0%. La fecha de vencimiento final de estos préstamos es de cinco años a contar desde la fecha de su concesión, si bien el prestatario podrá realizar amortizaciones anticipadas del principal siempre que dicha amortización se compensase con una ampliación de igual cuantía de sus fondos propios y que dicha ampliación no tuviese su origen en la actualización de sus activos. Al 31 de enero de 2003 la Sociedad ha utilizado un importe de 186.796 miles de euros de los citados préstamos participativos para efectuar el desembolso de una aportación al capital social y la prima de emisión en Centros Comerciales Ceco, S.A.

Otros créditos al 31 de enero de 2003 corresponde al precio de venta aplazado, con vencimiento a largo plazo, por la venta de una galería comercial.

c) Inversiones financieras temporales:

Al 31 de enero de 2003, las Inversiones financieras temporales incluyen cesiones de tesorería con las siguientes sociedades del grupo:

| | Miles de euros |
|--------------------------------|-----------------------|
| Centros Comerciales Ceco, S.A. | 101.304 |
| Eroski Bidaiak, S.A.. | <u>3</u> |
| TOTAL | <u>101.307</u> |

La variación con respecto al ejercicio terminado el 31 de enero de 2003, cuyo saldo era de 42.001 miles de euros se debe fundamentalmente a la cancelación de las cesiones de tesorería a las empresas del grupo Erosmer Ibérica, S.A. Cenco, S.A. Valleros, S.L. y Alcamuga, S.A que reducen su endeudamiento con Eroski en 23.000, 12.704, 3.311 y 1.625 miles de euros, respectivamente. A su vez Eroski amplía su cesión de tesorería con Cecosa hasta 101.304 miles de euros.

II) Pasivo:

a) Deudas con entidades de crédito a largo plazo:

Deudas con entidades de crédito a largo plazo corresponde a los préstamos y créditos concedidos por una entidad de crédito, con varios vencimientos, siendo el último en marzo del año 2012 y que devengan tipos de interés referenciados al Euribor, más un determinado porcentaje, y que, al 31 de enero de 2003, están comprendidos entre el 3,96% y el 4,19%. Del importe de créditos a largo plazo, 5.562.000 euros tienen garantía hipotecaria sobre determinadas inmovilizaciones materiales.

El vencimiento a largo plazo de las deudas con entidades de crédito es como sigue:

| Vencimiento | Miles de euros |
|--------------------|-----------------------|
| A dos años | 586 |
| A tres años | 608 |
| A cuatro años | 630 |
| A cinco años | 652 |
| Resto | <u>2.548</u> |
| | <u>5.024</u> |

b) Deudas con entidades de crédito a corto plazo:

Su detalle al 31 de enero de 2003 es como sigue:

| | Miles de euros |
|---|-----------------------|
| Disposiciones de créditos con un límite acumulado de 84.174 miles de euros y a tipos anuales de interés generalmente referenciados al Euribor, más un determinado porcentaje, y que, al 31 de enero de 2003, están comprendidos entre el 3,31% y el 4,06% | 41.003 |
| Vencimientos a corto plazo de préstamos a largo plazo con garantía hipotecaria | 523 |
| Acreedores por arrendamiento financiero | 89 |
| Deudas por intereses | 90 |
| Deudas por efectos en gestión de cobro | <u>609</u> |
| | <u><u>42.314</u></u> |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios anuales terminados a 31 de enero de 2003 y 2002.

| Gastos (en miles de euros) | 31.01.02 | % variación | 31.01.03 |
|--|------------------|--------------------|------------------|
| Gastos de explotación | | | |
| Aprovisionamientos | 1.248.517 | 7,28 | 1.339.389 |
| Gastos de personal | 154.685 | 5,98 | 163.936 |
| Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado | 47.988 | 9,76 | 52.673 |
| Variación de las provisiones de tráfico | 370 | 119,46 | 812 |
| Otros gastos de explotación | <u>140.597</u> | 2,21 | <u>143.709</u> |
| Total gastos de explotación | <u>1.592.157</u> | 6,81 | <u>1.700.519</u> |
| Beneficios de explotación | <u>78.914</u> | 39,27 | <u>109.900</u> |
| Gastos financieros | | | |
| Gastos financieros y gastos asimilados | 4.993 | (52,89) | 2.352 |
| Total gastos financieros | 4.993 | (52,89) | <u>2.352</u> |
| Resultados financieros positivos | 2.917 | (9,50) | <u>2.640</u> |
| Beneficios de las actividades ordinarias | <u>81.831</u> | 37,53 | <u>112.540</u> |
| Pérdidas y gastos extraordinarios | | | |
| Variación de las provisiones del inmovilizado | | | |
| Inmaterial, material y cartera de control | 16.050 | 152,01 | 40.448 |
| Gastos extraordinarios | - | - | 731 |
| Gastos y pérdidas de otros ejercicios | <u>195</u> | 262,56 | <u>707</u> |
| Total pérdidas y gastos extraordinarios | <u>16.245</u> | 157,84 | <u>41.886</u> |
| Resultados extraordinarios positivos | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> |
| Beneficios antes de impuestos y de intereses a las Aportaciones sociales | <u>72.267</u> | 6,45 | 76.931 |
| Impuesto sobre Sociedades | - | - | 150 |
| Intereses a las aportaciones sociales | <u>12.517</u> | 54,05 | <u>19.283</u> |
| Beneficios del ejercicio | <u>59.750</u> | (3,77) | <u>57.498</u> |

| Ingresos (en miles de euros) | 31.01.02 | % variación | 31.01.03 |
|---|------------------|--------------------|------------------|
| Ingresos de explotación | | | |
| Importe neto de la cifra de negocios | 1.586.791 | 7,98 | 1.713.401 |
| Otros ingresos de explotación | 84.280 | 15,11 | 97.018 |
| Total ingresos de explotación | <u>1.671.071</u> | 8,34 | <u>1.810.419</u> |
| Ingresos financieros | | | |
| Ingresos de participaciones en capital | 1.634 | (30,42) | 1.137 |
| Otros intereses e ingresos asimilados | 6.276 | (38,58) | 3.855 |
| Total ingresos financieros | <u>7.910</u> | (36,89) | <u>4.992</u> |
| Beneficios e ingresos extraordinarios | | | |
| Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control | 6.595 | (5,67) | 6.221 |
| Ingresos extraordinarios | 9 | | - |
| Ingresos y beneficios de otros ejercicios | 77 | 27,27 | 56 |
| Total beneficios e ingresos extraordinarios | <u>6.681</u> | (6,05) | <u>6.277</u> |
| Resultados extraordinarios negativos | <u>9.564</u> | 272,32 | <u>35.609</u> |

V.1.2. Cuadro de financiación comparativo de los dos últimos ejercicios cerrados.

| Aplicaciones (en miles de euros) | 31.01.02 | 31.01.03 |
|--|-----------------|-----------------|
| Gastos de establecimiento y formalización de deudas | 267 | 7.037 |
| Adquisiciones de inmovilizado | | |
| Inmovilizaciones inmateriales | 4.858 | 3.290 |
| Inmovilizaciones materiales | 118.533 | 62.535 |
| Inmovilizaciones financieras | 49.571 | 60.068 |
| Gastos a distribuir en varios ejercicios | 126 | 15 |
| Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo | | |
| Empréstitos y otros pasivos análogos | - | - |
| De otras deudas | - | - |
| Bajas de aportaciones de socios | 2.809 | 3.201 |
| Ingresos a distribuir en varios ejercicios | - | 44 |
| Otros movimientos en reservas | - | 46 |
| Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo | - | 29.320 |
| Provisiones para riesgos y gastos | 735 | <u>3.299</u> |
| Distribución de excedentes del ejercicio anterior | | |
| Fondo de educación y promoción | <u>5.078</u> | 5.976 |
| Total aplicaciones | 181.977 | 174.831 |
| Aumento del capital circulante | - | <u>78.686</u> |
| Total aplicaciones | <u>181.977</u> | <u>253.517</u> |

| Orígenes (en miles de euros) | 31.01.02 | 31.01.03 |
|---|-----------------|-----------------|
| Recursos procedentes de las operaciones | 117.502 | 146.652 |
| Aportaciones de socios | 6.828 | 3.118 |
| Emisión Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski | - | 90.000 |
| Trasposos efectuados en reservas | 16 | - |
| Deudas a largo plazo | | |
| Empréstitos y otros pasivos análogos | 337 | - |
| De entidades de crédito | 14.682 | - |
| De otros acreedores | 359 | - |
| Enajenación de inmovilizado | | |
| Gastos de establecimiento | - | 6 |
| Inmovilizaciones materiales | 8.478 | 11.228 |
| Inmovilizaciones financieras | 2.201 | 438 |
| Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras | <u>3.952</u> | <u>2.075</u> |
| Total orígenes | 154.355 | 253.517 |
| Disminución del capital circulante | <u>27.622</u> | - |
| Total aplicaciones | <u>181.977</u> | <u>253.517</u> |

| | Variaciones del capital circulante | | | |
|------------------------------------|---|----------------------|----------------------|----------------------|
| | 31.01.02 | | 31.01.03 | |
| | Aumentos | Disminuciones | Aumentos | Disminuciones |
| Socios por desembolsos no exigidos | 783 | - | - | 351 |
| Existencias | 17.531 | - | - | 1.521 |
| Deudores | 1.631 | - | 25.704 | - |
| Acreedores | 11.778 | - | 5.667 | - |
| Inversiones financieras temporales | - | 78.219 | 61.306 | - |
| Tesorería | 17.283 | - | - | 11.292 |
| Ajustes por periodificación | - | <u>174</u> | - | <u>827</u> |
| Total | 49.006 | 78.393 | 92.667 | 13.991 |
| Variación del capital circulante | <u>29.387</u> | - | - | <u>78.686</u> |
| | <u>78.393</u> | <u>78.393</u> | <u>92.677</u> | <u>92.677</u> |

V.1.3. Explicación analítica de la cuenta de pérdidas y ganancias de la entidad y de las partidas y márgenes de resultados más significativos en los dos últimos ejercicios con explicación y detalle de los factores que han determinado su evolución indicando la influencia y relación de estos factores con la evolución habida en los activos, pasivos y patrimonio neto de la entidad.

El importe neto de la cifra de negocios se posiciona en 1.713,401 millones de euros, experimentando un crecimiento del 8,0% en el ámbito general, mientras en el ejercicio anterior la evolución fue del 6,5%.

Esta positiva evolución de la actividad se ha manifestado en las distintas enseññas relevantes, con la excepción de los Eroski Press, en la que prácticamente se repite la cifra de ventas del año anterior; esto se ha debido a que durante los primeros 6 meses del ejercicio 2001 hubo un centro más en esta enseña, que se ha pasado a la enseña Eroski.

También es de señalar la favorable evolución del coste de las ventas, que recoge un crecimiento del 7,3%, ligeramente inferior al crecimiento del importe neto de la cifra de negocios, consecuencia, una vez más, de la eficiencia en la gestión de aprovisionamientos.

Este buen comportamiento se da también en el total de gastos de explotación, que aumentan un 6,8% sobre el año anterior, inferior al crecimiento del volumen de actividad.

El aspecto más relevante a nivel general de los Resultados del ejercicio 2002 son los Beneficios de explotación, que alcanzando los 109,9 millones de euros, muestran un crecimiento apreciable del 39,3%, consecuencia de las referidas evoluciones de Ventas, Coste de Ventas y Gastos de Explotación.

Con respecto a los resultados financieros, su importe positivo sigue con una cifra muy similar a la del año anterior, 2,64 millones de euros. Los ingresos financieros se han reducido de una forma considerable debido, entre otras causas, a la reducción de los tipos de interés en el mercado financiero. Así mismo, los gastos financieros se han reducido debido a la emisión de las Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski por 90 millones de euros, que han permitido que la sociedad reduzca su endeudamiento.

Como contrapunto al buen comportamiento de los Resultados Ordinarios, que han crecido un 37,5%, los Resultados Extraordinarios son negativos, como en el ejercicio anterior, aunque en un importe superior, alcanzando la cifra de 35,6 millones de euros. También como en ejercicios anteriores, el componente más influyente es el Resultado de las participadas.

El Beneficio antes de impuestos y de intereses a las Aportaciones sociales asciende a 76,93 millones de euros, lo que supone un incremento del 6,5% respecto al ejercicio anterior, un porcentaje poco alejado del crecimiento de la cifra de negocios, a pesar del mal comportamiento de los Resultados extraordinarios.

El dato de comparación homogénea con sociedades de naturaleza no cooperativa es el de Resultados después de impuestos y antes de intereses a las aportaciones sociales, siendo de 72,27 y 76,78 millones de euros en los ejercicios 2001 y 2002 respectivamente, con lo que evolucionan al alza un 6,3%. A su vez, la cifra del ejercicio 2002 representa un 4,5% sobre la cifra de ventas, que se puede considerar como un buen registro dentro del sector.

Finalmente, los Beneficios Consolidados del ejercicio 2002 se posicionan en 57,50 millones de euros, lo que supone un decremento del 3,8% respecto al año anterior. Esta disminución del Beneficio viene dada por el importante aumento de los intereses a las aportaciones al capital, correspondientes al aumento de capital originado por la emisión de las AFSE y por la distribución de resultados del ejercicio 2001.

En resumen, un ejercicio con buen comportamiento de la cifra de negocios, a pesar de un entorno de mercado contenido, con una adecuación a la baja porcentual de los gastos de explotación, permitiendo con ello una significativa mejora de los Resultados ordinarios, que a su vez se ven

recortados por los gastos financieros y sobre todo por los gastos extraordinarios, aunque conservando finalmente unos ratios de rentabilidad satisfactorios.

Los activos totales ascienden a 1.184.330 miles de euros y representan un aumento del 9,3% sobre el importe del año anterior. El crecimiento significativo se da en el Circulante, pues la captación de recursos ha permitido reducir el endeudamiento, pero también se ha materializado parcialmente en Inversiones Financieras Temporales.

Los Fondos Propios ascienden a 618.209 miles de euros, lo que supone un crecimiento de un 29,7%. El aumento de los fondos propios se debe en gran medida a la ya aludida emisión de las Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski, que se incorporan al capital de la sociedad por 90 millones de euros. Representa este valor patrimonial neto un 52,2% con relación al activo total, lo que junto con su volumen confiere una apreciable fortaleza a los estados financieros de la cooperativa.

V.1.4. Cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión correspondientes al último ejercicio.

Se acompaña como Anexo 1 al presente Folleto Informativo, formando parte del mismo, las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión de Eroski, S. Coop. correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de enero de 2003.

V.2. INFORMACIONES CONTABLES CONSOLIDADAS DE GRUPO EROSKI.

V.2.1. Cuadro comparativo del balance y cuenta de pérdidas y ganancias de los dos últimos ejercicios cerrados.

Balance de los ejercicios anuales terminados al 31 de enero de 2003 y 2002.

| Activo (en miles de euros) | 31.01.02 | % | 31.01.03 |
|---|------------------|----------|------------------|
| Inmovilizado | | | |
| Gastos de establecimiento | 36.227 | 17,29 | 42.492 |
| Inmovilizaciones inmateriales | 127.867 | 2,37 | 130.893 |
| Inmovilizaciones materiales | 1.489.847 | 2,92 | 1.533.387 |
| Inmovilizaciones financieras | <u>100.575</u> | 34,03 | <u>134.796</u> |
| | 1.754.516 | 4,96 | 1.841.568 |
| Fondo de comercio de consolidación | 99.258 | 22,76 | 121.845 |
| Gastos a distribuir en varios ejercicios | 8.447 | (12,35) | 7.404 |
| Activo circulante | | | |
| Socios por desembolsos exigidos | 4.401 | (7,98) | 4.050 |
| Existencias | 440.139 | (5,26) | 416.992 |
| Deudores | 236.409 | (20,31) | 188.400 |
| Inversiones financieras temporales | 49.290 | 36,60 | 67.329 |
| Tesorería | 73.428 | (13,58) | 63.456 |
| Ajustes por periodificación | <u>5.951</u> | (25,22) | <u>4.450</u> |
| | 809.618 | (8,02) | 744.677 |
| | <u>2.671.839</u> | 1,63 | <u>2.715.494</u> |

| Pasivo (en miles de euros) | 31.01.02 | % | 31.01.03 |
|---|------------------|----------|------------------|
| Fondos propios | | | |
| Capital suscrito | 169.125 | 79,47 | 303.536 |
| Reservas de revalorización | 34.536 | (63,56) | 12.584 |
| Reservas | 302.210 | 15,78 | 349.906 |
| Reservas en sociedades consolidadas por integración global | (87.189) | 21,20 | (105.676) |
| Reservas en sociedades consolidadas por puesta en equivalencia | (111) | - | - |
| Beneficios atribuibles a la sociedad dominante | | | |
| Beneficios consolidados | 57.190 | (3,22) | 55.349 |
| Pérdidas (beneficios) atribuidos a socios externos | <u>472</u> | 2,33 | <u>483</u> |
| | 476.344 | 29,33 | 616.071 |
| Socios externos | 132.152 | (11,94) | 116.373 |
| Diferencia negativa de consolidación | 356 | (0,28) | 355 |
| Ingresos a distribuir en varios ejercicios | 21.155 | (56,87) | 9.124 |
| Provisiones para riesgos y gastos | 19.214 | 38,72 | 26.654 |
| Acreeedores a largo plazo | | | |
| Deudas con entidades de crédito | 451.064 | 8,93 | 491.324 |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas | 15.470 | (59,72) | 6.232 |
| Otros acreedores | <u>58.996</u> | (11,71) | <u>52.090</u> |
| | 525.530 | 4,59 | 549.646 |
| Acreeedores a corto plazo | | | |
| Deudas con entidades de crédito | 352.048 | (35,79) | 226.056 |
| Deudas con empresas asociadas | 20.238 | (6,64) | 18.894 |
| Acreeedores comerciales | 883.740 | 6,23 | 938.756 |
| Otras deudas no comerciales | 239.567 | (13,18) | 207.988 |
| Provisiones para operaciones de tráfico | 352 | 209,94 | 1.091 |
| Ajustes por periodificación | <u>1.143</u> | 292,48 | <u>4.486</u> |
| | <u>1.479.088</u> | (5,53) | <u>1.397.271</u> |
| | <u>2.671.839</u> | 1,63 | <u>2.715.494</u> |

◆ **Comentarios a las partidas más significativas del Balance consolidado:**

I) Activo:

a) Inmovilizaciones materiales:

Al 31 de enero de 2002 el concepto de terrenos incluye fincas y solares por un importe acumulado de 89.391.000 euros que han sido adquiridos para poder desarrollar en un futuro centros comerciales para llevar a cabo la actividad de la Sociedad y de las sociedades dependientes (62.562.000 al 31 de enero de 2002).

El coste del inmovilizado material al 31 de enero de 2003 incluye gastos financieros por 2.364.000 euros (1.539.644 al 31 de enero de 2002).

Al 31 de enero de 2003, inmovilizaciones materiales por un importe acumulado de 207.262.000 euros se encuentran hipotecadas en garantía de la devolución de ciertos préstamos bancarios obtenidos por sociedades del Grupo (201.646.000 euros al 31 de enero de 2002).

Durante el ejercicio terminado el 31 de enero de 2001, la Sociedad vendió a terceros una galería comercial. En relación con la venta de la galería comercial mencionada anteriormente, del importe total de la venta, 10.379.000 euros fueron aplazados y, de este importe, 2.076.000 euros se cobraron durante el ejercicio 2001, 2.076.000 euros se han cobrado durante el ejercicio 2002, otros 2.075.000 euros tienen vencimiento el 14 de julio de 2003 y el resto del precio, es decir, 4.152.000 euros se cobrarán a largo plazo, teniendo como límite el 14 de julio del año 2005.

A 31 de enero de 2001, siguiendo un criterio de máxima prudencia y dados los condicionantes existentes, los Administradores de la Sociedad optaron por no reconocer el importe de 10.379.000 euros, a efectos de la determinación del beneficio generado en la venta de la citada galería. En este sentido, en el ejercicio terminado el 31 de enero de 2003 se ha reconocido como ingreso, por haberse cobrado y cumplido las condiciones contractuales, un importe de 4.145.000 euros que se ha registrado como beneficios en enajenación de inmovilizado material, quedando, por tanto, 6.234.000 euros pendientes en ingresos a distribuir en varios ejercicios al 31 de enero de 2003, relativos a la venta de la galería comercial descrita anteriormente (8.303.000 euros al 31 de enero de 2002).

Asimismo, tanto la Sociedad como la participada Erosmer Ibérica, S.A. durante el ejercicio terminado el 31 de enero de 1999 vendieron a terceros dos galerías comerciales de otros centros. Del importe total de la venta 21.132.000 euros fueron aplazados, teniendo como límite de cobro el 18 de diciembre del año 2003.

Siguiendo un criterio de máxima prudencia y dados los condicionantes existentes, los Administradores de la Sociedad optaron por no reconocer el importe aplazado, 16.075.000 euros a efectos de la determinación del beneficio de la transacción. En este sentido, en el ejercicio terminado en 31 de enero de 2002 se reconoció como ingreso, por haberse cobrado y cumplido las condiciones contractuales, un importe de 4.295.000 euros y en el ejercicio terminado en 31 de enero de 2003 ya se han dado las circunstancias contractuales que han permitido a las sociedades cobrar la totalidad del importe pendiente, que ascendía a 4.255.000 euros, habiéndose registrado en el epígrafe de beneficios enajenación de inmovilizado material de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El saldo acumulado pendiente de cobro por la venta de galerías comerciales al 31 de enero de 2003 asciende a 6.227.000 euros (12.598.000 euros al 31 de enero de 2002).

El coste de los elementos del inmovilizado material totalmente amortizados al 31 de enero de 2003 asciende a 200.421.000 euros (169.762.000 euros al 31 de enero de 2002).

El valor neto al 31 de enero de 2003 de las inmovilizaciones materiales correspondiente a las sociedades dependientes consolidadas y situadas fuera del territorio español asciende a 31.818.000 euros (30.311.000 euros al 31 de enero de 2002).

De la baja de la provisión al 31 de enero de 2002, 932.000 euros corresponden a anulación y 1.426.000 euros a utilización de la provisión existente.

b) Inmovilizaciones financieras:

Distribución Mercat, S.A. se constituyó por fusión de setenta y siete entidades preexistentes el 18 de mayo de 2000. Tiene su domicilio social en Marratxí (Mallorca). Su objeto social y actividad principal consiste en la distribución de productos alimenticios y de consumo, la representación y comercialización de tales productos, la manufactura y envase de productos de panadería, heladería, charcutería y elaborados cárnicos, la explotación y construcción de supermercados y establecimientos de venta al detalle, y la prestación de toda clase de servicios en régimen de mayorista a establecimientos de venta al detalle.

Desarrollo Comercial Urbano de Alava, S.A. se constituyó el 11 de mayo de 2002. Tiene su domicilio social en Madrid. El objeto social y actividad principal consiste en la realización de negocios inmobiliarios, fundamentalmente alquiler y promoción de inmuebles.

Parque Miramar, S.L. (anteriormente denominada Centro Comercial Myramar Market, S.L.) se constituyó como sociedad mercantil de responsabilidad limitada el 23 de marzo de 2001. Tiene su domicilio social en Málaga. Su objeto social y actividad principal consiste en la promoción, construcción, explotación y gestión de centros comerciales, así como la promoción, explotación y gestión de parques comerciales.

Avenida M-40, S.A. (anteriormente denominada Fortuna del Piero, S.A.) se constituyó el 10 de abril de 2000 por fundación simultánea entre las sociedades Área Maliaño, S.A. y Erosmer Ibérica, S.A. Tiene su domicilio social en Madrid. El objeto social y actividad principal consiste en la realización de urbanizaciones y construcciones de edificios, el planeamiento y la gestión urbanística y la realización de estudios y consultoría inmobiliaria, gestión de inmuebles propios, compra-venta de terrenos y edificios, y la reventa de los adquiridos para dicho fin.

Desarrollo Comercial Urbano de Utrera, S.A. se constituyó el 22 de octubre de 2002. Tiene su domicilio social en Madrid. Su objeto social y actividad principal consiste en la adquisición de bienes inmuebles, construcción, tenencia, explotación, arrendamiento de edificaciones, equipamientos comerciales y, en general, toda clase de bienes inmuebles, así como la adquisición, disposición y administración de acciones, participaciones y demás valores mobiliarios.

Desarrollo Comercial Urbano de Alcalá de Guadaíra, S.A. se constituyó como sociedad anónima el 18 de diciembre de 2001. Tiene su domicilio social en Madrid. Su objeto social y actividad principal consiste en la adquisición de bienes inmuebles, construcción, explotación, arrendamiento y enajenación de edificaciones así como el estudio, promoción, gestión, explotación, asesoramiento y ejecución de proyectos inmobiliarios y, por último, la adquisición, dispersión y administración de acciones, participaciones y demás valores mobiliarios.

Comercial de Pinto Shopping, S.A. se constituyó el 20 de marzo de 2002. Tiene su domicilio social en Madrid. Su objeto social y actividad principal consiste en la realización de urbanizaciones y construcciones de edificios, el planeamiento y gestión urbanística y la realización de estudios y consultoría inmobiliaria, gestión de inmuebles propios, compra-venta de terrenos y edificios y la reventa de los adquiridos para dicho fin.

Comercial de San Javier Shopping, S.A. se constituyó el 8 de octubre de 2002. Tiene su domicilio social en Madrid. Su objeto social y actividad principal consiste en la urbanización, construcción, gestión, planeamiento, promoción y explotación de un centro comercial y de ocio integrado en el término municipal de San Javier, en la Comunidad Autónoma de Murcia, así como la tenencia de participaciones en otras sociedades.

Proyecto Shopping 2001, S.A. se constituyó el 29 de julio de 1999. Su domicilio social radica en Madrid. Su objeto social y actividad principal consiste en la realización de urbanizaciones y construcciones de edificios, el planeamiento y gestión urbanística y la realización de estudios y consultoría inmobiliaria, gestión de inmuebles propios, compra-venta de terrenos y edificios y la reventa de los adquiridos para dicho fin.

Desarrollo Comercial Urbano Lugo XXI, S.A. se constituyó el 22 de octubre de 2002. Tiene su domicilio social en Madrid. Su objeto social y actividad principal consiste en la adquisición de bienes inmuebles, construcción, tenencia, explotación y arrendamiento de edificaciones, equipamientos comerciales y, en general, toda clase de bienes inmuebles, así como la adquisición, disposición y administración de acciones, participaciones y demás valores mobiliarios.

Entidad Recursos Eroski, S.L. se constituyó el 29 de febrero de 2000. Tiene su domicilio social en Elorrio (Vizcaya). Su objeto social y actividad principal consiste en la intermediación a comisión de toda clase de operaciones financieras ante entidades de crédito y la intermediación ante compañías de seguros de pólizas de seguros y actividades propias de agencias de seguros, así como toda clase de actividades preparatorias, complementarias y accesorias para llevar a cabo ambas actividades intermediatorias.

MCC Inversiones S.P.E. S. Coop. se constituyó el 28 de abril de 1998. Tiene su domicilio social en Mondragón (Guipúzcoa). Su objeto social y actividad principal consiste en la promoción y fomento de empresas.

Caja Laboral Popular Coop. de Crédito - Lan Kide Aurrezkoa se constituyó el 16 de julio de 1959. Tiene su domicilio social en Mondragón (Guipúzcoa). Su objeto social es el de servir a las necesidades financieras de sus socios y de terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito.

Gestión de Participaciones, S.C.P. (GESPA) se constituyó el 28 de julio de 1997. Tiene su domicilio social en Elorrio (Vizcaya). Su objeto social y actividad principal consiste en la adquisición, tenencia y administración de acciones o participaciones sociales de la empresa en la cual prestan sus servicios como trabajadores por cuenta ajena los socios de GESPA. Asimismo, constituye su objeto la participación en la gestión y administración de las empresas en las que sea partícipe Gestión de Participaciones, S.C.P. (GESPA).

Consum, S. Coop. Valenciana tiene su domicilio social en Silla (Valencia). Su objeto social consiste en procurar artículos alimenticios, de uso y vestido corrientes para las necesidades de los consumidores, en las mejores condiciones económicas posibles, así como desarrollar las actividades necesarias para una mejor información, educación y defensa de los legítimos intereses de los consumidores y usuarios.

Otras participaciones, dentro de cartera de valores a largo plazo, corresponde a una serie de inversiones minoritarias efectuadas por varias de las sociedades del Grupo y registradas a su coste de inversión.

Otros créditos al 31 de enero de 2003 incluye los siguientes conceptos:

- Una cuenta a cobrar al 31 de enero de 2003 y 2002 por importe de 455.000 euros al Excmo. Ayuntamiento de Alcoy en un plazo no superior a un año.
- Un importe de 4.152.000 euros correspondiente al precio de venta aplazado, con vencimiento a largo plazo, por la venta de tres galerías comerciales (6.227.000 euros al 31 de enero de 2002).

El saldo de provisiones al 31 de enero de 2003 y 2002 corresponde a las constituidas por varias sociedades del Grupo en relación con las inversiones registradas en cartera de valores a largo plazo.

c) Inversiones financieras temporales:

Inversiones financieras a corto plazo corresponde al valor de adquisición más los intereses devengados al 31 de enero de 2003 de diversas adquisiciones de activos financieros con varios vencimientos comprendidos entre un día y un año. Devengan tipos de interés anuales comprendidos entre el 3,00% y el 5,00% (4,05% y 4,30% al 31 de enero de 2002).

II) Pasivo:

a) Deudas con entidades de crédito:

El detalle de las deudas con entidades de crédito al 31 de enero de 2003 es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|----------------|
| | 2002 | 2003 |
| Préstamos y créditos bancarios | 284.608 | 186.978 |
| Crédito sindicado | 156.000 | 295.454 |
| Acreeedores por arrendamiento financiero | <u>10.456</u> | <u>8.892</u> |
| | <u>451.064</u> | <u>491.324</u> |

“Crédito sindicado” corresponde a un crédito multiempresa concedido el 10 de enero de 2002, con un límite de 325.000.000 de euros y vencimiento el 9 de enero de 2009, cuyo saldo está dispuesto por las sociedades participadas Centros Comerciales Ceco, S.A. y por Erosmer Ibérica, S.A.. En la siguiente tabla se recogen las principales condiciones o “covenants” financieros que la acreditada debe cumplir:

| | Hasta 31/01/ 2004 | Hasta 31/01/2005 | Hasta Fecha Vto |
|--|-------------------|------------------|-----------------|
| Deuda Neta/EBITDA | <3,25 | <3,00 | <2,50 |
| Fondo Propios Materiales/Total Pasivo | >0,17 | >0,19 | >0,20 |
| EBITDA/Gastos Financieros | >4,00 | >5,00 | >5,00 |

“Préstamos y créditos bancarios” corresponde a los concedidos por diversas entidades de crédito, con varios vencimientos siendo el último en octubre del año 2016. Préstamos por un importe acumulado de 164.843.000 euros, incluidos los vencimientos a corto plazo, tienen garantía hipotecaria de terrenos y construcciones (164.780.000 euros al 31 de enero de 2002).

Incluido en dicho concepto se encuentra un importe pendiente de pago de 144.456.000 euros al 31 de enero de 2003 de un préstamo concedido a Equipamiento Familiar y Servicios, S.A., sociedad participada de Erosmer, S.A., por un importe original de 145.000.000 de euros el 15 de octubre de 2001, básicamente para la adquisición de cinco centros comerciales. En garantía del cumplimiento de este préstamo dicha sociedad ha constituido una hipoteca sobre los inmuebles adquiridos. Así mismo este préstamo se encuentra avalado por Erosmer, S.A., accionista mayoritario de dicha sociedad, así como por sociedades del Grupo de acuerdo con determinadas premisas en cada caso.

El vencimiento a largo plazo de estas deudas con entidades de crédito a largo plazo es como sigue:

| Vencimiento | Miles de euros | |
|-------------|----------------|----------------|
| | 2003 | 2002 |
| A dos años | 78.706 | 43.821 |
| A tres | 78.952 | 61.529 |
| A cuatro | 67.893 | 23.947 |
| A cinco | 69.015 | 76.757 |
| Resto | <u>196.758</u> | <u>245.010</u> |
| | <u>491.324</u> | <u>451.064</u> |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios anuales terminados al 31 de enero de 2003 y 2002.

| Gastos (en miles de euros) | 31.01.02 | % | 31.01.03 |
|--|------------------|----------|------------------|
| Gastos de explotación | | | |
| Consumos y otros gastos externos | 2.998.099 | 5,26 | 3.155.921 |
| Gastos de personal | 377.486 | 11,74 | 421.791 |
| Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado | 115.779 | 16,51 | 134.899 |
| Variación de provisiones de tráfico | 1.288 | 47,20 | 1.896 |
| Otros gastos de explotación | | | |
| Servicios exteriores y otros gastos de gestión corrientes | 304.010 | 5,38 | 320.358 |
| Tributos | <u>10.828</u> | 30,23 | <u>14.101</u> |
| Total gastos de explotación | <u>3.807.490</u> | 6,34 | <u>4.048.966</u> |
| Beneficios de explotación | <u>84.628</u> | 16,32 | <u>98.437</u> |
| Gastos financieros | | | |
| Por deudas con terceros y gastos asimilados | 31.816 | 14,14 | <u>36.314</u> |
| Total gastos financieros | <u>31.816</u> | 14,14 | <u>36.314</u> |
| Amortización del fondo de comercio de consolidación | <u>7.192</u> | 10,50 | <u>7.947</u> |
| Beneficios de las actividades ordinarias | <u>62.499</u> | 8,80 | <u>68.003</u> |
| Pérdidas y gastos extraordinarios | | | |
| Pérdidas procedentes del inmovilizado | 3.940 | 30,00 | 5.122 |
| Variación de provisiones de inmovilizado material y financiero | (969) | (328,17) | 2.211 |
| Gastos y pérdidas extraordinarios | 5.436 | 190,42 | 15.787 |
| Gastos y pérdidas de otros ejercicios | 2.592 | 40,70 | <u>3.647</u> |
| Total gastos y pérdidas extraordinarios | <u>10.999</u> | 143,36 | <u>26.767</u> |
| Resultados extraordinarios positivos | <u>18.847</u> | (32,73) | <u>12.678</u> |
| Beneficios consolidados antes de impuestos y de intereses a las aportaciones sociales | 81.346 | (0,82) | 80.681 |
| Impuesto sobre beneficios | 11.639 | (48,03) | 6.049 |
| Otros impuestos | - | | |
| Intereses a las aportaciones sociales | <u>12.517</u> | 54,05 | <u>19.283</u> |
| Beneficios consolidados del ejercicio | <u>57.190</u> | (3,22) | 55.349 |
| Pérdidas (beneficios) atribuidos a socios externos | <u>472</u> | 2,33 | <u>483</u> |
| Beneficios del ejercicio atribuidos a la sociedad dominante | <u>57.662</u> | (3,17) | <u>55.832</u> |

| Ingresos (en miles de euros) | 31.01.02 | variación | 31.01.03 |
|--|------------------|------------------|------------------|
| Ingresos de explotación | | | |
| Importe neto de la cifra de negocios | 3.797.212 | 6,56 | 4.046.236 |
| Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | 304 | 199,67 | 911 |
| Trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado | 2.854 | (72,81) | 776 |
| Otros ingresos de explotación | 91.748 | 8,43 | 99.480 |
| Total ingresos de explotación | <u>3.892.118</u> | 6,56 | <u>4.147.403</u> |
| Ingresos financieros | | | |
| Otros ingresos financieros | 11.533 | (13,15) | <u>10.016</u> |
| Total ingresos financieros | <u>11.533</u> | (13,15) | <u>10.016</u> |
| Resultados financieros negativos | <u>20.283</u> | 29,66 | <u>26.298</u> |
| Participación en beneficios de sociedades puestas en equivalencia | <u>5.346</u> | (28,71) | <u>3.811</u> |
| Beneficios e ingresos extraordinarios | | | |
| Beneficios procedentes del inmovilizado | 23.248 | 27,75 | 29.700 |
| Subvenciones en capital transferidas al resultado del ejercicio | 171 | 26,32 | 216 |
| Ingresos y beneficios extraordinarios | 3.680 | 54,57 | 5.688 |
| Ingresos y beneficios de otros ejercicios | <u>2.747</u> | 39,83 | 3.841 |
| Total ingresos y beneficios extraordinarios | <u>29.846</u> | 32,16 | <u>39.445</u> |

V.2.2. Cuadro de financiación comparativo de los dos últimos ejercicios cerrados.

| Aplicaciones (en miles de euros) | 2002 | 2003 |
|--|----------------|----------------|
| Gastos de establecimiento | 23.200 | 21.527 |
| Altas por fusión de gastos de establecimiento | - | 1.123 |
| Incorporaciones netas a perímetro de consolidación de gastos de Establecimiento | 8.347 | - |
| Adquisiciones de inmovilizado | | |
| Inmovilizaciones inmateriales | 41.557 | 13.448 |
| Inmovilizaciones materiales | 578.485 | 289.975 |
| Inmovilizaciones financieras | 27.230 | 27.524 |
| Altas por fusión | | |
| Inmovilizaciones inmateriales | - | 4 |
| Inmovilizaciones materiales | - | 22.350 |
| Incorporaciones netas al perímetro de la consolidación | | |
| Inmovilizaciones materiales | 53.915 | 180 |
| Inmovilizaciones inmateriales | 61.834 | 8.848 |
| Inmovilizaciones financieras | 12.449 | 30.058 |
| Fondo de comercio de consolidación | 13.652 | 32.962 |
| Provisión para riesgos y gastos | 1.170 | 4.939 |
| Incorporaciones netas a perímetro de consolidación de fondo de comercio | 160 | - |
| Gastos a distribuir en varios ejercicios | 7.023 | 683 |
| Altas por fusión de gastos a distribuir en varios ejercicios | - | 120 |
| Incorporaciones a perímetro de consolidación de gastos a distribuir en varios ejercicios | 517 | - |
| Efecto en reservas de distribución actualización Norma Foral 6/96 y otros movimientos | - | 46 |
| Bajas de socios | 2.809 | 3.201 |
| Distribución de resultados al fondo de educación y promoción | 5.078 | 5.976 |
| Socios externos | - | 15.779 |
| Diferencias negativas de consolidación | - | 1 |
| Ingresos a distribuir en varios ejercicios | - | 3.589 |
| Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo | | |
| De entidades de crédito | 72.208 | 83.575 |
| De empresas asociadas | - | 9.237 |
| De otros acreedores | 10.220 | 16.280 |
| | <u>919.854</u> | <u>591.425</u> |
| Aumento del capital circulante | - | 34.876 |
| | <u>919.854</u> | <u>626.301</u> |

| Orígenes (en miles de euros) | 2002 | 2003 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Recursos procedentes de las operaciones | 158.600 | 189.537 |
| Aportaciones de socios | 6.829 | 3.118 |
| Emisión de AFSE | - | 90.000 |
| Efecto en reservas de diferencias de incorporación y modificaciones al perímetro de la consolidación | 265 | - |
| Provisión para riesgos y gastos | - | 783 |
| Socios externos | 39.205 | - |
| Incorporaciones al perímetro de la consolidación de diferencias negativas de consolidación | 315 | - |
| Ingresos a distribuir en varios ejercicios | 1.478 | 724 |
| Deudas a largo plazo | | |
| De entidades de crédito | 358.426 | 123.835 |
| De empresas asociadas | 3.173 | - |
| De otros acreedores | 21.631 | 9.373 |
| perímetro de consolidación | | |
| Gastos de establecimiento | - | 289 |
| Cancelación de gastos de establecimiento | 1.392 | 4.465 |
| Enajenación de inmovilizado | | |
| Inmovilizaciones inmateriales | 170 | 985 |
| Inmovilizaciones materiales | 178.844 | 180.146 |
| Inmovilizaciones financieras | 14.632 | 1.770 |
| Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones | | |
| Financieras | 6.311 | 2.270 |
| Bajas de inmovilizaciones financieras por variaciones en las participaciones y dividendos | - | 7.623 |
| Efecto neto de las incorporaciones, bajas y modificaciones del perímetro de consolidación de inmovilizaciones inmateriales | - | <u>11.383</u> |
| Total orígenes | 791.271 | 626.301 |
| Disminución del capital circulante | <u>128.583</u> | <u>-</u> |
| | <u>919.854</u> | <u>626.301</u> |

| | Variaciones en el capital circulante (miles de euros) | | | |
|---|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| | 2002 | | 2003 | |
| | Aumentos | Disminuciones | Aumentos | Disminuciones |
| Socios por desembolsos exigidos | 783 | - | - | 351 |
| Existencias | 56.601 | - | - | 23.147 |
| Deudores | 94.327 | - | - | 48.009 |
| Acreedores | - | 336.383 | 99.817 | - |
| Inversiones financieras temporales | 21.752 | - | 18.039 | - |
| Tesorería | 33.282 | - | - | 9.972 |
| Ajustes por periodificación | <u>1.055</u> | - | - | <u>1.501</u> |
| Total | 207.800 | 336.383 | 117.856 | 82.980 |
| Disminución del capital circulante | <u>128.583</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>34.876</u> |
| | <u>336.383</u> | <u>336.383</u> | <u>117.856</u> | <u>117.856</u> |

V.2.3. Explicación analítica de la cuenta de pérdidas y ganancias de la entidad y de las partidas y márgenes de resultados más significativos en los dos últimos ejercicios con explicación y detalle de los factores que han determinado su evolución indicando la influencia y relación de estos factores con la evolución habida en los activos, pasivos y patrimonio neto de la entidad.

El importe neto de la cifra de negocios ha experimentado un crecimiento de 6,6% a nivel general, posicionándose en 4.046,24 millones de euros.

El Coste de las Ventas, que es el componente de mayor relevancia de los Gastos de explotación, recoge un crecimiento del 5,3%, algo inferior al manifestado en la cifra de Ventas, siendo a este nivel pertinente citar la mejora en la eficiencia de la gestión de aprovisionamientos materializada por la central de compras del Grupo.

El total de gastos de explotación crece algo menos que las ventas, con lo que los Beneficios de explotación, alcanzando los 98,44 millones de euros, recogen un crecimiento apreciable de un 16,3% sobre el ejercicio anterior. Factor relevante a señalar para que se haya producido esto es la contención de costes en los servicios exteriores.

A pesar de que el endeudamiento del ejercicio 2002 se ha reducido respecto al año anterior, por una parte debido a la emisión de las Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski por importe de 90 millones de euros y por otra a la venta de 7 hipermercados de Erosmer Ibérica S.A por 100 millones de euros, el gasto financiero negativo ha aumentado, pasando de 20,28 en el ejercicio 2001 a 26,30 millones de euros en el ejercicio 2002. Ello es debido a que la emisión de las AFSE no tuvo lugar hasta mediados de ejercicio y la venta de los hipermercados no se dio hasta finales de ejercicio 2002.

Pese a este aumento en los gastos financieros, los Beneficios procedentes de las actividades ordinarias aumentan un 8,8% respecto al año anterior, con un importe de 68 millones de euros.

Los resultados extraordinarios siguen aportando cifras positivas por 12,68 millones de euros, pero reduciendo su importe en un 32,7%. Si bien los ingresos extraordinarios han aumentado un 27,8% situándose en 29,70 millones de euros, son los gastos extraordinarios los que hacen que el resultado extraordinario baje en su conjunto. El gasto extraordinario del ejercicio 2002 asciende a 26,77 millones de euros, siendo un 143% superior al año anterior. Incide de una manera sustancial en este fuerte incremento, las adecuaciones y reestructuraciones de la red comercial que se han llevado a cabo en este último ejercicio.

El dato de comparación homogénea con sociedades de naturaleza no cooperativa es el de Resultados después de impuestos y antes de intereses a las aportaciones sociales, siendo de 69,71 y 74,63 millones de euros para los ejercicios 2001 y 2002 respectivamente, lo que supone un incremento del 7,1%, por encima de lo hace el importe neto de la cifra de negocios.

Finalmente, los Beneficios Consolidados del ejercicio 2002, se posicionan en 55,8 millones de euros, lo que supone un decremento del 3,2% respecto al año anterior. Esta disminución del Beneficio viene dada por el importante aumento de los intereses a las aportaciones al capital, correspondientes al aumento de capital originado por la emisión de AFSE y por la distribución de resultados del ejercicio 2001.

En resumen, un nuevo ejercicio positivo en el que se da una mejora de porcentaje en los Resultados Ordinarios y en los resultados comparables, manteniendo la favorable evolución de los ejercicios anteriores.

El activo total del Grupo, 2.715,50 millones ha supuesto un aumento del 1,6% respecto al ejercicio 2001. Pese al fuerte volumen de inversión de este ejercicio, el inmovilizado del balance no ha aumentado más que un 5%, debido a la desinversión, ya mencionada anteriormente, de 7 hipermercados de Erosmer Ibérica, S.A. En el ejercicio 2002 las inversiones del ejercicio se han ajustado más que en el pasado al cash flow generado, se ha procedido a la venta de 7 hipermercados (que pasan a alquilarse a largo plazo) y se han captado 90 millones de euros por la emisión de las Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski. Todo ello provoca una

estructura financiera más saneada, con una disminución de la deuda con entidades de crédito por un importe de 86 millones de euros, y unos Fondos Propios que aumentan un 29,3% respecto al ejercicio anterior.

V.2.4. Cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión consolidados correspondientes al último ejercicio.

Se acompaña como Anexo 1 al presente Folleto Informativo, formando parte del mismo, las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión de Grupo Eroski correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 2003.

V.3. OPERACIONES CON FUTUROS, OPCIONES U OTROS PRODUCTOS DERIVADOS

La Sociedad, en aras a cubrir los riesgos de cambio, tiene contratados los siguientes productos derivados:

- Contrato de cobertura de tipo de interés (swap de tipo de interés) para el 75% del importe del préstamo hipotecario a 15 años, durante los 8 primeros años, derivado de la compra de los 5 centros comerciales adquiridos al Grupo Carrefour a raíz de la decisión del Servicio de Defensa de la Competencia que obligaba a Carrefour a desinvertir en determinadas zonas geográficas al estimar que tenía una posición dominante en las mismas.
- Diversos contratos de coberturas de tipos de cambio para las compras a plazo de mercaderías realizadas en el extranjero, a fin de evitar el riesgo de fluctuación de los tipos de cambio de las monedas en las que se deben pagar las mercaderías adquiridas.

V.4. EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO NETO DE LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE ENERO DE 2003 Y 2002:

| (miles de euros) | INDIVIDUAL | | CONSOLIDADO | |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|
| | 31/01/2003 | 31/01/2002 | 31/01/2003 | 31/01/2002 |
| Deudas con entidades de crédito a largo plazo | 5.024 | 32.814 | 491.324 | 451.064 |
| Otras deudas onerosas a largo plazo | 1.670 | 2.216 | 15.524 | 27.928 |
| 1.1. Endeudamiento financiero a largo plazo | 6.694 | 35.030 | 506.848 | 478.992 |
| Deudas con entidades de crédito a corto plazo | 42.314 | 57.121 | 226.056 | 352.048 |
| Otras deudas onerosas a corto plazo | 0 | | 7.240 | 11.608 |
| 1.2 Endeudamiento financiero a corto plazo | 42.314 | 57.121 | 233.296 | 363.656 |
| 1. ENDEUDAMIENTO FINANCIERO BRUTO(1) | 49.008 | 92.151 | 740.144 | 842.648 |
| Inversiones financieras temporales | 2.011 | 11 | 55.532 | 46.853 |
| Tesorería | 13.232 | 24.524 | 63.456 | 73.428 |
| 2. TESORERÍA DISPONIBLE | 15.243 | 24.535 | 118.988 | 120.281 |
| 3. ENDEUDAMIENTO FINANCIERO NETO(3=1-2) | 33.765 | 67.616 | 621.156 | 722.367 |
| (+)Financiación recibida de empresas del grupo a largo | | 0 | 6.232 | 15.470 |
| (-)Financiación concedida a empresas del grupo a largo | (419.173) | (359.676) | (188.490) | (127.756) |
| (+)Financiación recibida de empresas del grupo a corto | - | 0 | 0 | |
| (-)Financiación concedida a empresas del grupo a corto | (101.307) | (42.001) | 11.797 | 2.437 |
| 4. FINAN. RECIBIDA (CONCEDIDA) NETA GRUPO | (520.480) | (401.677) | (170.461) | (109.849) |
| 5. TOTAL ENDEUDAMIENTO NETO (5=3+4) | (486.715) | (334.061) | 450.695 | 612.518 |
| FONDOS PROPIOS | 618.209 | 476.816 | 616.071 | 476.344 |
| PASIVO TOTAL | 1.184.330 | 1.083.475 | 2.715.494 | 2.671.839 |
| PASIVO CIRCULANTE | 535.547 | 541.214 | 1.397.271 | 1.497.088 |
| ACTIVO CIRCULANTE | 344.183 | 271.164 | 744.677 | 809.618 |
| EXISTENCIAS | 111.668 | 113.189 | 416.992 | 440.139 |
| FONDO DE MANIOBRA | (191.364) | (270.050) | (652.594) | (687.470) |
| FONDOS PROPIOS / ENDEUDAMIENTO FINANCIERO BRUTO | 12,61 | 5,17 | 0,83 | 0,57 |
| FONDOS PROPIOS / ENDEUDAMIENTO NETO | (1,27) | (1,43) | 1,37 | 0,78 |
| ENDEUDA. FINANC. C/P / ENDEUDA. FINANC. BRUTO | 0,86 | 0,62 | 0,32 | 0,43 |
| TESORERÍA DISPONIBLE / ENDEUDA. FINANCIERO BRUTO | 0,31 | 0,27 | 0,16 | 0,14 |
| ENDEUDAMIENTO FINANCIERO NETO / PASIVO TOTAL | 0,03 | 0,06 | 0,23 | 0,27 |

V.5. RATIOS DE PRODUCTIVIDAD, RENTABILIDAD Y SOLVENCIA DE LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE ENERO DE 2003 Y 2002:

| | INDIVIDUAL | | CONSOLIDADO | |
|---|------------|------------|-------------|------------|
| | 31/01/2003 | 31/01/2002 | 31/01/2003 | 31/01/2003 |
| PRODUCTIVIDAD | | | | |
| Cifra de negocios/gastos de personal | 10,45 | 10,26 | 9,59 | 10,06 |
| Carga financiera/cifra de negocio | 0,001 | 0,003 | 0,01 | 0,01 |
| RENTABILIDAD | | | | |
| Rdo atribuido/activos totales medios | 0,05 | 0,06 | 0,01 | 0,02 |
| Rdo atribuido/fondos propios | 0,09 | 0,13 | 0,09 | 0,12 |
| SOLVENCIA | | | | |
| Activo circulante/Acreedores CP | 0,64 | 0,50 | 0,53 | 0,54 |
| Acreed LP+CP/total pasivo | 0,46 | 0,54 | 0,71 | 0,76 |
| Fondos propios/total pasivo | 0,52 | 0,44 | 0,23 | 0,18 |
| Endeudamiento Financiero Neto / Acred. LP + CP | (0,89) | (0,58) | 0,23 | 0,30 |
| Gastos financieros / Endeudamiento Financiero Neto | (0,005) | (0,01) | 0,08 | 0,05 |
| Beneficio antes int. socios e Imp. / gastos financieros | 32,64 | 14,47 | 2,22 | 2,56 |
| Periodo medio de cobro a clientes (días) | 2,35 | 2,49 | 8,97 | 6,20 |
| Periodo medio de pago a proveedores (días) | 104,60 | 106 | 106,17 | 94 |

CAPITULO VI

LA ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN Y EL CONTROL DEL EMISOR.

VI.1. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN CON INDICACIÓN EXPRESA DE A QUIEN REPRESENTAN.

VI.1.1 *Miembros del órgano de administración.*

La composición de los órganos de administración en la fecha de presentación del presente Folleto Informativo es la siguiente:

Consejo Rector:

| Cargo(1) | Nombre | Fecha de primer nombramiento | Carácter (socio consumidor o trabajador) |
|--|-------------------------------------|------------------------------|--|
| Presidente | Francisco Salegui Aizpurua | 7/6/1986 | Consumo |
| Vicepresidenta | Maite Balanzategui Basaguren | 10/6/2000 | Trabajador |
| Secretaria Consejera | María Nerea Achotegui Zuricaray | 8/6/2002 | Consumo |
| Vocal | María Marina Achaerandio Unamunzaga | 8/6/2002 | Trabajador |
| Vocal | Ignacio Lakunza Antón | 10/6/2000 | Consumo |
| Vocal | Miguel Albizuri Uriguen | 8/6/2002 | Trabajador |
| Vocal | Arantza Lizaso Lamsfus | 10/6/2000 | Consumo |
| Vocal | José Ignacio Gallastegui Zuazua | 8/6/1996 | Trabajador |
| Vocal | Kepa Ortega Fernández de Pinedo | 8/6/1996 | Trabajador |
| Vocal | José Ignacio Echeberría Urquiola | 8/6/2002 | Trabajador |
| Vocal | Antón López Usoz | 8/6/2002 | Consumo |
| Vocal | María Asunción Mendizábal Esnaola | 10/6/2000 | Consumo |
| Secretario Técnico y Letrado Asesor (no consejero) | Ricardo Araiz Pernau | - | - |

(1) Asimismo, asisten, con voz pero sin voto, la Presidenta del Consejo Social, Dña. Susana Sarasua Lahidalga, el Director General, D. Agustín Markaide Soraluze y la Directora de Consumo Dña. Miren Arantzazu Laskurain Artetxe.

Asimismo, y dada su importancia de cara a la gestión de la sociedad emisora, debido a que desde su sociedad filial Centros Comerciales Ceco, S.A. (Cecosa), sociedad participada en un 93,40% por Eroski, S. Coop. y en un 6,60% por Consum, S. Coop., se dirige la efectiva gestión del Grupo Eroski, ya que es la sociedad donde se establecen anualmente los planes de negocio y presupuestos que luego serán de aplicación efectiva a todo el Grupo Eroski, pasamos a relacionar a los miembros del Consejo de Administración de dicha sociedad:

| Cargo | Nombre | Fecha primer nombramiento | Carácter |
|-------------------------|----------------------------------|---------------------------|----------|
| Presidente (3) | Constantino Dacosta Simón | 11/3/1992 | (1) |
| Consejero | Francisco Salegui Aizpurua | 11/3/1992 | (1) |
| Consejero | Emili Villaescusa i Blanca | 1/7/1998 | (2) |
| Consejero | Agustín Markaide Soraluze | 18/1/1994 | (1) |
| Consejero | Juan Luis Durich Esteras | 11/3/1992 | (2) |
| Consejera | Maite Balanzategui Basaguren | 2/10/2002 | (1) |
| Consejera | Susana Sarasua Lahidalga | 26/9/2001 | (1) |
| Consejero | Antón López Usoz | 2/10/2002 | (1) |
| Consejera | Aranzazu Lizaso Lamsfus | 2/10/2002 | (1) |
| Consejero | José Ignacio Gallastegui Zuazua | 15/7/1997 | (1) |
| Consejero | José Ignacio Echeberría Urquiola | 2/10/2002 | (1) |
| Consejero | Carmelo Morella Galan | 2/10/2002 | (2) |
| Consejero | José María Planells Ortí | 2/10/2002 | (2) |
| Consejera | María Isabel Moreno Gil | 15/7/1997 | (2) |
| Consejero | Vicente Sanz Sancho | 15/7/1997 | (2) |
| Consejero | Rosendo Ortí López | 1/7/1998 | (2) |
| Consejero | Rogelio Oviedo Mompó | 16/1/1996 | (2) |
| Consejera | Eva Rams Almenar | 30/6/1999 | (2) |
| Consejero | Ignacio Lacunza Antón | 27/7/2000 | (1) |
| Secretario No Consejero | Ricardo Araiz Pernau | 1/12/1999 | |

(1) En representación de Eroski, S. Coop.

(2) En representación de Consum, S. Coop.

(3) Este cargo recibe el nombre de Presidente del Grupo Eroski

Regulación estatutaria del Consejo Rector:

El Consejo Rector es, como así dispone el artículo 55 de los Estatutos Sociales de la Cooperativa, el órgano de gobierno, gestión y representación de la Sociedad Cooperativa, con sujeción a la política general fijada por la Asamblea General (que se reúne al menos anualmente, habiéndose celebrado asamblea el pasado 14 de junio de 2003). Corresponde al Consejo Rector cuantas facultades no estén reservadas por la Ley o por los Estatutos a otros órganos sociales, sin perjuicio de que cualquier asunto puede ser discutido y objeto de decisión en la Asamblea General.

El Presidente del Consejo Rector, que lo es también de la Cooperativa, tiene la representación legal de la misma, sin perjuicio de su responsabilidad si su actuación no se ajusta a los acuerdos de la Asamblea General y del Consejo Rector (artículo 55.3). El cargo de Presidente es de dos años, renovable.

El Consejo Rector esta compuesto por doce miembros titulares elegidos por la Asamblea General. Está compuesto por seis (6) representantes de los socios consumidores y seis (6) representantes de los socios de trabajo. La elección de suplentes guarda la misma relación. Los socios de trabajo no pueden presentarse como candidatos para el Consejo Rector como representantes de los socios consumidores ni éstos de aquellos (artículo 56.1). El cargo de miembro del Consejo Rector es para un período de cuatro años, pudiendo ser reelegidos. La renovación del Consejo Rector se hace en tandas de seis miembros cada dos años.

El Consejo se reúne, al menos, una vez al mes, o en convocatoria extraordinaria a petición motivada de alguno de sus miembros (artículo 57.1). Durante el ejercicio cerrado el 31 de enero de 2003 el Consejo se reunió en 11 ocasiones y hasta la fecha de verificación del presente Folleto Informativo se ha reunido en 5 ocasiones (siendo la última el pasado 9 de junio de 2003). La asistencia a las sesiones del Consejo es obligatoria para sus miembros y sólo es excusable por justa causa. El Consejo Rector, en sus reuniones mensuales ordinarias, examina y toma acuerdos sobre los siguientes asuntos:

- a) Aprobación del Acta de la sesión anterior.
- b) Examen del Balance del mes anterior y de la evolución de sus diferentes rúbricas pasivas y activas, en relación con las previsiones acordadas para la gestión anual y a largo plazo.
- c) Adquisición y enajenación de bienes patrimoniales.
- d) Cuantos asuntos se relacionen con los socios.
- e) Operaciones financieras con sus socios, derivadas del objeto social.
- f) Aplicación del Fondo de Educación y Promoción, de acuerdo con los criterios establecidos por la Asamblea General.
- g) Fijación de políticas generales de la Cooperativa.
- h) Establecimiento de normas generales de funcionamiento de la cooperativa.
- i) Cuantos asuntos le vengán conferidos por la legislación vigente y sus estatutos.

A las reuniones del Consejo Rector acuden, con voz, pero sin voto, el Director General, la Presidenta del Consejo Social y la Directora de Consumo. Asimismo pueden ser convocados aquellos socios que, por sus conocimientos, fuera precisa su presencia esporádica o habitual, a juicio del Consejo, participando con voz, pero sin voto (artículo 57.2).

El Consejo queda válidamente constituido cuando concurran a la reunión la mitad más uno de los componentes electos. La asistencia es personal, no cabiendo representación, y los acuerdos se adoptan por mayoría simple de los Consejeros presentes. El voto del Presidente dirime los empates. Para acordar los asuntos que deban incluirse en el orden del día de la Asamblea General, es suficiente el voto favorable de un tercio de los miembros del Consejo (artículo 57.4.).

Reglamento de Régimen Interno Cooperativo:

El Reglamento de Régimen Interno Cooperativo, aprobado por la Asamblea General de 8 de junio de 1996, es un documento de desarrollo de los Estatutos Sociales de la Cooperativa en el que se establecen diversos órganos internos y sus facultades, que se describen más adelante.

En cuanto al Consejo Rector, el Reglamento de Régimen Interno Cooperativo, desarrolla los siguientes aspectos:

- **Participación en entidades de supraestructura (artículo 93 Reglamento):** El Consejo Rector establecerá los procedimientos de elección, o designará directamente, a fin de cumplimentar la cobertura de compromisarios o representantes que pudieran corresponder a la Cooperativa por su participación en entidades de supraestructura en las que participe a tenor de lo definido en el artículo 31 del Reglamento. El artículo 31 dispone que "Uno: la Cooperativa, por acuerdo de la Asamblea General, podrá participar en la constitución de Cooperativas de segundo grado, asociaciones intercooperativas u otras entidades o adherirse a otras ya creadas, como un medio más eficaz para la consecución de su objeto social. Dos: La aplicación de lo establecido en el presente Reglamento de Régimen Interno Cooperativo queda supeditado a los Estatutos y Reglamentos de las entidades definidas en el apartado anterior y en las que la participación de la Cooperativa hubiera sido formalmente aprobada. En caso de contradicción real o aparente entre los propios Estatutos y Reglamento con aquellos, serán prevalentes las cláusulas de estos últimos, o, en su defecto, las estipulaciones que regulen estos convenios con terceros válidamente acordados".

- **Delegaciones del Consejo Rector (artículo 94 Reglamento):** El Consejo Rector, en el ejercicio de su responsabilidad del gobierno de la Cooperativa y como medida para una mayor eficacia empresarial y más amplia participación de los socios, delega en los órganos intermedios, como el Consejo Consumerista, Comité Consumerista y Consejo Social los aspectos operativos que se definen en el Reglamento y que se detallan más adelante. No teniendo carácter limitativo este proceso descentralizador del gobierno de la Cooperativa, dichas atribuciones y delegaciones podrán ser ampliadas en las materias que estatutariamente fuera posible, así como la creación de otros órganos que contribuyan más eficazmente a la consecución del objetivo social. La irrenunciabilidad del Consejo Rector en su responsabilidad última sobre las materias delegadas le confiere atribuciones para suspender o anular las delegaciones otorgadas cuando en el ejercicio de las mismas dichos órganos excedieran los límites de atribuciones asignadas y/o fueran contrarias a la reglamentación y normas vigentes.

Otros órganos de la Cooperativa:

Al margen del Consejo Rector, principal órgano de gobierno de la Cooperativa, existen en la sociedad otros Consejos y Comités, que tienen su ámbito de actuación de forma interna en la sociedad, y se refieren principalmente a la actividad de los socios de trabajo y de consumo. Estos órganos, que se reúnen periódicamente, están regulados en los Estatutos Sociales y/o el Reglamento de Régimen Interno, anteriormente citado:

a) Consejo Social (artículo 59 Estatutos Sociales, 76 a 84 Reglamento Interno)

Para contribuir a una adecuada gestión de las materias relacionadas con los socios de trabajo, por su condición de tales, se constituye un comité especial, denominado Consejo Social, cuya composición y funcionamiento se regula en el Reglamento de Régimen Interno Cooperativo.

El Consejo Social es un órgano delegado del Consejo Rector, compuesto por socios de trabajo, que entiende de los asuntos relacionados con éstos por su condición de trabajadores. Entre las tareas a desarrollar por éste órgano se encuentran las siguientes:

- Presidir la Junta Preparatoria de los socios de trabajo por delegación del Consejo Rector, confirmada en cada caso.
- Elaborar las normas laborales anuales.
- Conocer y emitir informe en primera instancia sobre los recursos de sanción a los socios de trabajo, trasladando al Consejo Rector su decisión en las faltas muy graves y resolviendo directamente las de menor entidad, salvo decisión en contrario del Consejo Rector.
- Las funciones asesoras e informativas que les fueran asignadas.

El Consejo Social estará compuesto por un máximo de dieciséis miembros electos, no pudiendo en cualquier caso ser número inferior a doce. Además de los miembros electos formarán parte del Consejo Social el Presidente del Consejo Rector y el Director Social, con voz y sin voto. La duración del mandato será de cuatro años. La renovación se hará por mitades cada dos años.

Su Presidenta en la actualidad es Dña. Susana Sarasua Lahidalga.

Dentro de cada circunscripción o territorio, fijados por Eroski, se constituirá una Comisión Delegada del Consejo Social elegida en representación de los socios de trabajo con el carácter asesor e informativo hacia el propio Consejo Social y los socios de los centros.

b) Consejo Consumerista (artículo 61 Estatutos Sociales, 67 a 70 Reglamento Interno).

El Consejo Consumerista es un órgano de consulta y asesoramiento del Consejo Rector, en los aspectos que hacen referencia al consumidor. Asumirá cuantas funciones le sean propuestas por el Consejo Rector según las normas que se establezcan al respecto. Entre ellas estarán:

- Convocar y presidir las Asambleas Informativas locales previa solicitud y aprobación por el Consejo Rector de su celebración.
- Decidir el destino y aplicación del Fondo de Educación y Promoción que correspondiera a cada localidad según los criterios establecidos a este respecto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de Régimen Interno Cooperativo, con arbitrio final del Consejo Rector y dentro de las directrices básicas emanadas de la Asamblea.
- Conocer y emitir informe en primera instancia sobre los recursos de sanción a los socios de consumo, trasladando al Consejo Rector su decisión.
- Las funciones asesoras e informativas que le fueran encomendadas.

Serán miembros del Consejo Consumerista, el Presidente del Consejo Rector y los Presidentes de los Comités Consumeristas Locales (regulados en los artículos 33 y 62 de los Estatutos y 71 a 75 del Reglamento de Régimen Interno Cooperativo).

El Presidente del Consejo Consumerista es en la actualidad D. Francisco Salegui Aizpurua.

c) Comité de Seguridad y Salud (artículos 85 a 89 del Reglamento Interno).

El Comité de Seguridad y Salud es un órgano cuya función básica será velar por el cumplimiento de las disposiciones en materia de prevención de riesgos laborales y proponer las acciones necesarias para la mejora progresiva de las condiciones físicas de trabajo. Estará compuesto por representantes de la línea ejecutiva, técnica y Consejo Social.

d) Comisión de Vigilancia:

Órgano de Eroski previsto en la Ley de Cooperativas de Euskadi, que debe estar formado por socios de Eroski que no sean miembros del Consejo Rector. Las facultades y funciones básicas de la Comisión de Vigilancia son las siguientes:

(i) Facultades de información:

Los administradores de la Cooperativa deben informar a la Comisión de Vigilancia, al menos una vez al trimestre de las actividades y evolución previsible de la Cooperativa.

La Comisión tiene derecho a realizar todas las comprobaciones necesarias para el cumplimiento de su misión, para lo que puede solicitar la asistencia de expertos en el caso de que ninguno de sus miembros lo fuera.

Los miembros de la Comisión tienen acceso a todas las informaciones recibidas pero no pueden revelar, fuera de los cauces estatutarios, ni la información recibida ni el resultado de las investigaciones producidas.

(ii) Funciones generales de la Comisión de Vigilancia:

La Comisión de Vigilancia no puede intervenir directamente en la gestión de la Cooperativa ni representar a esta ante terceros, sin perjuicio de determinadas funciones de representación ante el propio órgano de administración en caso de impugnaciones judiciales contra dicho órgano.

La LCE, con carácter general, encomienda a la Comisión de Vigilancia las siguientes funciones:

- Revisar las cuentas anuales y emitir un informe preceptivo sobre las mismas y sobre la propuesta de distribución de excedentes o de imputación de pérdidas antes de que sean presentadas a la Asamblea General, salvo que la cooperativa viniese obligada a someter sus estados financieros a una auditoría de cuentas.
- Revisar los libros de la cooperativa.
- Convocar la Asamblea General cuando lo estime necesario en interés de la cooperativa y los administradores hubiesen desatendido, en los plazos establecidos, la petición previamente dirigida a los mismos por los socios.
- Supervisar y calificar la idoneidad de los escritos de representación y, en general, resolver las dudas o incidencias sobre el derecho de acceso a las Asambleas.
- Impugnar los acuerdos sociales en los casos previstos en la presente ley.
- Informar a la Asamblea General sobre aquellas situaciones o cuestiones concretas que la misma le hubiese sometido.
- Vigilar el proceso de elección y designación, por la Asamblea General, de los miembros de los restantes órganos.
- Suspender a los administradores que incurran en alguna de las causas de incapacidad o prohibición y adoptar, en su caso, las medidas imprescindibles hasta la celebración de la Asamblea General.

El régimen de funcionamiento de la Comisión de Vigilancia debe ajustarse a lo previsto en los estatutos o, en su caso, por el reglamento interno.

(iii) Funciones específicas de la Comisión de Vigilancia como Comité de Auditoría:

Adicionalmente a las funciones anteriores, hay destacar que la Asamblea General de Eroski del pasado día 14 de junio de 2003, acordó asignar a esta Comisión las competencias que la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (según redacción dada por la 44/2002, de 22 de noviembre, de medidas de reforma del sistema financiero) atribuye al Comité de Auditoría, que deben constituir las sociedades emisoras de valores admitidos a cotización en un mercado secundario oficial de valores. En concreto, las competencias asumidas por esta Comisión son las siguientes:

- Informar en la Asamblea General sobre las cuestiones que en ella planteen los socios en materias de su competencia.
- Proponer al Consejo Rector para su sometimiento a la Asamblea General el nombramiento de los auditores de cuentas externos.
- Supervisar los servicios de auditoría interna.
- Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.
- Llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

VI.1.2. Directores Generales y demás personas asimiladas que asumen la gestión de la Sociedad al nivel más elevado.

El actual equipo directivo del Grupo Eroski está formado por:

| | |
|--|--|
| Director General | D. Agustín Markaide Soraluze |
| Director Hipermercados | D. Amable Próspero Galache García |
| Director Supermercados | D. Juan Luis Durich Esteras ⁽¹⁾ |
| Director Autoservicios Supermercados Zona Norte en Eroski, S. Coop. | D. Javier Goienetxea Urkaregi |
| Director Comercial | D. Vicente Gómez Alecha |
| Directora Consumo | Dña. Miren Arantzazu Laskurain Artetxe |
| Director Económico Financiero | D. José Luis del Campo Serrano |
| Director Área Corporativa | D. Juan Antonio Kortazar Igarza |
| Director Nuevos Negocios | D. Carlos Alcalde Mesanza |
| Director Desarrollo | D. José Miguel Fernández Astobiza |
| Director Informática y Sistemas | D. Jesús Miñaur Nieto |
| Director Social | D. Emilio Cebrián Peña |
| Director Francia | D. Dominique Thion |
| Director Logística | D. Javier Amézaga Salazar |

(1) D. Juan Luis Durich Esteras, es a su vez, Director General de Consum, S. Coop.

Las personas que configuran este equipo directivo, lo son no sólo de la sociedad matriz, sino que realizan la dirección de todas las sociedades del Grupo Eroski, partiendo de la sociedad Centros Comerciales Ceco, S.A.

Estas personas forman asimismo el **Consejo de Dirección** de Grupo Eroski, presidido por el Director General, que se reúne periódicamente, al menos una vez al mes.

Adicionalmente a este Consejo de Dirección, existe en el Grupo Eroski el **Comité de Estrategia**, cuyo cometido y papel consiste en coordinar todos los asuntos del Grupo, compuesto por diferentes negocios y sociedades diversas, al no estar realizados por una sola empresa. Los asuntos que trata este Comité se centran en: adquisiciones de sociedades, alianzas estratégicas, nuevas líneas de negocio, colaboraciones con terceros, inversiones extraordinarias no previstas, cambios en la configuración organizativa, realización de programas corporativos de amplio alcance, así como asuntos de comunicación exterior y posicionamiento de las marcas corporativas. En este Comité, se tratan, por tanto, aquellos asuntos de relevancia y trascendencia, que fuera del día a día, pueden afectar al Grupo y sus negocios considerados en su conjunto, e incluyendo la presencia de Consum, S. Coop. A este Comité asisten:

- Presidente de Grupo Eroski, D. Constantino Dacosta Simón
- Director General de Eroski, S. Coop, D. Agustín Markaide Soraluze
- Director General de Consum, S. Coop., D. Juan Luis Durich Esteras
- Director del Área Corporativa, D. Juan Antonio Kortazar Igarza
- Director de Francia, D. Dominique Thion
- Director Comercial, D. Vicente Gómez Alecha
- Director Económico Financiero, D. José Luis del Campo Serrano

Finalmente, está configurado en el Grupo Eroski el **Foro de Dirección**, en el que se debaten asuntos relacionados con las diferentes alianzas del Grupo con Consum, S. Coop., Udama-Mercat, Supera-Unide y Vegalsa. Este Foro tiene como objetivos los siguientes: contribuir a la

consolidación de las alianzas, actuar como una sola unidad de acción en todas las funciones, evitar procesos de coordinación cruzados y múltiples, hacer visible desde el exterior al grupo como una unidad, unificar políticas y estrategias generales y estudiar y realizar nuevos negocios en conjunto o con participación de alguno de los aliados en ellos.

Los miembros permanentes de este Foro de Dirección son:

| | Miembro | Cargo |
|---------------------|----------------------------|--|
| Eroski | D. Constantino Dacosta | Presidente Grupo Eroski |
| | D. Agustín Markaide | Director General |
| | D. Juan Antonio Kortazar | Director del Area Corporativa |
| | D. Javier Goienetxea | Director Supermercados Norte y Autoservicios |
| | D. Juan Luis Durich | Director de Supermercados y Director General de Consum, S. Coop. |
| | D. Vicente Gómez | Director Comercial |
| | D. Amable Próspero Galache | Director Hipermercados |
| UNIDE | D. Celso López | Presidente de Unide |
| VEGALSA | D. Joaquín González | Director General de Vegalsa |
| | D. Jorge González | Director General Adjunto de Vegalsa |
| SUPERA/UDAMA | D. Angel Vega | Director Conjunto Supera – Udama |

VI.2. INFORMACIÓN ADICIONAL DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO O DIRECCIÓN.

VI.2.1. *Funciones específicas.*

A lo largo de los apartados anteriores se han ido describiendo las funciones de cada órgano de administración de gobierno y dirección de la Sociedad Cooperativa y del Grupo Eroski.

VI.2.2. *Actividades de las citadas personas fuera de la Entidad cuando éstas sean significativas.*

Ningún miembro del Consejo Rector ni del Equipo Directivo de Eroski, S. Coop., realiza actividad significativa fuera de la Sociedad que esté relacionada con la misma, salvo las siguientes que a continuación se señalan:

- D. Constantino Dacosta Simón es Vicepresidente de Mondragón Corporación Cooperativa.
- D. Emili Villaescusa i Blanca es Presidente del Consejo Rector de Consum, S. Coop.
- D. Juan Luis Durich Esteras es Director General de Consum, S. Coop.
- Dña. Eva Rams Almenar es Presidenta del Consejo Social de Consum, S. Coop.

VI.2.3. *Remuneraciones y Saldos con Miembros del Consejo Rector.*

Los Administradores o miembros del Consejo Rector de la Sociedad no perciben remuneración alguna en el desempeño de dicho cargo. Sin embargo, en su condición de socios trabajadores, durante los ejercicios terminados el 31 de enero de 2003 y 2002 han percibido las siguientes remuneraciones:

| | Miles de euros | |
|---------------------------------------|-----------------------|-------------------|
| | 31/01/2003 | 31/01/2002 |
| Anticipos de consumo | 275 | 253 |
| Intereses a las aportaciones sociales | 29 | 23 |
| Retornos cooperativos | 43 | 44 |
| Total | <u>347</u> | <u>320</u> |

A 31 de enero de 2003 y 2002 el Grupo no mantenía saldos con ninguno de los miembros del Consejo Rector.

A 31 de enero de 2003 y 2002 el Grupo no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida con respecto a los miembros anteriores o actuales del órgano de administración de la Sociedad, ni tiene asumidas obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía.

CAPITULO VII

EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS DEL EMISOR

VII.1. INDICACIONES GENERALES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS DEL EMISOR CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL ÚLTIMO EJERCICIO.

VII.1.1 Las tendencias más recientes y significativas en relación con la actividad financiera, los precios de venta de los productos y servicios y con los gastos de explotación y generales de la Entidad.

Debido a que el cierre económico de Eroski, S.Coop., así como el de la mayoría de las sociedades del Grupo Eroski, se realiza con fecha 31 de enero de cada año, el escaso período transcurrido desde el último cierre, a 31 de enero de 2003, limita las posibilidades de enjuiciar la actividad económica de la Sociedad desde el cierre del ejercicio. A continuación se incorpora un balance de situación y cuenta de resultados provisional, no auditados de Eroski, S.Coop. a 30 de abril de 2003, comparado con el balance y cuenta de resultados a 30 de abril de 2002:

Balance de Situación Individual a 30 de abril de 2003, comparado con el Balance de Situación a 30 de abril de 2002, no auditados

| <u>Activo</u> | <u>30.04.02</u> | <u>%</u> | <u>30.04.03</u> |
|--|------------------|-------------|------------------|
| Inmovilizado | | | |
| Gastos de establecimiento | 334 | 1.789,52 | 6.311 |
| Inmovilizaciones inmateriales | 18.597 | 6,83 | 19.868 |
| Inmovilizaciones materiales | 526.799 | 1,40 | 534.178 |
| Inmovilizaciones financieras | <u>243.138</u> | 4,66 | <u>254.469</u> |
| | 788.868 | 3,29 | 814.826 |
| | | | |
| Gastos a distribuir en varios ejercicios | 101 | (21,78) | 79 |
| | | | |
| Activo circulante | | | |
| Socios por desembolsos exigidos | 4.357 | (10,03) | 3.920 |
| Existencias | 110.151 | (3,37) | 106.436 |
| Deudores | 80.242 | 14,83 | 92.144 |
| Inversiones financieras temporales | 19.433 | 391,88 | 95.587 |
| Tesorería | 33.009 | (63,20) | 12.147 |
| Ajustes por periodificación | <u>1.172</u> | (79,18) | <u>244</u> |
| | 248.364 | 25,00 | 310.478 |
| | <u>1.037.333</u> | 8,49 | <u>1.125.383</u> |

| Pasivo | 30.04.02 | % | 30.04.03 |
|---|-------------------------|-------------|-------------------------|
| Fondos propios | | | |
| Capital suscrito | 169.282 | 79,47 | 303.815 |
| Reservas de revalorización | 34.536 | (63,56) | 12.584 |
| Reservas | 213.618 | 14,59 | 244.785 |
| Resultados de ejercicios anteriores | 59.750 | (3,77) | 57.498 |
| Beneficios del ejercicio | <u>512</u> | (399,41) | <u>(1.533)</u> |
| | 477.698 | 29,19 | 617.149 |
| Ingresos a distribuir en varios ejercicios | 10.791 | (41,43) | 6.320 |
| Provisiones para riesgos y gastos | 12.422 | 9,44 | 13.595 |
| Acreeedores a largo plazo | | | |
| Emisiones de obligaciones y otros valores negociables | 1.615 | (29,35) | 1.141 |
| Deudas con entidades de crédito | 94.174 | (60,15) | 37.528 |
| Otros acreedores | <u>5.258</u> | (17,59) | <u>4.333</u> |
| | 101.047 | (57,44) | 43.002 |
| Acreeedores a corto plazo | | | |
| Deudas con entidades de crédito | 5.338 | 25,38 | 6.693 |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo | 9.055 | (92,91) | 642 |
| Acreeedores comerciales | 399.871 | 3,51 | 413.933 |
| Otras deudas no comerciales | 18.866 | 17,12 | 22.096 |
| Ajustes por periodificación de pasivo | <u>2.245</u> | (13,01) | <u>1.953</u> |
| | <u>435.375</u> | 0,75 | <u>438.624</u> |
| | <u>1.037.333</u> | 8,49 | <u>1.125.383</u> |

Cuenta de Resultados Individual a 30 de abril de 2003, comparada con Cuenta de Resultados a 30 de abril de 2002, no auditadas

| Ingresos | 30.04.02 | % | 30.04.03 |
|---|-----------------|----------|-----------------|
| Ingresos de explotación | | | |
| Importe neto de la cifra de negocios | 391.387 | 6,65 | 417.423 |
| Otros ingresos de explotación | 20.357 | 10,28 | 22.449 |
| Total ingresos de explotación | <u>411.744</u> | 6,83 | <u>439.872</u> |
| Ingresos financieros | | | |
| Ingresos de participaciones en capital | 550 | (40,55) | 327 |
| Otros intereses e ingresos asimilados | <u>596</u> | 120,13 | <u>1.312</u> |
| Total ingresos financieros | <u>1.146</u> | 43,02 | <u>1.639</u> |
| Beneficios e ingresos extraordinarios | | | |
| Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control | 737 | 184,40 | 2.096 |
| Ingresos extraordinarios | 15 | (66,67) | 5 |
| Ingresos y beneficios de otros ejercicios | <u>2</u> | 0 | <u>_2</u> |
| Total beneficios e ingresos extraordinarios | <u>754</u> | 178,91 | <u>2103</u> |
| Resultados extraordinarios negativos | <u>17.722</u> | 22,84 | <u>21.769</u> |

| Gastos | 30.04.02 | % | 30.04.03 |
|--|-----------------|----------|-----------------|
| Gastos de explotación | | | |
| Aprovisionamientos | 304.101 | 6,38 | 323.493 |
| Gastos de personal | 38.575 | 7,14 | 41.331 |
| Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado | 12.465 | 6,80 | 13.312 |
| Variación de las provisiones de tráfico | 145 | 26,90 | 184 |
| Otros gastos de explotación | <u>34.234</u> | 7,88 | <u>36.931</u> |
| Total gastos de explotación | <u>389.520</u> | 6,61 | <u>415.251</u> |
| Beneficios de explotación | <u>22.224</u> | 10,79 | <u>24.621</u> |
| Gastos financieros | | | |
| Gastos financieros y gastos asimilados | 911 | (64,54) | 323 |
| Total gastos financieros | <u>911</u> | (64,54) | <u>323</u> |
| Resultados financieros positivos | <u>235</u> | 460 | <u>1.316</u> |
| Resultados financieros negativos | | | |
| Beneficios de las actividades ordinarias | <u>22.459</u> | 15,49 | <u>25.937</u> |
| Pérdidas y gastos extraordinarios | | | |
| Variación de las provisiones del inmovilizado | | | |
| Inmaterial, material y cartera de control | 18.443 | 29,17 | 23.823 |
| Gastos extraordinarios | | - | 5 |
| Gastos y pérdidas de otros ejercicios | <u>33</u> | 33,33 | <u>44</u> |
| Total pérdidas y gastos extraordinarios | <u>18.476</u> | 29,21 | <u>23.872</u> |
| Resultados extraordinarios negativos | - | | |
| Beneficios antes de impuestos y de intereses a las Aportaciones sociales | <u>4.737</u> | (12,01) | <u>4.168</u> |
| Impuesto sobre Sociedades | - | - | 150 |
| Intereses a las aportaciones sociales | <u>4.225</u> | 31,38 | <u>5.551</u> |
| Pérdidas del ejercicio | | - | <u>1.533</u> |
| Beneficios del ejercicio | <u>512</u> | - | |

A continuación se destacan algunas características relevantes a 30 de abril de 2003:

Antes de pasar a analizar la evolución más significativa de las partidas concretas de la cuenta de resultados de la Sociedad a 30 de abril de 2003, es importante destacar que, en cuanto a las tendencias que puedan observarse en el sector, el corto periodo de tiempo transcurrido desde el cierre del ejercicio, hace que no exista una tendencia clara en el sector de distribución que pueda afectar en la actualidad y de forma relevante a la cuenta de resultados de la Sociedad. No obstante, se puede observar que durante los primeros meses del ejercicio, se mantiene constante la atonía en el consumo, no habiéndose detectado ni una posible mejora, ni, asimismo, un posible empeoramiento, por el enfriamiento de la economía.

Dicho lo anterior, pasamos ahora a describir las variaciones más significativas producidas durante el periodo de febrero a abril de 2003.

- **Ventas:**

Es una característica del sector en el que nos encontramos que las ventas en los primeros meses del ejercicio sean débiles. A pesar de ello, el importe neto de la cifra de negocios ha aumentado un 6,7% respecto al mismo período del año anterior.

- **Beneficios de explotación:**

Los Beneficios de Explotación, con una cifra de 24,6 millones de euros, han supuesto un 10,8% más que en año anterior. Esta mejora viene soportada por el coste de las ventas, que ha crecido un 6,5% sobre el año anterior, cifra ligeramente inferior al crecimiento de las ventas netas; el conjunto de gastos de explotación tiene un comportamiento de contención similar, creciendo un 6,6%.

- **Ingresos y Gastos Financieros:**

El resultado financiero positivo, aunque de poca relevancia por su importe sobre el total de la cuenta de explotación, ha mejorado sustancialmente, debido al menor endeudamiento de la sociedad respecto al año anterior; esta circunstancia ha sido posible por la emisión ya conocida del ejercicio 2.002 de AFSE, mediante la cual se captaron 90 millones de euros de recursos propios.

- **Beneficios de las Actividades Ordinarias:**

De acuerdo con los puntos señalados hasta ahora, el Beneficio Ordinario ha aumentado 3,5 millones de euros, o lo que es lo mismo, ha crecido un 15,5% respecto al año anterior, mostrando un comportamiento de mejora que continua repitiéndose en los últimos períodos.

- **Resultados extraordinarios**

El comportamiento de este capítulo se revela como negativo en este primer trimestre, por un importe superior al del período homogéneo del ejercicio anterior, empeorando en unos 4 millones de euros. El componente individual más señalado se encuentra en la dotación realizada por los resultados de las Sociedades Participadas, que evaluado con criterio de prudencia arrastra el empeoramiento indicado.

- **Beneficios antes de las Aportaciones Sociales:**

Este dato, que es el que permite la comparación homogénea con sociedades de naturaleza no cooperativa, es inferior al del ejercicio pasado en un importe de reducida relevancia (unos 600 mil euros), configurando un primer trimestre similar al correspondiente del año anterior.

En resumen, en los primeros 3 meses del ejercicio se aprecia una mejora en las ventas, en el beneficio de explotación y en el beneficio ordinario, pero la prudente dotación por el resultado de las participadas absorbe esta mejora, llevando a un Resultado antes de intereses sociales similar (aunque un poco inferior) al del año anterior, con lo que se puede anticipar un ejercicio de características de rentabilidad parecidas al del período precedente, como mínimo.

VII.1.2.Perspectivas del emisor.

Sin perjuicio de lo señalado en el apartado IV.4.1 del Presente Folleto Informativo, en cuanto a la política de inversiones y forma de financiación, a continuación se detallan las perspectivas de Eroski, S. Coop. y su Grupo consolidado para el presente ejercicio 2003.

- **Desarrollo:**

Continuando con la estrategia marcada por la Sociedad, de consolidación de su posición en el mercado de distribución alimentaria, en el ejercicio 2.003 Eroski, S.Coop. realizará importantes inversiones, sobre todo en sus filiales, así como en los diferentes negocios de diversificación, descritos en el capítulo IV del presente Folleto Informativo, pero sin olvidar el desarrollo propio, a través de sus negocios de distribución tradicionales (supermercados e hipermercados).

De esta forma, Eroski, S. Coop. incrementará su red de ventas en cinco (5) nuevos supermercados, además de dedicar recursos a obras en curso de 3 nuevos hipermercados a abrir en los próximos ejercicios, no estando prevista la apertura de estos nuevos hipermercados para el presente ejercicio 2003.

Adicionalmente, las aperturas previstas en el Grupo consolidado para el ejercicio 2.003, que se citan en el apartado IV.4.1. del presente Folleto Informativo, prevén incrementar la red comercial mediante la apertura de 6 hipermercados (3 Eroski y 3 Eroski Press), 6 gasolineras y 22 supermercados y autoservicios, además de 20 agencias de viajes, 8 establecimientos de deportes y 40 perfumerías.

A la fecha de verificación del Folleto informativo, se han producido, durante el presente ejercicio, la apertura de 2 Eroski Press, 15 agencias de viajes, 25 perfumerías, y el cierre de 4 Restaurantes Erama y 1 Cash & Carry. El aumento experimentado en el número de establecimientos en el conjunto de supermercados y autoservicios puede considerarse nulo habiéndose compensado las aperturas con los cierres, estos últimos motivados por el saneamiento de la red comercial dentro de la política de modernización de puntos de venta que lleva a cabo de forma permanente el Grupo Eroski.

Por lo tanto, y teniendo presente lo indicado en los dos párrafos anteriores, la red del Grupo Eroski consolidado, a finales del ejercicio 2.003 (a 31 de enero de 2004), se prevé que esté compuesta por el siguiente número de establecimientos por cada formato:

| <u>Formato / Negocio</u> | <u>Número de establecimientos</u> |
|---------------------------------|--|
| Hipermercados Eroski | 42 |
| Hipermercados en Francia | 3 |
| Hipermercados Eroski Press | 23 |
| Gasolineras | 31 |
| Gasolineras en Francia | 17 |
| Supermercados Consum | 379 |
| Autoservicios Charter | 85 |
| Autoservicios Familia | 96 |
| Autoservicios Franquicia | 391 |
| Supermercados en Francia | 18 |
| Cash & Carry | 25 |
| Erein | 7 |
| Restauración | 1 |
| Viajes Eroski | 187 |
| Forum Sport | 24 |
| Perfumerías | 141 |

Los tres últimos negocios citados constituyen los negocios de diversificación del Grupo, esto es, la incorporación a la oferta de productos y servicios del Grupo Eroski de otros conceptos de consumo añadidos a la oferta tradicional de alimentación y no alimentación. Estos negocios se describen en mayor detalle en el Capítulo IV del presente Folleto Informativo. Recientemente se han transmitido cuatro de los cinco restaurantes de la sociedad Erama, S.A. en la línea de abandonar esta actividad.

En esta línea, tendente a la diversificación del sector de la distribución, desde sociedades específicas del Grupo, no desde Eroski, S. Coop., se están desarrollando y desarrollarán, durante el presente ejercicio 2003, también la venta de automóviles y de productos financieros (descritos en el capítulo IV del presente Folleto Informativo), tiendas 24 horas y ópticas, incluidas estas últimas como secciones dentro de los propios hipermercados.

Todas estas últimas actividades relacionadas se encuentran en la actualidad en fase de experimentación y pruebas piloto, en diverso grado, por lo que no se puede hablar de cifras significativas de negocio para el ejercicio 2.003, ni se pueden extraer conclusiones sobre su futura evolución e importancia dentro del Grupo.

El ritmo de expansión del Grupo se pretende sostener en los próximos cuatro años, lo que dará lugar a una cifra de inversiones total para el quinquenio 2003-2007 de 1.833 millones de euros.

Estas inversiones estarán dirigidas al desarrollo de toda clase de modelos de establecimiento que explota el Grupo: hipermercados, supermercados, autoservicios, agencia de viajes, ocio y deporte, perfumerías, gasolineras, etc.

El esfuerzo más importante en inversión se destinará a hipermercados o grandes superficies, que por su dimensión, es el negocio más intensivo en utilización de recursos financieros.

En este formato, la ubicación geográfica estará condicionada por la densidad de población, capacidad adquisitiva de la zona, y por la obtención de las licencias correspondientes.

En el terreno de los supermercados y autoservicios, la actuación se dirigirá a todo el territorio nacional, aunque en alguna medida, también estará condicionada por lo apuntado respecto a hipermercados.

Los negocios de diversificación (viajes, deporte, perfumerías, etc.) serán objeto de una atención especial, teniendo en cuenta su trascendencia en la configuración de la oferta de futuro en el sector.

En general, el crecimiento se plantea realizarlo mediante desarrollo propio, aunque nunca está cerrada la opción de adquisición de mercado de establecimientos o de sociedades, cosa imposible de concretar a priori y que depende de las oportunidades que se vayan presentando. Tal y como se indica en el apartado IV.4.1 del presente Folleto Informativo, este crecimiento corporativo se financiará mediante el propio cash-flow o crecimiento de la Sociedad y el endeudamiento bancario, según las posibilidades y la evolución del mercado bancario.

- Incremento de la participación del Grupo Eroski en Distribución Mercat, S.A.

(i) Formalización de la operación:

Como se ha descrito en apartados anteriores, las AFSE objeto del presente Folleto, se destinarán a pagar parcialmente el incremento de la participación en la sociedad Distribución Mercat, S.A. de la que hasta la fecha se ostentaba el 40,22%. El 59,78% restante era titularidad de la sociedad Agrupación Amisco 99, S.L. en un 40,23%, siendo el 19,54% restante titularidad de accionistas minoritarios.

Como se describe en el epígrafe II.5.1. del presente Folleto, con fecha 12 de junio de 2003, mediante contrato de compraventa suscrito, entre otros, por CECOSA y Agrupación Amisco 99, S.L., se produjo la adquisición en firme de 23.109 acciones de Distribución Mercat, representativas del 18,93% de dicha sociedad. Además, se otorgaron opciones de compra y venta cruzadas entre CECOSA y Agrupación Amisco, S.L. y otros accionistas minoritarios de Distribución Mercat, S.A. en virtud de las cuales, CECOSA tiene derecho a adquirir otras 49.883 acciones de Distribución Mercat, S.A., representativas del 40,86% de su capital social.

En relación con esta opción de compra, en el mencionado contrato de compraventa se ha acordado que CECOSA pueda ejercitar su opción de compra sobre 34.388 acciones titularidad de Amisco representativas del 28,17% del capital social de Distribución Mercat, S.A. mediante la entrega de las AFSE objeto del presente Folleto.

Por tanto, a la fecha de verificación del presente Folleto, CECOSA es titular del 59,15% del capital social de Distribución Mercat, S.A. participación que se verá incrementada hasta el 87,32% en la fecha de desembolso de la presente emisión mediante el ejercicio de la opción de compra mencionada en el párrafo anterior. Respecto al 12,69% restante, titularidad de 28 accionistas minoritarios, como ya hemos mencionado en el epígrafe II.5.1. anterior, existen opciones de compra y venta cruzadas que facultan, tanto a CECOSA a decidir su adquisición como a los mencionados accionistas minoritarios a exigir a CECOSA la compra de las mismas. CECOSA decidirá en su momento si ejercita o no las mencionadas opciones de compra.

(ii) Financiación, impacto en la cuenta de resultados de Grupo Eroski y fondo de comercio generado:

Respecto a las 23.109 acciones adquiridas en firme mediante pago en metálico, se ha financiado, en su mayor parte, mediante los fondos obtenidos en la venta de la sociedad Empresa Alimentaria Vallecas, S.A. y adicionalmente, mediante la disposición de las líneas de crédito corrientes que mantiene el Grupo con distintas entidades de crédito, sin que se haya tenido que recurrir a ningún préstamo específico para esta operación.

Teniendo en cuenta la previsión de resultados (susceptible de cumplirse o no) de Distribución Mercat, S.A. para el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2003 el impacto de la compra en la cuenta de resultados de Grupo Eroski al cierre del ejercicio se traduciría, una vez consolidadas las cuentas de Distribución Mercat, S.A. con las de Eroski, S. Coop. y sociedades dependientes, en una aportación de resultados positivos a la cuenta de resultados consolidada del Grupo de en torno a 3,1 millones de euros.

El fondo de comercio generado por la compra en firme de 23.109 acciones, representativas del 18,93% del capital social de Distribución Mercat, S.A., en virtud del Contrato de Compraventa formalizado el 12 de junio de 2003, asciende a 38.929 miles de euros.

Asimismo, el fondo de comercio que se generará por la compra de 34.388 acciones, representativas del 28,17% del capital social de Distribución Mercat, S.A., mediante el ejercicio de la Opción de Compra Principal (tal y como este término se define en el apartado II.5.1. anterior), cuyo precio de compra se pagará mediante el desembolso, por cuenta del Inversor Especial, del importe efectivo de las AFSE suscritas por éste, ascenderá a 57.929 miles de euros.

(iii) Descripción de Distribución Mercat, S.A.

Distribución Mercat, S.A. se constituyó por fusión de setenta y siete entidades preexistentes el 18 de mayo de 2000. Tiene su domicilio social en Marratxi (Mallorca). Su objeto social y actividad principal consiste en la distribución de productos alimenticios y de consumo, la representación y comercialización de tales productos, la manufactura y envase de productos de panadería, heladería, charcutería y elaborados cárnicos, la explotación y construcción de supermercados y establecimientos de venta al detalle, y la prestación de toda clase de servicios en régimen de mayorista a establecimientos de venta al detalle.

(iv) Principales actividades y magnitudes financieras de Distribución Mercat, S.A.

El importe neto de la cifra de negocio de la Sociedad Distribución Mercat, SA y sociedades dependientes en los ejercicios 2001 y 2002 fue de 400 y 416 millones de euros respectivamente, lo que supone un aumento del 4%.

El activo total gestionado en el ejercicio 2002 era de 210 millones de euros. Esta cifra incluye unas altas de inmovilizado de 25 millones de euros que se componen de inversiones y de altas por fusión de 4 sociedades.

Al cierre de 2002 Distribución Mercat era titular de 115 Supermercados Consum y de 14 Autoservicios Franquicias. La sociedad es propietaria de los inmuebles en los que se ubican 32 supermercados, así como de la mayoría de almacenes. El resto de los inmuebles donde el grupo realiza su actividad están en régimen de arrendamiento.

A 31 de Diciembre de 2002 se encuentran en construcción nuevos supermercados en Mallorca e Ibiza y un nuevo almacén de perecederos en Ibiza.

Durante el ejercicio 2002 se han adquirido, por importe de 4,5 millones de euros 3 terrenos, de los que 2 se hallan en Mallorca y 1 en Ibiza.

Por otra parte las aperturas de Supermercados Consum propios en el ejercicio 2002 han sido 2 en Ibiza y 4 en Mallorca. Se han abierto, además, 2 Supermercados Consum en régimen de alquiler.

En el ejercicio 2002 se obtuvieron unos resultados netos consolidados de 9,6 millones de euros, lo que supone un 2,32% del importe neto de la cifra de negocio, unos buenos resultados teniendo en cuenta que esta cifra se vio minorada en más de 7 millones de euros por las pérdidas de una sociedad participada que consolida por Puesta en equivalencia.

Balance de Situación Individual a 31 de diciembre de 2002, comparado con el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2001 de Distribución Mercat, S.A.

| | Miles de euros | |
|--|-----------------------|-----------------------|
| | 2002 | 2001 |
| ACTIVO | | |
| INMOVILIZADO | <u>173.856</u> | <u>164.310</u> |
| - Gastos de establecimiento | <u>4.691</u> | <u>4.481</u> |
| - Inmovilizaciones materiales | <u>26.738</u> | <u>20.982</u> |
| - Inmovilizaciones inmateriales | <u>113.507</u> | <u>100.931</u> |
| - Inmovilizaciones financieras | <u>28.919</u> | <u>37.916</u> |
| GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS | <u>1.423</u> | <u>1.187</u> |
| ACTIVO CIRCULANTE | <u>34.110</u> | <u>48.358</u> |
| - Existencias | <u>24.476</u> | <u>24.395</u> |
| - Deudores | <u>6.381</u> | <u>20.796</u> |
| - Inversiones financieras temporales | <u>1.386</u> | <u>995</u> |
| - Tesorería | <u>1.566</u> | <u>1.794</u> |
| - Ajustes por periodificación | <u>300</u> | <u>378</u> |
| TOTAL ACTIVO | <u>209.389</u> | <u>213.855</u> |
| FONDOS PROPIOS | <u>62.555</u> | <u>58.801</u> |
| - Capital social | <u>1.468</u> | <u>1.610</u> |
| - Prima de emisión | <u>50.374</u> | <u>52.629</u> |
| - Reservas | <u>4.561</u> | <u>(232)</u> |
| - Resultados de ejercicios anteriores | <u>-</u> | <u>(3.286)</u> |
| - Pérdidas y Ganancias (Beneficio o Pérdida) | <u>9.157</u> | <u>8.080</u> |
| - Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio | <u>(3.005)</u> | <u>2</u> |
| INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS | <u>491</u> | <u>375</u> |
| PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS | <u>2.118</u> | <u>1.101</u> |
| ACREEDORES A LARGO PLAZO | <u>55.356</u> | <u>52.396</u> |
| - Deudas con entidades de crédito | <u>48.134</u> | <u>45.683</u> |
| - Otros Acreedores | <u>7.222</u> | <u>6.713</u> |
| - ACREEDORES A CORTO PLAZO | <u>88.869</u> | <u>101.181</u> |
| - Deudas con entidades de crédito | <u>1.765</u> | <u>10.457</u> |
| - Deudas empresas del grupo y asociadas C.P. | <u>938</u> | <u>8.250</u> |
| - Acreedores comerciales | <u>71.654</u> | <u>70.281</u> |
| - Otras deudas no comerciales | <u>14.512</u> | <u>11.690</u> |
| - Provisiones para operaciones de tráfico | <u>-</u> | <u>503</u> |
| TOTAL PASIVO | <u>209.389</u> | <u>213.855</u> |

Cuenta de Resultados Individual a 31 de diciembre de 2002, comparada con Cuenta de Resultados a 31 de diciembre de 2001 de Distribución Mercat, S.A.:

| | Miles de euros | |
|--|-----------------------|--------------------|
| | <u>2002</u> | <u>2001</u> |
| CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS | | |
| GASTOS | 419.387 | 399.595 |
| Aprovisionamientos | 301.923 | 294.682 |
| Gastos personal | 59.225 | 53.283 |
| Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado | 12.666 | 9.760 |
| Variaciones de las provisiones de tráfico | 712 | 3.629 |
| Otros gastos de explotación | 25.452 | 22.730 |
| BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN | 24.563 | 19.200 |
| Gastos financieros y gastos asimilados | 2.833 | 3.549 |
| Variación de provisiones de inversiones financieras | 7.199 | 7.812 |
| Diferencias negativas de cambio | - | 11 |
| BENEFICIO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS | 14.828 | 8.112 |
| Pérdidas procedentes del inmovilizado | 822 | 296 |
| Gastos y pérdidas extraordinarios | 1.435 | 458 |
| Gastos y pérdidas otros ejercicios | 1.594 | 1.142 |
| RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS | - | 2.212 |
| BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS | 14.682 | 10.323 |
| Impuesto sobre Beneficios | 5.525 | 2.243 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO) | 9.157 | 8.080 |
| | | |
| | Miles de euros | |
| | <u>2002</u> | <u>2001</u> |
| CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA | | |
| INGRESOS | 428.544 | 407.675 |
| Importe neto de la cifra de negocios | 415.993 | 394.813 |
| Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado | 780 | 1.255 |
| Otros ingresos de explotación | 7.768 | 7.215 |
| Ingresos de participaciones en capital | 108 | 55 |
| Ingresos otros valores negociables y credit. Activo inmo. | 59 | 33 |
| Otros intereses e ingresos asimilados | 130 | 195 |
| Diferencias positivas de cambio | - | 1 |
| RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS | 9.734 | 11.088 |
| Beneficios procedentes del inmovilizado | 35 | 234 |
| Subvenciones en capital transferidas al resultado del ejercicio | 72 | 62 |
| Ingresos extraordinarios | 1.399 | 1.839 |
| Ingresos y beneficios otros ejercicios | 2.199 | 1.973 |
| RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS | 146 | - |

Balance de Situación Consolidado a 31 de diciembre de 2002, comparado con el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2001 de Distribución Mercat, S.A. y sociedades dependientes

| | Miles de euros | |
|---|----------------|----------------|
| | 2002 | 2001 |
| ACTIVO | | |
| <i>INMOVILIZADO</i> | 174.717 | 165.294 |
| Gastos de establecimiento | 4.776 | 4.599 |
| Inmovilizaciones inmateriales | 26.739 | 20.982 |
| Inmovilizaciones materiales | 115.197 | 101.600 |
| Inmovilizaciones financieras | 28.005 | 38.112 |
| <i>FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN</i> | 0 | 4 |
| <i>GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</i> | 1.422 | 1.187 |
| <i>ACTIVO CIRCULANTE</i> | 33.944 | 42.172 |
| Existencias comerciales | 24.606 | 24.501 |
| Deudores | 5.983 | 14.558 |
| Inversiones financieras temporales | 1.379 | 991 |
| Tesorería | 1.677 | 1.745 |
| Ajustes por periodificación | 299 | 378 |
| TOTAL GENERAL ACTIVO | 210.083 | 208.657 |
| PASIVO | | |
| <i>FONDOS PROPIOS</i> | 63.345 | 59.141 |
| Capital Social | 1.467 | 1.610 |
| Prima de emisión | 50.374 | 52.629 |
| Otras reservas de la sociedad dominante | 20.797 | 4.691 |
| Reservas | 20.797 | 4.880 |
| Resultados negativos de ejercicios anteriores | 0 | -189 |
| Reservas en sociedades consolidadas por integración global o prop. | 281 | 33 |
| Reservas en sociedades puestas en equivalencia | -16.218 | -8.363 |
| Pérdidas y ganancias atribuibles a las sociedades cabecera | 9.649 | 8.542 |
| Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio | -3.005 | 0 |
| <i>DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACIÓN</i> | 122 | 122 |
| <i>INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</i> | 491 | 375 |
| Subvenciones en capital | 485 | 302 |
| Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios | 6 | 73 |
| <i>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</i> | 2.118 | 1.101 |
| <i>ACREEDORES A LARGO PLAZO</i> | 55.356 | 52.396 |
| Deudas con entidades de crédito | 48.134 | 45.683 |
| Otros acreedores | 7.222 | 6.713 |
| <i>ACREEDORES A CORTO PLAZO</i> | 88.651 | 95.522 |
| Deudas con entidades de crédito | 1.749 | 10.463 |
| Deudas con sociedades puestas en equivalencia y asociadas | 453 | 2.586 |
| Acreedores comerciales | 71.670 | 70.364 |
| Otras deudas no comerciales | 14.779 | 12.089 |
| Provisiones para operaciones de tráfico | 0 | 20 |
| Ajustes por periodificación | - | - |
| TOTAL GENERAL PASIVO | 210.083 | 208.658 |

Cuenta de Resultados consolidada a 31 de diciembre de 2002, comparada con Cuenta de Resultados a 31 de diciembre de 2001 de Distribución Mercat, S.A. y sociedades dependientes:

| CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA | Miles de euros | |
|--|-----------------------|----------------|
| | 2002 | 2001 |
| GASTOS | 419.542 | 404.283 |
| Consumos y otros gastos externos | 300.887 | 297.390 |
| Gastos personal | 59.816 | 54.840 |
| Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado | 12.749 | 9.943 |
| Variación de provisiones de tráfico | 712 | 1.381 |
| Otros gastos de explotación | 25.547 | 24.877 |
| BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN | 25.341 | 19.661 |
| Gastos financieros | 2.833 | 3.580 |
| Variación de provisiones de inversiones financieras | 0 | -73 |
| Diferencias negativas de cambio | 0 | 14 |
| RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS | | |
| Participación en pérdidas de sociedades puestas en equivalencia | 7.278 | 7.856 |
| Amortización del fondo de comercio de consolidación | 4 | |
| BENEFICIO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS | 15.522 | 8.579 |
| Pérdidas procedentes del inmovilizado | 822 | 296 |
| Variación de provisiones de inmovilizado material e inmaterial y financiero | 50 | |
| Gastos y pérdidas extraordinarios | 1.439 | 479 |
| Gastos y pérdidas otros ejercicios | 1.606 | 1.298 |
| RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS | -74 | 2.366 |
| BENEFICIOS CONSOLIDADOS ANTES DE IMPUESTOS | 15.448 | 10.944 |
| Impuesto sobre Beneficios | 5.800 | 2.402 |
| RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO) | 9.649 | 8.542 |
| Resultado atribuido a socios externos (Beneficio) | | |
| RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE (BENEFICIO) | 9.649 | 8.542 |
| | Miles de euros | |
| CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA | 2002 | 2001 |
| INGRESOS | 429.191 | 412.825 |
| Importe neto de la cifra de negocios | 416.201 | 399.644 |
| Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | | |
| Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado | 1.215 | 1.261 |
| Otros ingresos de explotación | 7.637 | 7.187 |
| PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN | | |
| Ingresos por participaciones en capital | 108 | 55 |
| Otros ingresos financieros | 188 | 237 |
| Diferencias positivas de cambio | 0 | 1 |
| RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS | 2.537 | 3.227 |
| PERDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS | | |
| Beneficios procedentes del inmovilizado | 35 | 234 |
| Subvenciones en capital transferidas al resultado del ejercicio | 72 | 62 |
| Ingresos o beneficios extraordinarios | 1.403 | 1.917 |
| Ingresos y beneficios otros ejercicios | 2.333 | 2.227 |
| RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS | 0 | 0 |
| PÉRDIDAS CONSOLIDADAS ANTES DE IMPUESTOS | 0 | 0 |
| RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDA) | 0 | 0 |
| Resultado atribuido a socios externos (Pérdida) | 0 | 0 |
| RESULTADO DEL EJERC. ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE (PÉRDIDA) | 0 | 0 |

- **Ventas:**

En cuanto a la perspectiva de las ventas del Grupo, para el presente ejercicio, el análisis realizado parte del contexto económico que conduce a un escenario de lento crecimiento económico y una evolución del sector que continuará su desarrollo, aunque probablemente con menor intensidad que durante los últimos ejercicios.

Asimismo, es previsible un incremento del grado de concentración de los operadores del sector, principalmente a través de compra de cuota, alianzas o acuerdos de colaboración. Además es probable que se produzca la entrada de operadores extranjeros aún sin presencia en nuestro mercado.

Esta evolución prevista, hace que Eroski se encuentre por el lado de la demanda con un mercado en progresión moderada, y desde la perspectiva de la oferta con una intensa y creciente competencia.

- **Resultados:**

En cuanto a resultados se refiere, se espera seguir con las mejoras de los resultados ordinarios para el conjunto del Grupo Eroski, a pesar del aumento de los gastos financieros, consecuencia del endeudamiento y las emisiones realizadas de AFSE que va a tener que afrontar el Grupo para la financiación de sus inversiones.

A la fecha de verificación del presente Folleto se ha transmitido la sociedad Empresa Alimentaria Vallecas, S.A., que va a producir unos beneficios de más de 12 millones de euros.

EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD EMISORA SUSCRIBE EL PRESENTE FOLLETO DE EMISIÓN DE APORTACIONES FINANCIERAS SUBORDINADAS EROSKI

p.p. D. José Luis del Campo Serrano

RESUMEN DEL FOLLETO INFORMATIVO

Emisión de Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski de EROSKI, S.COOP.

IMPORTE (valor nominal): 70.000.000 de euros

Julio 2003

INTRODUCCIÓN

El presente documento ha sido elaborado conforme a lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, modificado por el Real Decreto 2590/1998, de 7 de diciembre y es un mero resumen del Folleto Informativo registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), que está a disposición de cualquier inversor, de forma gratuita, en el domicilio de EROSKI, S.COOP., en la Entidad Tramitadora y en la Entidad Tramitadora Especial de esta Emisión y en la CNMV. Este resumen se ha elaborado con el único fin de facilitar a los inversores una información muy resumida del contenido del citado Folleto Informativo, único documento informativo oficial de esta Emisión, y donde se describe la misma en toda su extensión.

1. CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES. BREVE DESCRIPCIÓN DE EROSKI, S. COOP.

La denominación social de la sociedad emisora es EROSKI, S.COOP. (en adelante, indistintamente "Eroski" o la "Sociedad"), con domicilio social en Elorrio (Bizkaia), Barrio San Agustín de Etxebarría, s/n. Tiene Número de Identificación Fiscal F-20033361.

Eroski tiene la forma jurídica de cooperativa de consumo, con la peculiaridad de contar, igualmente, con socios de trabajo.

La constitución de Eroski fue aprobada por el Ministerio de Trabajo el 11 de agosto de 1969.

Eroski desarrolla sus principales actividades económicas en el sector de la distribución de productos y servicios de gran consumo.

Eroski desarrolla su actividad de distribución alimentaria bajo cinco grandes áreas de negocio (hipermercados, supermercados, autoservicios, cash & carry y galerías comerciales). Asimismo, esta actividad de distribución se desarrolla a través de sus sociedades participadas aliadas (Supera, Udama y Vegalsa, que explotan supermercados y autoservicios) y filiales (que explotan tanto supermercados como hipermercados), y se internacionaliza en Francia, a través del Grupo Sofides. Además, el Grupo Eroski, tal y como éste se define en el Folleto Informativo, está diversificando su oferta comercial con nuevos negocios ajenos a su negocio principal de distribución alimentaria a través de sus sociedades filiales, tal y como se detalla a lo largo del Folleto Informativo.

El Grupo Eroski explota diversos formatos comerciales: principalmente hipermercados, supermercados y autoservicios, estando presente en todos los segmentos del sector de la distribución alimentaria. Asimismo, el Grupo Eroski ha diversificado su oferta mediante la apertura de tiendas especializadas en productos no alimenticios: viajes, deportes... Las principales marcas bajo las que el Grupo desarrolla su actividad son las siguientes:



1.1. Factores más significativos que, a juicio del Emisor, influyen en la evolución de las ventas o ingresos, de los costes y gastos, de los márgenes de resultados, inversiones y estructura financiera

Volumen de Compras:

Uno de los factores o aspectos más importantes en el negocio de la distribución es la adecuada gestión de las compras y los volúmenes de las mismas. En los mercados de distribución actuales, cada vez más competitivos y concentrados, es necesario tener un poder de compra suficiente que permita seguir compitiendo en condiciones adecuadas. Uno de los factores que está motivando el proceso de concentración del sector es el de la obtención de volúmenes de compra.

Como se explica en el Folleto Informativo, la central de compras del Grupo Eroski tiene su sede en Elorrio, localidad donde se sitúan las oficinas centrales del Grupo. Está dividida en dos grandes grupos, alimentación y no alimentación, y cuenta con una plantilla de 229 personas entre compradores y resto de personal. La gestión se reparte en 19 secciones de productos, cada una con su jefe de sección y diversos responsables para cada una de las distintas familias de cada sección. Su actuación, basada en el concepto de "especialistas de producto", se inicia con el estudio y propuesta de la inclusión de nuevos productos en el catálogo.

Esta central de compras realiza las compras para todas las sociedades del Grupo (incluidas las sociedades participadas y Consum, S. Coop., sin incluir el subgrupo que opera en Francia (Sofides)), estando regulada una distribución de los costes entre las sociedades que participan.

Una forma de racionalizar los costes de las compras se encuentra también en la racionalización de los procesos de distribución y por ello existen las plataformas de distribución que se indican en el Folleto Informativo.

Política de Proveedores:

Otro aspecto importante en la gestión del negocio de distribución es la política de proveedores, en virtud de la cual se negocian los precios y condiciones. Gran parte de la política de proveedores tiene relación con la capacidad de compra del Grupo Eroski, descrita en el apartado anterior. Es decir, dada la capacidad de compra, derivada de los grandes volúmenes de adquisición, Eroski puede negociar en mejores condiciones los precios, así como la calidad de los productos a adquirir.

Los Proveedores del Grupo Eroski son los habituales del sector de distribución español. El número de ellos asciende, a la fecha de verificación del Folleto Informativo, a 25.151 distribuidos en las siguientes secciones y subsecciones en que se divide la actividad: (i) Frescos (fruta, carne, libre servicio, charcutería corte, lácteos, panadería, pescadería); (ii) Alimentación (ultramarinados, líquidos, droguería); (iii) Textil (confección, calzado, todo tiempo); (iv) Bazar (menaje, autobricolaje, tiempo libre); (v) Electrodomésticos (línea blanca, imagen y sonido); (vi) Varios (generales, publicidad, gasolina y viajes).

Surtido de Productos y política de precios:

Otro de los factores principales que afecta a las ventas es el surtido y la calidad de los productos que se distribuyen. Eroski distribuye productos de las principales marcas del mercado, con reconocida calidad y prestigio, complementándolos con marcas propias, contando en la actualidad con un surtido de 5.700 productos de alimentación y 5.000 de no alimentación propios. Este hecho, combinado con una política de precios que establece una relación calidad-precio ajustada, permite una gestión adecuada de las ventas. La fijación de los precios de venta se gestiona de forma centralizada, teniendo en cuenta tanto las características individuales del entorno competitivo de cada centro, como las de los productos. El precio, por tanto está adaptado por centro y producto.

Expansión y aperturas:

Un factor que influye tanto en los costes como en las ventas de la sociedad es el de la superficie gestionada. A mayor número de centros y superficie de salas de ventas, existe una mayor posibilidad de incremento de las ventas. La posibilidad de continuar con las aperturas previstas, mediante la obtención de las oportunas licencias en los próximos años, será un factor determinante en la política de crecimiento de la Sociedad, en aras a consolidar su posición en el mercado.

Las inversiones en curso y pendientes de realización se detallan en el Folleto Informativo.

Las nuevas aperturas, conllevan, paralelamente, un aumento de los costes. La Sociedad deberá ser capaz de gestionar adecuadamente estos incrementos de los gastos para propiciar un aumento en los márgenes de explotación.

Otras de las posibilidades de crecimiento de la sociedad, junto con la del crecimiento propio, se centran en la posibilidad de establecer nuevas alianzas, como ha realizado con las sociedades Udama, Vegalsa y Supera. La Sociedad no descarta establecer nuevas alianzas en el futuro, con grupos locales de distribución, de cara a acelerar su desarrollo en el territorio nacional.

Alianzas

En el ejercicio 2002, el Grupo Eroski, junto con el grupo "Los Mosqueteros", ha creado una plataforma internacional para la integración de las compras y el desarrollo de negocios en común, mediante la sociedad de capital Alianza Internacional de Distribuidores Alidis, S.A..

1.2. Litigios

No existen litigios de clase alguna que puedan ocasionar una incidencia relevante sobre la situación financiera de la Entidad Emisora o sobre la actividad de los negocios.

1.3. Admisión a cotización en A.I.A.F. Mercado de Renta Fija

Está previsto que las Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski (en adelante, "AFSE") objeto de la presente Emisión coticen en AIAF Mercado de Renta Fija. A tal efecto, una vez cerrada la presente emisión, Eroski solicitará que sean admitidas a cotización en dicho mercado.

Eroski se compromete, respecto de la admisión a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija, a realizar los trámites que correspondan con la mayor diligencia posible a fin de que la admisión a negociación de las AFSE se produzca no más tarde de dos (2) meses desde la fecha de cierre definitivo del Período de Suscripción. En el caso de que no sea posible obtener la admisión a cotización de los valores en AIAF Mercado de Renta Fija en el plazo señalado anteriormente, Eroski lo hará público, expresando los motivos que determinen dicha imposibilidad, publicándolo en al menos un diario de difusión nacional.

1.4. Emisión 2002 de AFSE

Con fecha 8 de junio de 2002, la Asamblea General de Eroski aprobó la primera emisión de AFSE por un importe total de 90.000.000 de euros, mediante la emisión de 3.600.000 valores de 25 euros de valor nominal cada uno, cuyo Folleto Informativo fue verificado e inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 18 de junio de 2002 (la "Emisión 2002").

Las AFSE de la Emisión 2002 se emitieron a la par, esto es, a razón de 25 euros cada una de ellas. Las AFSE de la Emisión 2002 cotizan en AIAF Mercado de Renta Fija.

Como se menciona en el apartado II.1.2. del Folleto, las AFSE que se emiten con cargo al presente Folleto no son fungibles con cualquier otra emitida con anterioridad, esto no obstante, es intención del Emisor que la presente Emisión de AFSE, pudiera llegar a tener carácter fungible, en el sentido del artículo 17 del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de Operaciones Bursátiles, respecto a la Emisión 2002, así como respecto de futuras emisiones de AFSE de Eroski S. Coop., en las que así se acuerde, siempre que las modificaciones normativas futuras así lo permitieran.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

La Emisión de AFSE se lleva a cabo en virtud de lo acordado por la Asamblea General de la Sociedad en su reunión de 14 de junio de 2003. La Emisión se realiza por un importe nominal de 70.000.000 de euros, dividido en 2.800.000 valores de 25 euros de valor nominal cada uno.

Las AFSE se emitirán al 108,20% de su valor nominal, es decir, con una prima de emisión de 2,05 euros por AFSE, lo que supone un precio de suscripción por AFSE de 27,05 euros por cada una de ellas, que incluye (i) 0,69 euros (el 2,765%) en concepto de intereses devengados desde la fecha de inicio del periodo de interés en curso de la Emisión 2002 (el "Cupón Corrido") y (ii) 1,36 euros (el 5,435%) que tiene su fundamento en los acuerdos alcanzados entre el Inversor Especial (según se define después) y el Grupo Eroski en el marco de la operación de compra de acciones de Distribución Mercat, S.A. (véase apartado II.5.1. siguiente) por el que se acuerda que el pago de las acciones adquiridas, en lugar de realizarse mediante aplazamiento del precio de compra, se realice mediante el desembolso de CECOSA, por cuenta del Inversor Especial, del importe de las AFSE que suscriba éste en la presente emisión de AFSE.

En este sentido, y en la medida en que las AFSE otorgarán al Inversor Especial una rentabilidad superior a la que hubiera obtenido en caso de que se hubiera aplazado el pago, el Emisor y el Inversor Especial acordaron emitir las AFSE con la mencionada prima de emisión de 1,36 euros por AFSE (más los 0,69 euros de Cupón Corrido previstos en el punto (i) anterior) a fin de que el Inversor Especial compense al Emisor por el exceso de rentabilidad que obtendrá aquel respecto de lo inicialmente previsto.

Distribución de la Emisión:

La presente Emisión se dirige, exclusivamente, a los siguientes inversores:

- (A) En cumplimiento de lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 57.5 de la LCE, se ofrece la suscripción de la totalidad de la emisión, con carácter preferente a los Socios, tanto de Trabajo como de Consumo, de Eroski, S. Coop. y a los Trabajadores Asalariados (fijos o temporales) de Eroski, S. Coop. con vigencia el día 14 de junio de 2003, inclusive, día en que la Asamblea General de Eroski aprobó la Emisión) (en adelante, el "Colectivo de Socios y Trabajadores")

- (B) Una vez ofrecidas al Colectivo de Socios y Trabajadores, las AFSE no suscritas por los mismos se suscribirán por la sociedad AGRUPACIÓN AMISCO 99, S.L., o cualquier otra sociedad designada por ésta (en adelante, el "Inversor Especial") en el marco del acuerdo alcanzado con aquella sociedad para la adquisición de la sociedad DISTRIBUCIÓN MERCAT, S.A., (véase Folleto Informativo).

Las propuestas de suscripción presentadas deberán tener un importe mínimo de 1.082 euros, no existiendo un importe máximo de inversión.

Cuándo se puede comprar:

El período de suscripción se iniciará a las 8:30 horas del día 14 de julio de 2003 y finalizará a las 14:30 horas del día 24 de julio de 2003.

Cómo y dónde se puede comprar:

(A) Régimen aplicable al Colectivo de Socios y Trabajadores

Las Peticiones de Suscripción del Colectivo de Socios y Tabajadores únicamente podrán presentarse ante Santander Central Hispano Investment, S.A. o ante Banco Santander Central Hispano, S.A. entidad tramitadora asociada a la anterior (en adelante, ambas entidades, conjuntamente, la "Entidad Tramitadora"). A tal efecto, los peticionarios deberán disponer de cuentas de efectivo y de valores en la Entidad Tramitadora. Si los peticionarios no fuesen titulares de dichas cuentas con anterioridad a la formulación de las Peticiones de Suscripción, la apertura y, en su caso, cancelación de las mismas estará libre de gastos. No obstante, respecto a los gastos que se deriven del mantenimiento de dichas cuentas, la Entidad Tramitadora podrá aplicar las comisiones que tengan previstas en sus cuadros de tarifas.

Las Peticiones de Suscripción serán irrevocables y deberán ser otorgadas por escrito y firmadas por el peticionario en el impreso que deberá facilitar al efecto la Entidad Tramitadora. En su virtud, la formulación de una Petición de Suscripción implicará por parte del peticionario la aceptación de los términos de la Emisión contenidos en el Folleto Informativo y resumidos en el Tríptico Informativo. No se aceptará por la Entidad correspondiente ninguna Petición que no posea todos los datos identificativos del peticionario que vengan exigidos por la legislación vigente para este tipo de operaciones (nombre y apellidos, domicilio, NIF o número de tarjeta de residencia tratándose de extranjeros con residencia en España o, en caso de tratarse de no residentes en España que no dispongan de NIF, número de pasaporte y nacionalidad y firma). En las Peticiones formuladas por menores de edad deberá recogerse el NIF de su representante legal y, alternativamente, el NIF del menor si dispusiera del mismo o su fecha de nacimiento.

Todas las Peticiones de Suscripción deberán ser unipersonales, no pudiendo formularse en régimen de cotitularidad. En caso de que la petición de suscripción contenga más de un titular, ésta no será aceptada. Asimismo, sólo se admitirá una petición por persona. En consecuencia, si una persona presentara más de una petición, se anularán las peticiones presentadas por dicha persona.

La Entidad Tramitadora deberá tener a disposición del peticionario un ejemplar del Folleto Informativo. Asimismo, deberá entregar copia de la petición de suscripción formulada.

Las Peticiones de Suscripción deberán reflejar el número de Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski que desee suscribir el peticionario, con un mínimo de cuarenta (40) Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski equivalentes a 1.082 euros, que se confirmará mediante la firma de la Petición por el peticionario.

La Entidad Tramitadora deberá rechazar aquellas Peticiones de Suscripción que no cumplan cualesquiera de los requisitos exigidos.

La Entidad Tramitadora podrá exigir a los peticionarios provisión de fondos para asegurar el pago del importe de las suscripciones, que se remunerará de acuerdo con las condiciones pactadas en el contrato de apertura de cuenta corriente. En el supuesto de que dicha provisión de fondos hubiera de ser devuelta, ésta se realizará libre de cualquier gasto o comisión, con fecha valor no más tarde del día hábil siguiente de producirse cualquiera de las siguientes circunstancias: (a) desistimiento por el Emisor de continuar la realización de la Emisión; o (b) adjudicación al peticionario de un número de Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski inferior al solicitado (o de no adjudicación) en caso de prorrateo; la devolución de la provisión se realizará respecto de las Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski no adjudicadas por razón del prorrateo.

Si por causas imputables a la Entidad Tramitadora se produjera un retraso en la devolución de la provisión de fondos correspondiente, dicha Entidad deberá abonar intereses de demora al tipo de interés legal vigente, que se devengará desde la fecha en que hubiera debido efectuarse hasta el día de su devolución efectiva.

(B) Reglas especiales aplicables al Inversor Especial:

Notificado por CECOSA al Inversor Especial el ejercicio de la Opción de Compra Principal (tal y como este término se define en el apartado II.5.1.(ii) del Folleto), de acuerdo con el procedimiento mencionado en el apartado II.5.1.(iv) del Folleto, el Inversor Especial cursará ante CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES (SA NOSTRA) (en adelante, la "Entidad Tramitadora Especial") su Petición de Suscripción por el importe previsto en el repetido apartado II.5.1.(iv) del Folleto.

El día 24 de julio de 2003, último día del Periodo de Suscripción para el Colectivo de Socios y Trabajadores previsto en el apartado (A) del epígrafe II.2.1.1 del Folleto, una vez cerrado el periodo de suscripción y realizadas por la Entidad Agente las comprobaciones oportunas para constatar el número de AFSE no suscritas por el Colectivo de Socios y Trabajadores, las AFSE que no hayan sido suscritas por éstos se adjudicarán, por la Entidad Agente, al Inversor Especial.

Características de las Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski, objeto de Emisión:

Precio de la Emisión:

Las AFSE se emitirán al 108,20% de su valor nominal, es decir, con una prima de emisión de 2,05 euros por AFSE que incluye los intereses devengados desde la fecha de inicio del periodo de interés en curso de la Emisión 2002 (el "Cupón Corrido"), lo que supone un precio de suscripción por AFSE de 27,05 euros por cada una de ellas.

Moneda:

Euro.

Tipo de Interés:

Las AFSE devengarán diariamente, desde la fecha de su desembolso y hasta su amortización, en su caso, un interés anual, calculado sobre el importe nominal de las mismas, en base actual 365, equivalente al tipo de interés EURIBOR (Euro Interbank Offered Rate) a 1 año, tal y como se define en el Folleto, expresado en puntos porcentuales, incrementado en 3 puntos porcentuales.

El tipo de interés aplicable al primer período de devengo de intereses, que terminará el 31 de enero de 2004, será igual al tipo de interés vigente de la Emisión 2002, es decir del 5,638% nominal (5,638% TAE). En este sentido, y con la finalidad de hacer fungibles las AFSE objeto del presente Folleto con las de la Emisión 2002 (Véase apartado II.1.2 del Folleto) los intereses del primer periodo de devengo de intereses se entenderán devengados desde la misma fecha que los correspondientes al periodo de interés en curso de las AFSE de la Emisión 2002, de forma que todos los titulares de AFSE emitidas en 2002 y en la presente Emisión reciban, el 31 de enero de 2004, la misma cantidad en concepto de intereses.

Pago de Intereses:

El pago de los intereses se realizará por años vencidos en cada fecha de pago, es decir, los días 31 de enero de cada año, o día hábil posterior en el caso de que alguna de las fechas fuera inhábil, sin ajuste en este caso en cuanto a la cantidad pagadera por dicho concepto. Se entenderá por día inhábil el sábado, domingo o festivo en Bilbao y/o Madrid, o inhábil según el calendario TARGET.

El primer cupón se pagará con fecha 31 de enero de 2004 e incluirá los intereses devengados desde la misma fecha que los correspondientes al periodo de interés en curso de las AFSE de la Emisión 2002, de forma que todos los titulares de AFSE emitidas en 2002 y en esta emisión reciban, el 31 de enero de 2004, la misma cantidad en concepto de intereses.

Amortización:

De conformidad con el artículo 57.5 de la Ley de Cooperativas de Euskadi, la emisión de AFSE se realiza con un plazo de vencimiento que no tendrá lugar sino hasta la aprobación de la liquidación de Eroski, S.Coop.

La amortización de las AFSE se realizará a la par, esto es, al 100% de su valor nominal. La amortización se efectuará sin gasto alguno para el titular de las AFSE, sin perjuicio de las posibles comisiones y gastos que, en su caso, pudieran repercutir los Intermediarios Financieros (que no sean la Entidad Tramitadora) por operaciones de amortización de valores de renta fija, según las tarifas vigentes autorizadas por el Banco de España y/o la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En el caso del inversor Especial, se estará a lo que pacte éste con la Entidad Tramitadora Especial.

Amortización Anticipada:

Sin perjuicio de lo anterior, transcurridos, al menos, cinco años desde la Fecha de Desembolso del Inversor Especial (según se define este término en el Folleto), Eroski podrá acordar la amortización total o parcial de la presente emisión de AFSE mediante la reducción del valor nominal de todas las AFSE objeto

de la presente Emisión, en cuyo caso se establecerán los mecanismos de garantía previstos en el apartado II.3.3. del Folleto.

Recompra de las AFSE:

Las Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski podrán ser recompradas por Eroski, en los términos descritos en el apartado II.3.4 del Folleto Informativo.

Garantías de las AFSE:

La emisión está garantizada exclusivamente por la responsabilidad patrimonial universal de la Entidad Emisora con arreglo a derecho. No existen garantías reales adicionales ni garantías de terceros.

Prelación de créditos:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 57.5 de la Ley de Cooperativas de Euskadi, ya citado, la emisión se sitúa, a efectos de prelación de créditos, después de todos los acreedores comunes de la Sociedad.

Los valores emitidos al amparo de la presente emisión, no gozarán de preferencia respecto a la anterior o, en su caso, futuras emisiones de AFSE de Eroski en que así se acuerde, cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dichas emisiones. Los inversores que adquieran las AFSE emitidas al amparo del presente acuerdo renuncian, por el mero hecho de la suscripción, y como característica esencial de la relación jurídica incorporada a las mismas, a cualquier derecho de prioridad que bajo la legislación española pudiera corresponderles respecto a otros titulares de AFSE de Eroski.

Legislación aplicable y tribunales competentes:

Las AFSE se crean y se rigen por la legislación autonómica de Euskadi y por la legislación española. Para la resolución de las controversias que pudieran suscitarse en relación con la emisión o los valores, los titulares de las AFSE se someterán expresamente al foro de los Juzgados y Tribunales del domicilio de quien hubiere suscrito la Emisión, que resulten competentes.

Entidad Financiera que atenderá el Servicio Financiero:

El servicio financiero de la presente Emisión será atendido por Santander Central Hispano Investment, S.A., entidad de crédito domiciliada en Madrid, Plaza de Canalejas, 1.

Entidades que estén comprometidas a intervenir en la contratación secundaria, dando liquidez mediante el ofrecimiento de contrapartida:

Adicionalmente a la liquidez esperada de las AFSE por su cotización en AIAF Mercado de Renta Fija, el Emisor ha suscrito una modificación al contrato de liquidez suscrito con fecha 14 de junio de 2002 con Banco Santander Central Hispano, S.A. (en adelante, la “**Entidad de Liquidez**”), en virtud del cual, esta entidad se compromete a ofrecer liquidez a los tenedores de las AFSE de la Emisión 2002 y de la Emisión 2003 a partir, en el caso de éstas últimas, de la fecha de su admisión a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija. Tal liquidez se ofrecerá mediante la introducción de órdenes de compra y de venta en dicho Mercado con los términos, alcance y condiciones descritos con detalle en el Folleto Informativo.

Adjudicación de las AFSE suscritas:

Colectivos con preferencia en la adjudicación:

En cumplimiento de lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 57.5 de la LCE, se ofrece la suscripción de la totalidad de la emisión, con carácter preferente al Colectivo de Socios y Trabajadores con vigencia el día 14 de junio de 2003, inclusive, día en que la Asamblea General de Eroski aprobó la Emisión.

Procedimiento a efectos de preferencia:

- (1) En primer lugar, el 100% de la Emisión se destinará a atender todas las peticiones de los inversores del Colectivo de Socios y Trabajadores.
- (2) En caso de que las Peticiones de Suscripción formuladas por inversores del Colectivo de Socios y Trabajadores hayan sido totalmente atendidas, las AFSE sobrantes se adjudicarán al Inversor Especial.

En el supuesto de que las Peticiones del Colectivo de Socios y Trabajadores sean superiores al número de AFSE que haya disponible para adjudicar, se realizará un prorrateo, en los términos establecidos en el Folleto.

Pago de las AFSE:

El desembolso de las AFSE se efectuará al 108,20% del valor nominal, libre de gastos para el suscriptor, es decir, a 27,05 euros por AFSE.

Los suscriptores del Colectivo de Socios y Trabajadores deberán abonar el importe total por ellos suscrito, el 29 de julio de 2003.

El importe total suscrito por el Inversor Especial, se deberá abonar el día 29 de julio de 2003, mediante el ingreso de la cantidad correspondiente en la Entidad Agente.

Como se describe en el Folleto Informativo, está previsto que el pago de las AFSE que suscriba el Inversor Especial se desembolse, por cuenta de éste, por CECOSA. Dicho pago se realizará en la Fecha de Desembolso por CECOSA en concepto de pago del precio de las acciones de Distribución Mercat, S.A. adquiridas por CECOSA al Inversor Especial mediante el ejercicio de la Opción de Compra Principal descrita en el Folleto Informativo.

En este sentido, en la Fecha de Desembolso del Inversor Especial, se procederá también a otorgar la escritura de compraventa de las acciones mencionadas en el párrafo anterior. Por ello, en el acto de otorgamiento de la escritura de compraventa, y a fin de satisfacer el precio total de compra (76.257.109 euros) de las acciones de Distribución Mercat, S.A. a que se refiere la Opción de Compra Principal, CECOSA deberá presentar y entregar (i) certificación acreditativa de la cantidad total desembolsada por cuenta del Inversor Especial (75.740.000 euros menos el importe efectivo suscrito, en su caso, por el Colectivo de Socios y Trabajadores), así como del número de AFSE adjudicadas al Inversor Especial y (ii) cheque por importe de 517.109 euros (incrementado por un importe igual al importe efectivo suscrito, en su caso, por el Colectivo de Socios y Trabajadores).

3. BREVE DESCRIPCIÓN DEL RÉGIMEN DE LAS AFSE

3.1. Naturaleza jurídica y denominación legal de los valores

Conforme se describe con más detalle en el Folleto Informativo, las AFSE son valores emitidos al amparo de lo previsto en el artículo 57.5 de la Ley 4/1993, de 24 de junio, de la LCE, de acuerdo con la redacción dada a la misma por la Ley 1/2000 de 29 de junio.

De acuerdo con lo previsto en ese artículo y conforme se describe en el Folleto:

- Las AFSE tienen carácter subordinado, es decir, que, a efectos de prelación de créditos, se sitúan detrás de todos los acreedores comunes o por créditos ordinarios.
- Su vencimiento no tiene lugar hasta la liquidación de la Cooperativa, sin perjuicio de su reembolso o adquisición en cartera, mediante mecanismos financieros de garantía equivalentes a los establecidos para las participaciones o acciones en las sociedades de capital, incluyendo las opciones previstas en la segunda directiva 77/91.
- La remuneración es variable, sin tener carácter participativo.
- Están representadas por medio de anotaciones en cuenta.
- Tienen la consideración de valor mobiliario.
- No otorgan derechos de voto en la Asamblea General ni de participación en el órgano de administración.
- La Emisión se ofrece con preferencia, en su totalidad, a los socios y trabajadores de Eroski, con la publicidad equivalente a la de la convocatoria de la Asamblea.
- Tienen la consideración de capital, si reúnen las características establecidas en el artículo 57.5. de la LCE.
- Las AFSE no son “aportaciones a capital de las Cooperativas” y no otorgan la condición de socio de la cooperativa.

4. PRINCIPALES MAGNITUDES ECONÓMICO FINANCIERAS DE EROSKI

BALANCE DE SITUACIÓN INDIVIDUAL DE EROSKI S. COOP.

A continuación se recoge un cuadro comparativo del Balance de Situación individual de Eroski, S. Coop. correspondiente a los ejercicios económicos cerrados a 31 de enero de 2003 y a 31 de enero de 2002.

| Activo (en miles de euros) | 31.01.02 | % | 31.01.03 |
|---|------------------|----------------|------------------|
| Inmovilizado | | | |
| Gastos de establecimiento | 410 | 1.496,83 | 6.547 |
| Inmovilizaciones inmateriales | 19.088 | (3,99) | 18.326 |
| Inmovilizaciones materiales | 532.815 | 1,01 | 538.189 |
| Inmovilizaciones financieras | <u>259.891</u> | <u>6,58</u> | <u>276.998</u> |
| | 812.204 | 3,43 | 840.060 |
| Gastos a distribuir en varios ejercicios | 107 | (18,69) | 87 |
| Activo circulante | | | |
| Socios por desembolsos exigidos | 4.401 | (7,98) | 4.050 |
| Existencias | 113.189 | (1,34) | 111.668 |
| Deudores | 85.798 | 29,96 | 111.502 |
| Inversiones financieras temporales | 42.012 | 145,92 | 103.318 |
| Tesorería | 24.524 | (46,04) | 13.232 |
| Ajustes por periodificación | <u>1.240</u> | <u>(66,69)</u> | <u>413</u> |
| | 271.164 | (26,93) | 344.183 |
| | <u>1.083.475</u> | <u>9,31</u> | <u>1.184.330</u> |

| Pasivo (en miles de euros) | 31.01.02 | % | 31.01.03 |
|---|------------------|----------------|------------------|
| Fondos propios | | | |
| Capital suscrito | 169.125 | 79,47 | 303.536 |
| Reservas de revalorización | 34.536 | (63,56) | 12.584 |
| Reservas | 213.405 | 14,61 | 244.591 |
| Beneficios del ejercicio | <u>59.750</u> | <u>(3,77)</u> | <u>57.498</u> |
| | 476.816 | 29,65 | 618.209 |
| Ingresos a distribuir en varios ejercicios | 10.791 | (41,43) | 6.320 |
| Provisiones para riesgos y gastos | 14.357 | (7,52) | 13.277 |
| Acreedores a largo plazo | | | |
| Emisiones de obligaciones y otros valores negociables | 1.531 | (31,61) | 1.047 |
| Deudas con entidades de crédito | 32.814 | (84,69) | 5.024 |
| Otros acreedores | <u>5.952</u> | <u>(17,57)</u> | <u>4.906</u> |
| | 40.297 | (72,76) | 10.977 |
| Acreedores a corto plazo | | | |
| Deudas con entidades de crédito | 57.121 | (25,92) | 42.314 |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo | 6.253 | (24,88) | 4.697 |
| Acreedores comerciales | 394.547 | 7,36 | 423.597 |
| Otras deudas no comerciales | 82.252 | (23,55) | 62.880 |
| Ajustes por periodificación de pasivo | <u>1.041</u> | <u>97,79</u> | <u>2.059</u> |
| | <u>541.214</u> | <u>(1,05)</u> | <u>535.547</u> |
| | <u>1.083.475</u> | <u>9,31</u> | <u>1.184.330</u> |

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL DE EROSKI, S. COOP.

A continuación se recoge un cuadro comparativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias individual de Eroski, S. Coop. correspondiente a los ejercicios económicos cerrados a 31 de enero de 2003 y a 31 de enero de 2002:

| Gastos (en miles de euros) | 31.01.02 | % variación | 31.01.03 |
|---|------------------|--------------------|------------------|
| Gastos de explotación | | | |
| Aprovisionamientos | 1.248.517 | 7,28 | 1.339.389 |
| Gastos de personal | 154.685 | 5,98 | 163.936 |
| Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado | 47.988 | 9,76 | 52.673 |
| Variación de las provisiones de tráfico | 370 | 119,46 | 812 |
| Otros gastos de explotación | <u>140.597</u> | <u>2,21</u> | <u>143.709</u> |
| Total gastos de explotación | <u>1.592.157</u> | <u>6,81</u> | <u>1.700.519</u> |
| Beneficios de explotación | <u>78.914</u> | <u>39,27</u> | <u>109.900</u> |
| Gastos financieros | | | |
| Gastos financieros y gastos asimilados | 4.993 | (52,89) | 2.352 |
| Total gastos financieros | <u>4.993</u> | <u>(52,89)</u> | <u>2.352</u> |
| Resultados financieros positivos | <u>2.917</u> | <u>(9,50)</u> | <u>2.640</u> |
| Beneficios de las actividades ordinarias | <u>81.831</u> | <u>37,53</u> | <u>112.540</u> |
| Pérdidas y gastos extraordinarios | | | |
| Variación de las provisiones del inmovilizado | | | |
| Inmaterial, material y cartera de control | 16.050 | 152,01 | 40.448 |
| Gastos extraordinarios | - | - | 731 |
| Gastos y pérdidas de otros ejercicios | <u>195</u> | <u>262,56</u> | <u>707</u> |
| Total pérdidas y gastos extraordinarios | <u>16.245</u> | <u>157,84</u> | <u>41.886</u> |
| Beneficios antes de impuestos y de intereses a las | | | |
| Aportaciones sociales | 72.267 | 6,45 | 76.931 |
| Impuesto sobre Sociedades | - | - | 150 |
| Intereses a las aportaciones sociales | <u>12.517</u> | <u>54,05</u> | <u>19.283</u> |
| Beneficios del ejercicio | <u>59.750</u> | <u>(3,77)</u> | <u>57.498</u> |
| Ingresos (en miles de euros) | 31.01.02 | % variación | 31.01.03 |
| Ingresos de explotación | | | |
| Importe neto de la cifra de negocios | 1.586.791 | 7,98 | 1.713.401 |
| Otros ingresos de explotación | 84.280 | 15,11 | 97.018 |
| Total ingresos de explotación | <u>1.671.071</u> | <u>8,34</u> | <u>1.810.419</u> |
| Ingresos financieros | | | |
| Ingresos de participaciones en capital | 1.634 | (30,42) | 1.137 |
| Otros intereses e ingresos asimilados | <u>6.276</u> | <u>(38,58)</u> | <u>3.855</u> |
| Total ingresos financieros | <u>7.910</u> | <u>(36,89)</u> | <u>4.992</u> |
| Beneficios e ingresos extraordinarios | | | |
| Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, | | | |
| material y cartera de control | 6.595 | (5,67) | 6.221 |
| Ingresos extraordinarios | 9 | | - |
| Ingresos y beneficios de otros ejercicios | <u>77</u> | <u>27,27</u> | <u>56</u> |
| Total beneficios e ingresos extraordinarios | <u>6.681</u> | <u>(6,05)</u> | <u>6.277</u> |
| Resultados extraordinarios negativos | <u>9.564</u> | <u>272,32</u> | <u>35.609</u> |

Los estados financieros de cierre de ejercicio aquí presentados son un mero extracto muy resumido de los estados financieros que se incluyen el Folleto Informativo de Emisión. Por su parte, las Cuentas Anuales de Eroski de los ejercicios cerrados a 31 de enero de 2001, 2002 y 2003 se encuentran auditadas y han sido objeto de informes sin salvedades.

5. LA ADMINISTRACIÓN DE EROSKI

De acuerdo con lo que se indica, con más detalle en el Folleto Informativo, la gestión, administración y representación de Eroski, sin perjuicio de las facultades que con arreglo a la Ley y a los Estatutos corresponden a la Asamblea General, están encomendadas a un Consejo Rector. El Consejo Rector está compuesto de doce miembros titulares elegidos por la Asamblea General. Está compuesto por seis (6) representantes de los socios consumidores y seis (6) representantes de los socios de trabajo. Eroski cuenta con un Reglamento de Régimen Interno Cooperativo, aprobado por la Asamblea General de 8 de junio de 1996, que es un documento de desarrollo de los Estatutos Sociales de la Cooperativa en el que se establecen diversos órganos internos y sus facultades, que tienen su ámbito de actuación de forma

interna en la Sociedad, y que afectan principalmente a la actividad de los socios de trabajo y de consumo, como son el Consejo Social, el Consejo Consumerista y el Comité de Seguridad y Salud.

6. BREVE REFERENCIA DE EXPECTATIVAS Y EVOLUCION DE EROSKI Y SU GRUPO

Balance de Situación individual de Eroski, S. Coop., a 30 de abril de 2003, comparado con el Balance de Situación a 30 de abril de 2002, no auditados

| Activo | 30.04.02 | % | 30.04.03 |
|---|-------------------------|-------------|-------------------------|
| Inmovilizado | | | |
| Gastos de establecimiento | 334 | 1.789,52 | 6.311 |
| Inmovilizaciones inmateriales | 18.597 | 6,83 | 19.868 |
| Inmovilizaciones materiales | 526.799 | 1,40 | 534.178 |
| Inmovilizaciones financieras | <u>243.138</u> | 4,66 | <u>254.469</u> |
| | 788.868 | 3,29 | 814.826 |
| | | | |
| Gastos a distribuir en varios ejercicios | 101 | (21,78) | 79 |
| | | | |
| Activo circulante | | | |
| Socios por desembolsos exigidos | 4.357 | (10,03) | 3.920 |
| Existencias | 110.151 | (3,37) | 106.436 |
| Deudores | 80.242 | 14,83 | 92.144 |
| Inversiones financieras temporales | 19.433 | 391,88 | 95.587 |
| Tesorería | 33.009 | (63,20) | 12.147 |
| Ajustes por periodificación | <u>1.172</u> | (79,18) | <u>244</u> |
| | 248.364 | 25,00 | 310.478 |
| | <u>1.037.333</u> | 8,49 | <u>1.125.383</u> |
| | | | |
| Pasivo | 30.04.02 | % | 30.04.03 |
| Fondos propios | | | |
| Capital suscrito | 169.282 | 79,47 | 303.815 |
| Reservas de revalorización | 34.536 | (63,56) | 12.584 |
| Reservas | 213.618 | 14,59 | 244.785 |
| Resultados de ejercicios anteriores | 59.750 | (3,77) | 57.498 |
| Beneficios del ejercicio | <u>512</u> | (399,41) | <u>(1.533)</u> |
| | 477.698 | 29,19 | 617.149 |
| | | | |
| Ingresos a distribuir en varios ejercicios | 10.791 | (41,43) | 6.320 |
| Provisiones para riesgos y gastos | 12.422 | 9,44 | 13.595 |
| Acreeedores a largo plazo | | | |
| Emisiones de obligaciones y otros valores negociables | 1.615 | (29,35) | 1.141 |
| Deudas con entidades de crédito | 94.174 | (60,15) | 37.528 |
| Otros acreedores | <u>5.258</u> | (17,59) | <u>4.333</u> |
| | 101.047 | (57,44) | 43.002 |
| Acreeedores a corto plazo | | | |
| Deudas con entidades de crédito | 5.338 | 25,38 | 6.693 |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo | 9.055 | (92,91) | 642 |
| Acreeedores comerciales | 399.871 | 3,51 | 413.933 |
| Otras deudas no comerciales | 18.866 | 17,12 | 22.096 |
| Ajustes por periodificación de pasivo | <u>2.245</u> | (13,01) | <u>1.953</u> |
| | 435.375 | 0,75 | 438.624 |
| | <u>1.037.333</u> | 8,49 | <u>1.125.383</u> |

Cuenta de Resultados individual de Eroski, S. Coop., a 30 de abril de 2003, comparada con Cuenta de Resultados a 30 de abril de 2002, no auditadas

| <i>Ingresos</i> | 30.04.02 | % | 30.04.03 |
|--|-----------------|-------------|-----------------|
| Ingresos de explotación | | | |
| Importe neto de la cifra de negocios | 391.387 | 6,65 | 417.423 |
| Otros ingresos de explotación | 20.357 | 10,28 | 22.449 |
| Total ingresos de explotación | <u>411.744</u> | <u>6,83</u> | <u>439.872</u> |
| Ingresos financieros | | | |
| Ingresos de participaciones en capital | 550 | (40,55) | 327 |
| Otros intereses e ingresos asimilados | <u>596</u> | 120,13 | <u>1.312</u> |
| Total ingresos financieros | <u>1.146</u> | 43,02 | <u>1.639</u> |
| Beneficios e ingresos extraordinarios | | | |
| Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control | 737 | 184,40 | 2.096 |
| Ingresos extraordinarios | 15 | (66,67) | 5 |
| Ingresos y beneficios de otros ejercicios | <u>2</u> | 0 | <u>2</u> |
| Total beneficios e ingresos extraordinarios | <u>754</u> | 178,91 | <u>2.103</u> |
| Resultados extraordinarios negativos | <u>17.722</u> | 22,84 | <u>21.769</u> |
| Gastos | 30.04.02 | % | 30.04.03 |
| Gastos de explotación | | | |
| Aprovisionamientos | 304.101 | 6,38 | 323.493 |
| Gastos de personal | 38.575 | 7,14 | 41.331 |
| Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado | 12.465 | 6,80 | 13.312 |
| Variación de las provisiones de tráfico | 145 | 26,90 | 184 |
| Otros gastos de explotación | <u>34.234</u> | 7,88 | <u>36.931</u> |
| Total gastos de explotación | <u>389.520</u> | 6,61 | <u>415.251</u> |
| Beneficios de explotación | <u>22.224</u> | 10,79 | <u>24.621</u> |
| Gastos financieros | | | |
| Gastos financieros y gastos asimilados | 911 | (64,54) | 323 |
| Total gastos financieros | <u>911</u> | (64,54) | <u>323</u> |
| Resultados financieros positivos | <u>235</u> | 460 | <u>1.316</u> |
| Beneficios de las actividades ordinarias | <u>22.459</u> | 15,49 | <u>25.937</u> |
| Pérdidas y gastos extraordinarios | | | |
| Variación de las provisiones del inmovilizado Inmaterial, material y cartera de control | 18.443 | 29,17 | 23.823 |
| Gastos extraordinarios | | - | 5 |
| Gastos y pérdidas de otros ejercicios | <u>33</u> | 33,33 | <u>44</u> |
| Total pérdidas y gastos extraordinarios | <u>18.476</u> | 29,21 | <u>23.872</u> |
| Resultados extraordinarios negativos | = | | |
| Beneficios antes de impuestos y de intereses a las Aportaciones sociales | <u>4.737</u> | (12,01) | <u>4.168</u> |
| Impuesto sobre Sociedades | - | - | 150 |
| Intereses a las aportaciones sociales | <u>4.225</u> | 31,38 | <u>5.551</u> |
| Pérdidas del ejercicio | | - | <u>1.533</u> |
| Beneficios del ejercicio | <u>512</u> | - | |

Sin perjuicio de lo señalado en el Folleto Informativo, en cuanto a la política de inversiones y forma de financiación, a continuación se detallan las perspectivas de Eroski, S. Coop. y su Grupo para el presente ejercicio 2003.

Desarrollo:

Continuando con la estrategia marcada por la Sociedad, de consolidación de su posición en el mercado de distribución alimentaria, en el ejercicio 2.003 Eroski, S.Coop. realizará importantes inversiones, sobre todo en sus filiales, así como en los diferentes negocios de diversificación, descritos en el capítulo IV del Folleto Informativo, pero sin olvidar el desarrollo propio, a través de sus negocios de distribución tradicionales (supermercados e hipermercados).

De esta forma, Eroski, S. Coop. incrementará su red de ventas en cinco (5) nuevos supermercados, además de dedicar recursos a obras en curso de tres (3) nuevos hipermercados a abrir en los próximos ejercicios, no estando prevista la apertura de estos nuevos hipermercados para el presente ejercicio 2003.

Las aperturas previstas en el Grupo consolidado para el ejercicio 2.003, que se citan en el Folleto Informativo, prevén incrementar la red comercial mediante la apertura de 6 hipermercados (3 Eroski y 3 Eroski Press), 6 gasolineras y 22 supermercados y autoservicios, además de 20 agencias de viajes, 8 establecimientos de deportes y 40 perfumerías.

A la fecha de verificación del Folleto informativo, se ha producido, durante el presente ejercicio, la apertura de 2 Eroski Press, 15 agencias de viajes, 25 perfumerías, y el cierre de 4 Restaurantes Erama y 1 Cash & Carry. El aumento experimentado en el número de establecimientos en el conjunto de supermercados y autoservicios puede considerarse nulo habiéndose compensado las aperturas con los cierres, estos últimos motivados por el saneamiento de la red comercial dentro de la política de modernización de puntos de venta que lleva a cabo de forma permanente el Grupo Eroski.

Por lo tanto, y teniendo presente lo indicado en los dos párrafos anteriores, la red del Grupo Eroski consolidado, a finales del ejercicio 2.003 (a 31 de enero de 2004), se prevé que esté compuesta por el siguiente número de establecimientos por cada formato:

| <u>Formato / Negocio</u> | <u>Número de establecimientos</u> |
|---------------------------------|--|
| Hipermercados Eroski | 42 |
| Hipermercados en Francia | 3 |
| Hipermercados Eroski Press | 23 |
| Gasolineras | 31 |
| Gasolineras en Francia | 17 |
| Supermercados Consum | 379 |
| Autoservicios Charter | 85 |
| Autoservicios Familia | 96 |
| Autoservicios Franquicia | 391 |
| Supermercados en Francia | 18 |
| Cash & Carry | 25 |
| Erein | 7 |
| Restauración | 1 |
| Viajes Eroski | 187 |
| Forum Sport | 24 |
| Perfumerías | 141 |

Los tres últimos negocios citados constituyen los negocios de diversificación del Grupo, esto es, la incorporación a la oferta de productos y servicios del Grupo Eroski de otros conceptos de consumo añadidos a la oferta tradicional de alimentación y no alimentación. Estos negocios se describen en mayor detalle en el Capítulo IV del presente Folleto Informativo. Recientemente, se han transmitido cuatro de los cinco restaurantes de la sociedad Erama, S.A. en la línea de abandonar esta actividad.

En esta línea, tendente a la diversificación del sector de la distribución, desde sociedades específicas del Grupo, no desde Eroski, S. Coop., se están desarrollando y desarrollarán, durante el presente ejercicio 2003, también la venta de automóviles y de productos financieros (descritos en el capítulo IV del Folleto Informativo), tiendas 24 horas y ópticas, incluidas estas últimas como secciones dentro de los propios hipermercados.

Todas estas últimas actividades relacionadas se encuentran en la actualidad en fase de experimentación y pruebas piloto, en diverso grado, por lo que no se puede hablar de cifras significativas de negocio para el ejercicio 2.003, ni se pueden extraer conclusiones sobre su futura evolución e importancia dentro del Grupo.

El ritmo de expansión del Grupo se pretende sostener en los próximos cuatro años, lo que dará lugar a una cifra de inversiones total para el quinquenio 2003-2007 de 1.833 millones de euros.

Estas inversiones estarán dirigidas al desarrollo de toda clase de modelos de establecimiento que explota el Grupo: hipermercados, supermercados, autoservicios, agencia de viajes, ocio y deporte, perfumerías, gasolineras, etc.

El esfuerzo más importante en inversión se destinará a hipermercados o grandes superficies, que por su dimensión, es el negocio más intensivo en utilización de recursos financieros.

En este formato, la ubicación geográfica estará condicionada por la densidad de población, capacidad adquisitiva de la zona, y por la obtención de las licencias correspondientes.

En el terreno de los supermercados y autoservicios, la actuación se dirigirá a todo el territorio nacional, aunque en alguna medida, también estará condicionada por lo apuntado respecto a hipermercados.

Los negocios de diversificación (viajes, deporte, perfumerías, etc.) serán objeto de una atención especial, teniendo en cuenta su trascendencia en la configuración de la oferta de futuro en el sector.

En general, el crecimiento se plantea realizarlo mediante desarrollo propio, aunque nunca está cerrada la opción de adquisición de mercado de establecimientos o de sociedades, cosa imposible de concretar a priori y que depende de las oportunidades que se vayan presentando. Tal y como se indica en el Folleto Informativo, este crecimiento corporativo se financiará mediante el propio cash-flow o crecimiento de la Sociedad y el endeudamiento bancario, según las posibilidades y la evolución del mercado bancario.

- Incremento de la participación del Grupo Eroski en Distribución Mercat, S.A.

Como se ha descrito en el Folleto Informativo, las AFSE objeto de la presente Emisión, se destinarán a pagar parcialmente el incremento de la participación en la sociedad Distribución Mercat, S.A. de la que hasta la fecha se ostentaba el 40,22%. El 59,78% restante era titularidad de la sociedad Agrupación Amisco 99, S.L. (en adelante, "Amisco") en un 40,23%, siendo el 19,54% restante titularidad de accionistas minoritarios.

Como se describe en el Folleto, con fecha 12 de junio de 2003, mediante contrato de compraventa suscrito, entre otros, por Centros Comerciales Ceco, S.A. (en adelante, "CECOSA") y Amisco, se produjo la adquisición en firme de 23.109 acciones de Distribución Mercat, S.A. representativas del 18,93% de dicha sociedad. Además, se otorgaron opciones de compra y venta cruzadas entre CECOSA y Amisco y otros accionistas minoritarios de Distribución Mercat, S.A. en virtud de las cuales, CECOSA tiene derecho a adquirir otras 49.883 acciones de Distribución Mercat, S.A., representativas del 40,86% de su capital social.

En relación con esta opción de compra, en el mencionado contrato de compraventa se ha acordado que CECOSA pueda ejercitar su opción de compra sobre 34.388 acciones titularidad de Amisco representativas del 28,17% del capital social de Distribución Mercat, S.A. mediante la entrega de las AFSE objeto del presente Folleto.

Por tanto, a la fecha de verificación del presente Folleto, CECOSA es titular del 59,15% del capital social de Distribución Mercat, S.A. participación que se verá incrementada hasta el 87,32% en la fecha de desembolso de la presente Emisión mediante el ejercicio de la opción de compra mencionada en el párrafo anterior. Respecto al 12,69% restante, titularidad de 28 accionistas minoritarios, como se menciona en el Folleto Informativo, existen opciones de compra y venta cruzadas que facultan, tanto a CECOSA a decidir su adquisición como a los mencionados accionistas minoritarios a exigir a CECOSA la compra de las mismas. CECOSA decidirá en su momento si ejerce o no las mencionadas opciones de compra.

La compra de las 23.109 acciones adquiridas en firme mediante pago en metálico, se ha financiado, en su mayor parte, mediante los fondos obtenidos en la venta de la sociedad Empresa Alimentaria Vallecas, S.A. y adicionalmente, mediante la disposición de las líneas de crédito corrientes que mantiene el Grupo con distintas entidades de crédito, sin que se haya tenido que recurrir a ningún préstamo específico para esta operación.

Teniendo en cuenta la previsión de resultados (susceptible de cumplirse o no) de Distribución Mercat, S.A. para el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2003 el impacto de la compra en la cuenta de resultados de Grupo Eroski al cierre del ejercicio se traduciría, una vez consolidadas las cuentas de Distribución Mercat, S.A. con las de Eroski, S. Coop. y sociedades dependientes, en una aportación de resultados positivos a la cuenta de resultados consolidada del Grupo de en torno a 3,1 millones de euros.

El fondo de comercio generado por la compra en firme de 23.109 acciones, representativas del 18,93% del capital social de Distribución Mercat, S.A., en virtud del Contrato de Compraventa formalizado el 12 de junio de 2003, asciende a 38.929 miles de euros.

Asimismo, el fondo de comercio que se generará por la compra de 34.388 acciones, representativas del 28,17% del capital social de Distribución Mercat, S.A., mediante el ejercicio de la Opción de Compra Principal (tal y como este término se define en el Folleto Informativo), cuyo precio de compra se pagará mediante el desembolso, por cuenta del Inversor Especial, del importe efectivo de las AFSE suscritas por éste, ascenderá a 57.929 miles de euros.

Distribución Mercat, S.A. se constituyó por fusión de setenta y siete entidades preexistentes el 18 de mayo de 2000. Tiene su domicilio social en Marratxi (Mallorca). Su objeto social y actividad principal consiste en la distribución de productos alimenticios y de consumo, la representación y comercialización de tales productos, la manufactura y envase de productos de panadería, heladería, charcutería y elaborados cárnicos, la explotación y construcción de supermercados y establecimientos de venta al detalle, y la prestación de toda clase de servicios en régimen de mayorista a establecimientos de venta al detalle.

Ventas:

En cuanto a la perspectiva de las ventas del Grupo, para el presente ejercicio, el análisis realizado parte del contexto económico que conduce a un escenario de lento crecimiento económico y una evolución del sector que continuará su desarrollo, aunque probablemente con menor intensidad que durante los últimos ejercicios.

Asimismo, es previsible un incremento del grado de concentración de los operadores del sector, principalmente a través de compra de cuota, alianzas o acuerdos de colaboración. Además es probable que se produzca la entrada de operadores extranjeros aún sin presencia en nuestro mercado.

Esta evolución prevista, hace que Eroski se encuentre por el lado de la demanda con un mercado en progresión moderada, y desde la perspectiva de la oferta con una intensa y creciente competencia.

Resultados:

En cuanto a resultados se refiere, se espera seguir con las mejoras de los resultados ordinarios para el conjunto del Grupo Eroski, a pesar del aumento de los gastos financieros, consecuencia del endeudamiento y las emisiones realizadas de AFSE que va a tener que afrontar el Grupo para la financiación de sus inversiones.

A la fecha de verificación del presente Folleto se ha transmitido la sociedad Empresa Alimentaria Vallecas, S.A., que va a producir unos beneficios de más de 12 millones de euros.